BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 23 de Agosto de 1917

AÑO XXV NÚM. 7071

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.—Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1917.

Vistas las credenciales presentadas por el señor Alcibiades Pecanha, que le acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Queda reconocido el señor Alcibiades Pecanha, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, ante el Gobierno Argentino.

Art. 2o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en los Boletines Oficial y del Ministerio e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Nacional Mixta de Lomas de Zamora. — Prórroga de licencia a una Maestra.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia que por resolución de fecha 13 de Junio ppdo., le fué concedida por el término de un mes, a contar desde el 15 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, señora María Elina R. B. de Demaría, designándose en su reemplazo, durante el término de la misma, a la Maestra Normal, Srta. Sabina Bassi, quien será remunerada con fondos del Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras No 1 de la Capital «Presidente Roque Sáenz Peña». — Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta el 21 de Mayo último, fecha en que fué trasladada a la Escuela Normal de Profesoras No 1 de la Capital «Presidente Roque Sáenz Peña» la licencia que por Decreto de 27 de Marzo ppdo., se le concedió a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Mixta de Azul, Srta. Vitalia Arce de Dindart.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Profesores de Concepción del Uruguay. — Prórroga de licencia a una Profesora.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vistas estas actuaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase hasta el 24 de Diciembre del año ppdo., sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 4 de Septiembre del mismo año, a la Profesora de Castellano de la Escuela Normal Mixta de Profesores de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), señora Elvira Chiloteguy de Mardon, designándose en su reemplazo durante dicho tiempo a la Srta. Josefa Echemaite, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Tandil. — Prórroga de licencia a una Maestra

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase sin goce de sueldo, desde el 15 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre del año ppdo., la licencia que por Decreto de fecha 21 de Mayo último le fué concedida a la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Tandil, señora Amalia S. Nelson de Cabrera, nombrándose en su reemplazo durante dicho tiempo a la Srta. María Bicondo, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Nombramiento de personal docente (1).

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Vistos los expedientes respectivos y resultando de los informes producidos por la Inspección General de Enseñanza y

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

la Sección de Estadística que es necesario completar el personal de este establecimiento, a fin de ponerlo en condiciones de cumplir con lo que determina el plan de estudios vigente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, el siguiente personal:

Secretaria, a la señorita Enriqueta Canal Feijoo, Maestra de taller a la Señora Isabel C. de Barrionuevo, Auxiliares, a las señoritas Haydée López, Arsenia Vieyra y Ermilia Jerez; Maestro de Dibujo al señor Rafael Delgado Castro, imputándose, respectivamente, sus sueldos, al Inciso 13, ítem 65, partidas 3, 4 y 5 del Anexo E. del Presupuesto vigente; y el de Maestro de Dibujo, al Inciso 15, Item 6, del mismo Anexo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Subpreceptores Rurales de Jachal (San Juan). — Nombramiento de personal docente.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917.

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto vigente la Escuela Normal de Subpreceptores Rurales de Jachal, Provincia de San Juan,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento, al siguiente personal:

Regente: Maestra Normal Srta. Isabel Arévalo.

Secretaria-Tesorera: Maestra Normal señora Eva de Cibeira.

Profesores de Ciencias y Letras: Profesor Normal Sr. Santiago G. Faas y Maestro Normal Sr. Félix Riveros.

Profesores de Educación Física y Estética: Profesor Sr. Nicolás Mastroiácomo y Maestra Normal Srta. Clorinda Sasso.

Profesor de Idiomas Extranjeros: señor Luis Poudou

Maestras de Grado: Maestras Normales, Señoritas Elvira Arévalo, Elvira Alday, Rosalinda Plaza, Carmen Sasso, Sra. Ester Barrios de Jasid y Maestro Normal señor Saulo Riveros.

Art. 2º Fíjase a este personal el sueldo mensual que asigna el Presupuesto vigente a cada cátedra, el de pesos 300, al Regente, el de pesos 100, al Secretario-Tesorero y el de pesos 216, a los maestros de grado, debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 11, ítem 197, partida 1 del mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta en Ravadavia (Mendoza). — Nombramiento de personal docente.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto vigente, una Escuela Normal Mixta en Rivadavia (Mendoza).

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento el siguiente personal:

Regente con una cátedra de Letras: Profesor Normal, señor Enrique C. Clara.

Secretario Tesorero: Maestro Normal señor Cipriano Peredo.

Profesores de Ciencias y Letras: Doctor Aníbal D'Angelo Rodríguez y Maestro Normal señor Juan R. Gutiérrez.

Profesora de Idiomas Extranjeros: Profesora Normal señora Paulina D. de Caumans.

Profesores de Educación Física y Estética: Maestra Normal, señorita Alvina E. Sánchez, Maestros Normal señor Cipriano Peredo.

Maestras de Grado: Maestras Normales señoritas: María del Carmen Videla, María Luisa Maradona, Hortensia Villanueva Maldonado, René Alvarez, Otilia García Laredo y señor Juan L. García.

Art. 2º Fíjase a este personal el sueldo mensual que asigna el Presupuesto vigente a cada cátedra, el de $ 300 al Regente, el de $ 100 al Secretario Tesorero y el de $ 216 a las Maestras de Grado, debiendo imputarse al Anexo E., Inciso 11, Item 202, Partida 1 del mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Modificando la distribución de la partida para materiales de Ingenieros y Aviación del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1917.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Administración, el informe de la Dirección General de Ingenieros, y

Considerando:

Que la Partida 15, Item 2, Inciso 7, de $ 270.000 m/n. que asigna el Presupuesto de Guerra vigente, para «adquisición de materiales y elementos de aviación, Servicio Radiotelegráfico y material para las Tropas de Ingenieros», queda reducida a la suma de $ 247.500 m/n por efectos de la Ley Nº 10.217,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Modifícanse las cantidades asignadas en el artículo 1º del S. D. de fecha 26 de Abril ppdo., (B. M. Nº 4739 1a Parte), en la siguiente forma:

A la Dirección General del Material para adquisición o construcción de material para las tropas de Ingenieros	$ 110.000
A la Dirección de la Escuela Militar de Aviación para adquisición o construcción de los elementos que corresponden a su especialidad	$ 91.666.67
A la Inspección del Servicio Radiotelegráfico del Ejército para sus servicios	$ 9.166.67
Al Batallón Nº 5 de Ingenieros (Ferrocarrileros) para exponer y completar los elementos y efectuar el empalme con la Estación Vella Bista F.C.P.)	$ 36.666.66
Total....	$ 247.500.00

Art. 2º Modifícase el artículo 2º del Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Abril ppdo., (B. M. 4745) en el sentido de limitar a $ 91.666.67 m/n la suma que autoriza a gastar en los elementos especificados en el artículo 1º del mismo.

Art. 3º Los pagos de las facturas que se originen por la compra de materiales, etc., se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, con arreglo al artículo 27 de la Ley de Presupuesto General, las cantidades que se consideren necesarias dentro de cada mes para pago de jornales y relativos se solicitarán mensualmente elevando el pedido respectivo.

Art. Publíquese en el B. M. 1a Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Ministerio de Agricultura

Alducín José M. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que Don José M. Alduncín, comprador en remate de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 de una extensión de 2 500 hectáreas, ubicada en la legua b. del lote Nº 23, fracción C. Sección XXIII del Territorio de la Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto por cuanto el recurrente no ha cumplido en tiempo en su totalidad las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida en el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago, sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al señor Procurador Fiscal Federal en turno con el objeto de que inicie las acciones que correspondan tendientes a obtener su abono,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que Don José M Alduncín, comprador en remate de la extenssón de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua b del lote Nº 23, fracción C. Sección XXIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la ley Nº 4167 y artículo 56 del decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2º pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don José M. Alduncín, las acciones correspondientes con el objeto de obtener del citado señor, el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Borghi Luis—Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que Don Luis Borghi, comprador en remate de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, de una extensión de 625 hectáreas, ubicada en la letra 1, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII del Territorio de la Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido en tiempo en su totalidad las obligaciones impuestas incurriendo en la sanción establecida en el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan tendientes a obtener su abono,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que Don Luis Borghi, comprador en remate de la extensión de (625 hectáreas); seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en la letra 1 del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley Nº 4167 y artículo 56 del decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Luis Borghi, las acciones correspondientes, con el objeto de obtener del citado Señor, el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Crego Miguel. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917

Visto este expediente en el que Don Miguel Crego, comprador en remate efectuado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, de una extensión de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua B. del lote Nº 24 fracción D, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido totalmente las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida por el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan tendientes a obtener su abono,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que Don Miguel Crego, comprador en remate de la extensión de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B, del lote Nº 24, fracción D, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley Nº 4167 y artículo 56 del decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Miguel Crego, las acciones correspondientes con el objeto de obtener del citado Señor el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Crego Hipólito. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que don Hipólito Crego, comprador en remate de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 Enero de 1905, de una extensión de 2.500 hectáreas ubicada en la legua b, del lote Nº 13, fracción C. Sección XXIII del Territorio de La Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido en tiempo en su totalidad las obligaciones impuestas incurriendo en la sanción establecida en el artículo 11 de la ley y artículo 56 del Decreto reglamentario, citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno con el objeto de que inicie las acciones que correspondan tendientes a obtener su abono,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que Don Hipólito Crego, comprador en remate de la extensión de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la letra b, del lote Nº 13, fracción C. Sección XXIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley Nº 4167 y artículo 56 del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rigen esa venta.

Art. 2º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Hipólito Crego, las acciones que correspondan, con el objeto de obtener del citado Señor el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Designación del Procurador Fiscal Federal de la Capital para entender en una demanda contra el P. E.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto el presente oficio del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Saúl M. Escobar, dando traslado al P. E. de la demanda interpuesta por Don Carlos G. Parsons en representación de los Señores Rodolfo Walterio Huntington, Ramón Villaronga, Enrique Coira y Manuel Miguenz, sobre escrituración de solares en el Pueblo San Carlos de Bariloche del Territorio del Río Negro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, entienda en la presente demanda entablada por Don Carlos G. Parsons en representación de los Señores Rodolfo Walterio Huntington, Ramón Villaronga, Enrique Coira y Manuel Miguenz, sobre escrituración de solares en el Pueblo San Carlos de Bariloche del Territorio del Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Designación del Procurador Fiscal Federal de la Capital para entender en una demanda contra el P. E.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto el presente oficio del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Saúl M.

Escobar, dando traslado al P. E de la demanda interpuesta por Don Homer L. Prettyman sobre escrituración de solares en el Pueblo San Carlos de Bariloche del Territorio del Río Negro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, entienda en la demanda entablada por Don Homer L. Prettyman, contra el Gobierno de la Nación sobre escrituración de solares en el Pueblo San Carlos de Bariloche en el Territorio del Río Negro.

Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Designación del Procurador Fiscal Federal de la Capital para entender en una demanda contra el P. E.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto el presente oficio del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Saúl M. Escobar, dando traslado al P. E. de la demanda interpuesta por Doña Ana Parsons de Stock en representación de Don Pedro Sangiovanni, sobre escrituración de solares en el Pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, entienda en la demanda entablada por Doña Ana Parsons de Stock en representación de Don Pedro Sangiovanni, contra el Gobierno de la Nación, sobre escrituración de solares en el Pueblo de San Carlos de Bariloche en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Designación del Procurador Fiscal Federal de la Capital para entender en una demanda contra el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto el presente oficio del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Saúl M. Escobar dando traslado al Poder Ejecutivo de la demanda interpuesta por Don Carlos S. Parsons Horne sobre escrituración de solares en el Pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, entienda en la demanda entablada por Don Carlos S Parsons Horne, contra el Gobierno de la Nación, sobre escrituración de solares en el Pueblo de San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Sobre compra de elementos langosticidas y pago de cuadrillas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1917.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en la que solicita se le autorice de acuerdo con el plan de campaña contra la langosta, aprobado por resolución ministerial de 4 de Junio ppdo. a comprar langosta voladora, a emplear cuadrillas de peones con cargo de reintegro y por cuenta de los contraventores, a utilizar peones en cuadrillas oficiales y á adquirir elementos langosticidas, y

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros de Mayo 10 ppdo. se destinó de rentas generales la suma de quinientos mil pesos moneda nacional para ser invertida en los gastos de personal extraordinario y demás que origine la campaña referida, durante la estación invernal, en las que se encuentran comprendidas las erogaciones a que se refiere la nota mencionada como igualmente en el del producido de la cuenta especial de alquiler de barreras autorizada por acuerdo de la misma fecha.

Que respecto de los cuatrocientos mil pesos que se solicitan, para ser invertidos en pago de cuadrillas que se utilizarán por cuenta de los contraventores, y cuyo reintegro se exigirá de acuerdo con las disposiciones de las leyes 3708 y 4863 puede así acordarlo el Poder Ejecutivo tratándose de una erogación provisoria que debe cubrirse en los términos de las citadas leyes,

El Poder Ejecutivo de la Nación; en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para abonar 0.20 m/n por cada bolsa tipo trigo, totalmente llena de langosta, debiendo a los vendedores descontárseles el 10% en cada entrega por concepto de contribución gratuita obligatoria y para compra de elementos langosticidas y pago de cuadrillas oficiales que se organizarán al sólo objeto de auxiliar a los vecindarios que no obstante cumplir debidamente con la ley Nº 3708 fueran impotentes para dominar las mangas de langosta saltona a causa de su densidad y magnitud, todo con imputación a los acuerdos de la referencia.

Art. 2º Autorízase igualmente a la citada Dirección para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m/n) para pago de las cuadrillas que hubiera que imponer a los contraventores y cuyos jornales serán reembolsados por los mismos, suma que se tomará de rentas generales con imputación al presente acuerdo

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese nota por la Sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura y pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN — D. E. SALAVERRY. — R. GÓMEZ. J. S. SALINAS. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Aprobación de un contrato.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y el Sr Max Rothkugel, por el que este Sr. se compromete a prestar sus servicios en la Sección Bosques de la citada Dirección, desde el 1º de Diciembre de 1916 hasta el 31 de Diciembre de 1917, mediante el pago de la suma de $ 700 m/n mensuales; atentos los informes producidos y lo manifestado precedentemente por la Dirección General de la referencia respecto a la imputación que puede darse a esta erogación ya que la misión del Sr. Rothkugel se refiere a exploraciones en la zona de bosques del país,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Apruébase el contrato de la referencia, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2º La remuneración fijada por el contrato que se aprueba será atendida durante el año en curso con la partida asignada en el Anexo H, inciso 1, item 7 del Presupuesto general vigente y Ley Nº 10217.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Díaz Juan F. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que don Juan F. Díaz, comprador en el remate efectuado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 de una extensión de 2.500 hectáreas, ubicadas en la legua letra A., del lote Nº 23, fracción C., Sección XXIII del Territorio de la Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido totalmente las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida, por el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener su abono.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase que don Juan F Díaz, comprador en remate de la extensión de dos mil quinientas hectáreas; ubicada en la legua letra a; del lote Nº 23, fracción C., Sección XXIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley 4167 y artículo 56 del decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Juan F. Díaz, las acciones correspondientes, con el objeto de obtener del citado Señor el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Granada José. — Iniciación de acción por cobro de derechos de pastaje.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola manifiesta que Don José Granada, a quien por Decreto de fecha 30 de Abril ppdo., se le mandó iniciar acción por ante el Juzgado Letrado de Formosa para obtener el pago de los derechos de pastaje, por ocupación de tierras fiscales en el Territorio de Formosa en los años 1916 y 1917, por las sumas de $ 465 y de 514,50 m/n, respectivamente, ha abonado la cantidad de $ 300 que según la nueva liquidación practicada por esa Dirección ha resultado adeudar por el año 1916; procediendo en consecuencia modificar el decreto citado en la parte que ordena el cobro de los dos años y disponer que esa acción se inicie a los efectos del pago de la suma que corresponde al presente año,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal en el Territorio de Formosa para que inicie contra Don José Granada la acción que corresponda tendiente a obtener el pago de la suma de quinientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 514,50 m/n), de acuerdo con la liquidación que corre agregada, que adeuda por la ocupación de tierras fiscales en el Territorio de Formosa, por el año 1917, quedando así modificado el Decreto de 30 de Abril de 1917 en su parte pertinente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Muratorio Dionisio. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que don Dionisio Muratorio, comprador en el remate efectuado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 de una extensión de 625 hectáreas, ubicada en la legua letra h, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido totalmente las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida, por el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener su abono.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase que Don Dionisio Muratorio, comprador en remate de la extensión de seiscientas veinte y cinco hectáreas, ubicadas en la legua letra h, del lote Nº 2, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley Nº 4167 y artículo 56 del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Dionisio Muratorio, las acciones correspondientes, con el objeto de obtener del citado Señor el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Olivera Manuel. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que don Manuel Olivera, comprador en el remate efectuado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 de una extensión de 2.500 hectáreas, ubicadas en la legua letra a, del lote Nº 13, fracción C, Sección XXIII del Territorio de la Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido totalmente las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida, por el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener su abono.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase que Don Manuel Olivera, comprador en remate de la extensión de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua letra a del lote Nº 13, fracción C, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley Nº 4167 y artículo 56 del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Manuel Olivera las acciones correspondientes, con el objeto de obtener del citado Señor el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Rinesi Nicolás. — Iniciación de acción por cobro de derechos de pastaje

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola manifiesta que Don Nicolás Rinesi, ocupante de tierras fiscales en el Territorio del Chaco, no ha abonado las sumas liquidadas por derechos de pastaje por el año 1916, y

Considerando:

Que corresponde pasar estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal del Territorio del Chaco, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener el pago de los derechos mencionados, impuestos por el Decreto de 19 de Mayo de 1913,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra Don Nicolás Rinesi la acción que corresponda,

tendiente a obtener el pago de la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n), de acuerdo con la liquidación que corre agregada, que adeuda por la ocupación de tierras fiscales en el Territorio del Chaco, por el año 1916; cuyos derechos de pastaje fueron establecidos por Decreto de 19 de Mayo de 1913.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Rodríguez Calixto A. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que don Calixto A. Rodríguez, comprador en el remate efectuado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 de una extensión de 1250 hectáreas, ubicada en la legua letra D, del lote N° 12, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido totalmente las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida; por el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno; con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener su abono.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Declárase que Don Calixto A. Rodríguez, comprador en remate de la extensión de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la legua letra d, del lote N° 12, fracción D; Sección XVIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley N° 4167 y artículo 56 del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2° Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie las acciones correspondientes, con el objeto de obtener del citado Señor, el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

The Argentine Southern Land Limited. — Aprobación de un contrato para la explotación forestal en el Chubut.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva para su aprobación el contrato ad referéndum celebrado con la Sociedad Anónima «The Argentine Southern Land Limited»; conforme al Decreto de 22 de Agosto de 1914, para la explotación forestal en una superficie de diez mil hectáreas en los lotes 14, 15, 16 y 17, Fracción A, Sección J.III del Territorio del Chubut, tierra que se encuentra rodeando al Lago Epuyen; y atento lo informado por dicha Dirección:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y la Sociedad Anónima «The Argentine Southern Land Limited»; conforme al Decreto de fecha 22 de Agosto de 1914, para la explotación forestal en las condiciones que en el mismo se determinan, en la superficie de diez mil hectáreas situadas entre los lotes 14, 15, 16 y 17 de la fracción A, Sección J.III del Territorio del Chubut, que se encuentra rodeando al Lago Epuyen, hasta un máximun de tres mil metros de sus márgenes.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Villar Manuel. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que don Manuel Villar, comprador en el remate efectuado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 de una extensión de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra A, del lote N° 24, fracción D, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido totalmente las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida, por el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener su abono.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Declárase que Don Manuel Villar, comprador en remate de la extensión de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra A, del lote N° 24, fracción D, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley N° 4167 y artículo 56 del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2° Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Manuel Villar, las acciones correspondientes, con el objeto de obtener del citado Señor el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Visconti Enrique. — Iniciación de acción por multa

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Visto este expediente en el que don Enrique Visconti, comprador en el remate efectuado por la Dirección General de Tierras y Colonias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 de una extensión de 1.177 hectáreas, 62 áreas, 50 centiáreas, ubicada en la parte Este del lote N° 12, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, solicita título de propiedad de esa superficie, y

Considerando:

Que no corresponde acceder al pedido interpuesto, por cuanto el recurrente no ha cumplido totalmente las obligaciones impuestas, incurriendo en la sanción establecida, por el artículo 11 de la ley y artículo 56 del decreto reglamentario citados; y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias, ha practicado la liquidación de la multa referida, exigiendo del adjudicatario su pago sin que éste se haya presentado a hacerla efectiva, procede pasar estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, con el objeto de que inicie las acciones que correspondan, tendientes a obtener su abono.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Declárase que don Enrique Visconti, comprador en remate de la extención de mil ciento setenta y siete hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta centiáreas, ubicada en la parte Este del lote N° 12, fracción D, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el artículo 11 de la Ley N° 4167 y artículo 56 del Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rigen esa venta.

Art. 2° Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra Don Enrique Visconti, las acciones correspondientes, con el objeto de obtener del citado Señor el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se hace referencia.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Acordando tres meses de licencia a una empleada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5097-L-1917. — Vista la precedente solicitud de licencia de la Auxiliar de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos doña Celinda A. S. de Arias, atento el pedido de cesantía de esa empleada que por no ser necesarios sus servicios formula la Repartición expresada, y

Considerando:

Que tratándose de una licencia por enfermedad comprobada y sin goce de sueldo el pedido de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos es extemporáneo por lo que procede resolver el asunto en la forma solicitada.

Por ello y atento el informe producido por el Médico Oficial,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase tres meses de licencia, sin goce de sueldo a la expresada empleada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Acordando licencia a un empleado

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5928-L-1917. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo para atender su salud al Escribiente de la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, don Joaquín Portela.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Autorizando a la Municipalidad de San Pedro para demoler el muelle existente en ese punto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5124-M-917. — Visto que la Municipalidad de San Pedro solicita autorización para proceder a la demolición del muelle existente en ese punto, el que dado su estado de deterioro ofrece un peligro constante para la navegación,

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Municipalidad de San Pedro para demoler el muelle de que se trata debiendo dar intervención a la Dirección General de Obras Hidráulicas a los efectos del rastreo que es necesario efectuar a fin de que no queden obstáculos para la navegación.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la citada repartición, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Puerto del Rosario. — Aprobando convenio.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5792-P-917. — Visto el adjunto proyecto de convenio y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el convenio celebrado «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Sociedad Puerto del Rosario y la Empresa Wilson, Sons y Cía., por el que se permite a ésta operar en su embarcadero «San Francisco» situado dentro de la zona de privilegio del Puerto, bajo las condiciones que en el mismo se estipulan.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Declarando caduca la concesión acordada a don Saturnino J. Unzué para construir y explotar un puerto comercial.

Excmo. señor:

No habiéndose dado cumplimiento en esta concesión a la construcción de la obra dentro de los plazos establecidos, corresponde dictar su caducidad con pérdida del depósito de garantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4143.

En cuanto a la multa, corresponde comunicar al Consejo Nacional de Educación y al Banco de la Nación, para que éste ponga a disposición de aquél la suma de la referencia de acuerdo con lo establecido por la Ley 4223. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1916. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 3201-C-902. — Visto este expediente y

Considerando:

Que la Ley N° 4143 concedió al señor Saturnino J. Unzué el derecho de construir y explotar por el término de sesenta años un puerto comercial para buques de ultramar y cabotaje en los terrenos de su propiedad entre los parajes conocidos por Puerto Abrigo y Nandubayzal sobre el Río Uruguay, en la Provincia de Entre Ríos.

Que en cumplimiento de la expresada ley, el concesionario, de conformidad con lo dispuesto en la 10ª condición del artículo 1° de la misma depositó con fecha 5 de Febrero de 1903 la cantidad de $ 50.000,00 m/n., en títulos nacionales, firmándose el 14 del mismo mes y año el contrato respectivo.

Que por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1904 se aprobaron los planos de la primera sección por lo que, atento lo establecido en el artículo 10 del contrato el consecionario debía dar principio a los trabajos dentro de los seis meses de dicha fecha a fin de que quedase terminada la aludida sección a los dos años de iniciada la obra, o sea el 18 de Abril de 1907.

Que por Ley N° 4864 dichos plazos fueron prorrogados por un año y posteriormente ampliados, por Ley N° 5565 hasta el 31 de Diciembre de 1909.

Que si bien la ley y contrato respectivo no establecieron plazo para la total terminación de las obras contratadas, el concesionario no ha demostrado esfuerzo para terminar las de la primera sección,—no obstante las prórrogas concedidas—, razón por la que el P. E. tampoco ha podido determinar las secciones subsiguientes que convinieran, máxime cuando los trabajos que se encuentran paralizados desde 1903 carecen de una importancia apreciable en relación a las obras contratadas y su ejecución sólo reporta beneficios para aquél.

Que en estas condiciones y habiendo transcurrido más de seis años de la expiración del último plazo concedido corresponde de acuerdo con la 11ª condición del artículo 1° de la referida ley y artículo 12 del contrato declarar caduca la concesión de que se trata, con la pérdida del depósito de garantía a que se ha aludido.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta además la donación en su escrito de fojas 110 hace el concesionario a favor de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, de la suma de pesos 5.400,00 m/n. que ha depositado para atender el pago del sueldo de un

Ingeniero Inspector, cuyo nombramiento no ha tenido efecto.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión acordada por Ley Nº 4143 a don Saturnino J. Unzué para la construcción y explotación del puerto comercial a que se ha hecho referencia, con pérdida del depósito de garantía, el que deberá transferirse a la orden del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 4223.

Art. 2º Formúlese por cuerda separada la correspondiente orden de pago a favor la Sociedad de Beneficencia de la Capital con cargo al rubro de «Eventuales y Multas del ejercicio vigente» de la suma de cinco mil cuatrocientos pesos ($ 5.400,00 m/n) moneda nacional depositada por el concesionario en concepto de gastos de inspección y de la cual hace donación a la Institución mencionada y dénsele las gracias al señor Unzué por dicha donación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Obras Hidráulicas y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Declarando caduca la concesión acordada por Ley Nº 9069.

Excmo. señor:

Ante los plazos legales que son expresos y terminantes los interesados han debido concurrir a la firma del contrato sin necesidad de citación especial.

Esta concesión, pues, hace varios años que ha debido ser declarada caduca por lo que creo que el P. E. debe hacer esa declaración con la pérdida del depósito. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. —Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

(Exp. 1283-C-913)

Resultando:

Que por Ley Nº 9069 de Octubre 17 de 1912, se concedió autorización al señor Horacio Casares—en representación de un sindicato — para construir en terrenos de su propiedad y explotar por el término de cincuenta años, una dársena de cabotaje destinada a vapores que establecerían para la navegación a Montevideo ubicada sobre el Río de la Plata, en el paraje conocido por «Punta de Indio» a inmediaciones del arroyo del Puerto, Partido de la Magdalena, y

Que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 25 de Febrero de 1914 reconoció el sindicato,—a que alude el artículo 1º de la Ley,— formado por los señores Carlos Fauvety, Gregorio de Laferrere, César Martelli y doctor Carlos Galigniana Segura.

Que según el artículo 2º de la expresada ley, los concesionarios debieron firmar el contrato respectivo dentro del plazo de 4 meses de la fecha de promulgación, o sea el 17 de Febrero de 1913.

Que el señor Horacio Casares se presentó en la fecha antes citada manifestando hallarse dispuesto a firmar el contrato acompañado al propio tiempo un certificado de depósito de $ 10.000 en títulos, efectuado en el Banco de la Nación, en cumplimiento del artículo 3º de la referida ley;

Considerando:

Que a pesar del largo tiempo transcurrido y de reiteradas citaciones para la firma del contrato que debía regir la concesión, no ha sido posible conseguir de los concesionarios la celebración del mismo.

Que en fecha Abril 30 ppdo. se dió vista a uno de los concesionarios, el señor Carlos Fauvety, para que manifestara los inconvenientes que ha tenido para suscribir el contrato y su disposición para dar comienzo a los trabajos.

Que en la vista evacuada se manifiesta que por causas de la situación económica del país, no se ha podido cumplir con la ley de concesión, y que no pudiendo afrontar la obra en la magnitud proyectada, han construído un muelle provisorio para explotar madera y solicitan por las razones expuestas que se les exima de la pérdida del depósito desistiendo de la concesión.

Que según informa la Dirección General de Obras Hidráulicas, los recurrentes no han ejecutado ninguna de las obras previstas en la ley, sólo se ha comprobado como existente una planchada de 100 metros de largo construída de troncos de eucaliptos, y un dique de 50 m. por 10 m. para reparo de balandras, el que ya se ha rellenado, estimándose que en todo ello se habrá invertido una cantidad aproximada de $ 4.000 m/n.

Que en estas condiciones y no habiendo los interesados cumplido con las disposiciones de la ley, corresponde—de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro—declarar caduca la concesión, con pérdida del depósito de garantía;

Por estas razones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la referencia con pérdida del depósito de garantía el que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 4223, deberá ingresar al Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Compañía Argentina de Electricidad. — Autorización para cruzar el Arroyo Abra Nueva con un cable.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 7310-A-917. — Visto que don Carlos Tudsen en representación de la Compañía Argentina de Electricidad pide autorización para cruzar el Arroyo Abra Nueva en el Tigre, con un cable destinado a la provisión de energía eléctrica a los vecinos de la orilla oriental de dicho arroyo.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y teniendo en cuenta que la Compañía recurrente se responsabiliza de cualquier desperfecto que sufra el cable o de los daños que pueda originar a terceros,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Compañía recurrente la autorización solicitada, bajo las siguientes condiciones:

a) El permiso tendrá carácter precario y la Compañía queda obligada a retirar el cable a sus propias expensas en el momento que el P. E. lo considere necesario sin tener derecho a reclamo de ningún género.

b) En ambos extremos del cable se colocarán postes con pantallas muy visibles, que indiquen a los navegantes la existencia y ubicación de dicho cable.

c) La compañía se responsabiliza de cualquier desperfecto que sufra el cable o de los daños que pueda originar a terceros.

d) La Compañía queda obligada a pagar la patente y los impuestos que le correspondan y se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. Aprobando adquisición de materiales

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 2599-P-1917. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita aprobación de la adquisición de 20 juegos de piezas para linternas de 200 m/m. con destino a la Comisión del Paraná Inferior que se ha visto precisada a efectuar por haberse agotado su existencia y necesitarse con urgencia;

Teniendo en cuenta:

Que siendo la casa Juan P. Bredius la única representante en plaza de las linternas cuyos juegos de piezas son requeridos y el precio cotizado se considera equitativo, su adquisición es procedente de acuerdo con lo que dispone el Inciso 5º del artículo 33º de la Ley de Contabilidad, y

Atentas las explicaciones dadas por la mencionada Repartición respecto de las fechas de la orden de entrega de dichos materiales y a las ventajas del sistema «Pnsch,s» y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de que se trata, cuyo importe de dos mil veinticuatro pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 2.024,55 m/n) moneda nacional se imputará al Anexo L, Inciso 3º, Item 1, Partida 40 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Prorrogando la fecha de iniciación de la construcción del muelle en Mira-Mar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 4411-M-914. — Visto este expediente por el que don Antonio Giunti concesionario por Decreto de fecha Septiembre 14 de 1915, para la construcción de un muelle en Mira-Mar, se presenta solicitando prórroga por seis meses, y exención de los gastos de inspección durante ese término, fundado en que la Dirección General de Obras Hidráulicas le ha ordenado levantar dicho muelle 0,40 m. del sitio calculado, con el consiguiente gasto y pérdida de tiempo;

Teniendo en cuenta:

Que según el contrato de concesión las obras debían terminarse el 4 de Octubre del corriente año, pero por Decreto de Agosto 23 de 1916 se prorrogó el plazo de iniciación hasta el 20 de Septiembre del mismo año, quedando así convenida para el 20 de Marzo de 1918, su terminación.

Que tratándose de una obra a cuenta y riesgo del concesionario y que por otra parte no ocasionará perjuicios a la localidad, no hay inconveniente en acordar la nueva prórroga solicitada, así como eximirlo de los gastos de inspección, siempre que se efectúen los depósitos pendientes hasta la fecha,

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses la fecha de iniciación de las obras de construcción del muelle de Mira-Mar, de que es concesionario don Antonio Giunti.

Art. 2º Exímase por el término aludido de los gastos de inspección del muelle de que se trata, debiendo el concesionario efectuar los depósitos pendientes hasta la fecha.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Designando al señor Procurador Fiscal para representar al Gobierno Nacional en un juicio.

Excmo. Señor:

Debe designarse al señor Procurador Fiscal de la Capital, para que defienda a la Nación en este juicio acompañándole el expediente administrativo en el que consta la gestión y rechazo del pedido del interesado.

Entre las defensas ya aconsejadas en aquel expediente conviene hacer notar al señor Procurador Fiscal que los actores deducen ahora una acción personal por indemnización de precio, la que se prescribe como toda acción personal a los diez años. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5742-J-1917. — Visto el precedente oficio del Juzgado Federal de la Capital librado en la demanda promovida por doña Manuela Fernández de Farriols y otros contra el Gobierno Nacional sobre cobro de pesos.

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que represente al Gobierno Nacional en el juicio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y a los efectos del Decreto de 26 de Octubre de 1915 pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dragado en Río Gualeguay. Aprobando proyecto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5109-H-917. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el adjunto proyecto, relativo al dragado del Río Gualeguay entre su desembocadura y Puerto Ruíz, mediante el programa trazado para su ejecución en base a los estudios practicados,

Considerando:

Que como lo manifiesta aquella Dirección conviene dar al canal una profundidad de 1.80 m. bajo cero, y un ancho en la solera de 30 m. con lo que se dará mayor comodidad a la navegación facilitando la conservación de aquél.

Que el precio calculado por metro cúbico de dragado es de 0.90 pesos más un 15 por ciento para imprevistos, si se emplea la draga «4 C», que es con la que se proyecta ejecutar el trabajo; pero en caso de que la altura de las aguas permitiera utilizar la «11 C», cuyo rendimiento es mayor, su costo se reducirá a pesos 0.70 por metro cúbico.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que de conformidad con los informes producidos, no es segura la probabilidad de que pueda utilizarse la draga 11 C.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá a llevar a cabo las obras del dragado de que se trata, de acuerdo con el proyecto acompañado, cuyo presupuesto, incluído un 15 por ciento para imprevistos, asciende a la suma de setenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 77.625 m/n) debiendo dicha repartición cuando las alturas de las aguas lo permita utilizar en estas obras la draga que represente menos costo de ejecución.

Art. 2º El gasto de la referencia se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Rosario. Arrendamiento instalaciones.

Excmo. Señor:

La observación hecha por las casas interesadas a las concesiones del contrato de la referencia podría salvarse estableciendo una cláusula adicional que diga lo siguiente respecto a la salvedad de abonarse los derechos de embarque sobre la exportación mínima establecida: «Salvo el caso que los interesados justifiquen haber tenido que disminuir las exportaciones por las prohibiciones que dicte el Poder Ejecutivo respecto de ellas».

Creo que con esa cláusula quedan subsanadas todos los inconvenientes, debiendo pasarse estos antecedentes a la Sociedad Puerto del Rosario para la renovación de los respectivos contratos. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 1253-P-1917. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la adjunta nota de la Sociedad Puerto del Rosario, acompañada de las solicitudes que a ésta le han formulado diversas casas exportadoras de esa plaza, pidiendo en arrendamiento, durante el corriente año, algunas de las instalaciones y terrenos situados dentro de la zona del mencionado puerto, y

Considerando:

Que los pedidos de arrendamiento acompañados, son en su mayoría una renovación de los presentados en el año 1916, siendo el precio unitario

del arrendamiento igual al de dicho año así como lo concerniente a las tarifas para operaciones de embarque que se mantienen en la misma forma;

Que con respecto a los pedidos para operaciones de removido formulados por la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich), Ltda., y el señor Domingo Bosch, pueden igualmente aprobarse con las salvedades que indica la aludida Dirección.

Que en cuanto a la exigencia de abonar los derechos de embarque establecidos, aun cuando no se llegue a exportar la cantidad mínima fijada, es equitativo; como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictámen; y a fin de evitar los perjuicios que tal oposición originaría a los exportadores en épocas anormales como la presente; establecer una clausula adicional que estipule «que dichos derechos se abonarán salvo el caso que los interesados justifiquen haber tenido que disminuir las exportaciones por las prohibiciones que dicte el Poder Ejecutivo respecto de ellas».

Por lo expuesto y atento lo manifestado en las precedentes actuaciones;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario para ceder en arrendamiento hasta el 31 de Diciembre del corriente año, las instalaciones y terrenos de que se trata, al precio de pesos 4.50 oro sellado el metro cuadrado, a las siguientes casas:

Galpones: Bermúdez y Figueroa, William Barnett, Ernesto A. Bunge y J. Born, Luis Dreyfus y Cía., H. Ford y Cía., Compañía Mercantil Argentina, E. Hardy y Cía., Huni y Wormser Ltda.; Martín y Cía., Nicholson y Rathbone; Procter, Garrat; Marston Ltda., Sanday y Cía., Weil Hermanos y Cía., H. J. Tromp, Spencer, Kellog, Sons, Inc. West India Oil Company, Ford y Cía., y E. A. Bunge y Born. Para los galpones L y K que se arriendan a éstas dos últimas casas, regirá el precio de pesos 3.50 oro sellado.

Tejadillos: Bunge y Born; 2 tejadillos, Ford y Cía., 1 tejadillo; Compañía Mercantil Argentina; 1 tejadillo; Huni y Wormser, 1 tejadillo, Weil Hermanos y Cía., 1 tejadillo, a pesos 300 oro sellado por año.

Plazoletas: Bermúdez y Figueroa, 104,63 m2. Compañía Mercantil Ar-Argentina, 350 m2, Hardy y Cía., 800 m2, Huni y Wormser, Lda, 500 m2, y Weil Hnos. y Cía., 760 m2, a pesos 2 oro sellado el metro cuadrado.

Aparatos fijos cargadores: 1 a los señores Luis Dreyfus y Cía., y 1 a Sanday y Cía., al precio anual de pesos 2.500 oro sellado cada uno.

Aparatos móviles cargadores: 2 a los señores Bunge y Born y 1 a Hardy y Cía., a pesos 2.500 oro sellado cada uno, por año.

Fuerza eléctrica: La fuerza eléctrica para los aparatos citados se suministrará al precio de pesos 0.15 oro sellado el kilowat.

Operaciones por embarcaderos particulares: Wm: Barnett, Bermúdez y Figueroa, Bunge y Born, Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocariles («La Forestal», Luis Dreyfus y Cía., Ehlert y Cía., H. Ford y Cía.; Compañía Mercantil Argentina, Industrias Reunidas F. Matarazzo, Nicholson y Rathbone, Sanday y Cía., Weil Hnos. y Cía., Procter, Garrat, Marstón Ltda., Huni y Wormser, Refinería Argentina y Ferrocarril Central Córdoba.

Art. 2º Autorízase igualmente a dicha Sociedad para arrendar respectivamente a la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., y a la casa Domingo Bosch, los depósitos 24 y 26 para operaciones de removido al precio de 4.50 oro sellado el metro cuadrado por año, con las siguientes salvedades.

1º Que regirán las tarifas generales aprobadas por Decreto de 5 de Mayo de 1911.

2º Que las casas concesionarias deberán desocupar temporariamente los depósitos arrendados (en caso de que se procederá a reparar el muelle D 3, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 de Mayo de 1911) sin derecho a reclamación alguna.

3º La Sociedad Anónima Puerto del Rosario, proporcionará a los concesionarios depósitos provisorios para que continúe sus operaciones mientras se ejecutan las reparaciones de referencia.

Art. 3º Queda establecido que «salvo el caso que los interesados justifiquen haber tenido que disminuir las exportaciones por las prohibiciones que dicte el Poder Ejecutivo; respecto de ellas, deberán abonar los derechos correspondientes, aún cuando no se llegue a la cantidad mínima establecida».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Contabilidad. — Aprobando rendición de cuentas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 6088-C-1917. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas de que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Arquitectura, Ferrocarriles, Obras Hidráulicas Irrigación y Puentes y Caminos, las que a su juicio deben aprobarse,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan; sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Contaduría General de la Nación.

Contador José S. Grasso, rendición de cuentas por Enero y Febrero de 1917 (Caja Chica Dirección General de Arquitectura) pesos 1.446.91.

Ingeniero Angel Docal id. id. por Enero a Marzo de 1917 (Obras del Presidio y Cárcel de Ushuaía), pesos 8.976.20.

Arquitecto Aage Nielsen íd. íd. por Enero, Marzo y Abril de 1917 (Obras casa Histórica, Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras de Tucumán), pesos 659.00.

Ingeniero Celestino E. Corti id. id. por Octubre a Diciembre de 1916 (Caja Chica Dirección General de Ferrocarriles), pesos 1.552.76.

Ingeniero Rómulo Ferrari id. id. por Octubre a Diciembre de 1916 y Enero a Abril de 1917 (Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino), pesos 1.859.65.

Ingeniero Juan C. Devoto, id. id. Enero a Marzo de 1917 (Gastos efectuados para manutención, vestuario, etc. de huérfanos militares Decretos de 6 de Diciembre de 1909 y 12 de Abril de 1911), pesos 1.512.76.

Ingeniero Pedro Genta y Arturo Invierno id. id. (Caja Chica Nº 35, año 1916, Puerto Mar del Plata), pesos 479.75.

Señor Valentín D. Obieta id. id. Abril a Julio de 1917 (Despacho de Aduana Dirección General de Obras Hidráulicas», pesos 64.68.

Ingeniero Manuel Sallovitz y Lástenes Colombres id. id. Enero y Febrero de 1917 (Inspección Puerto Rosario), pesos 3.983.95.

Ingeniero Rodolfo E. Ballester, id. id. Octubre a Diciembre de 1916 y Enero a Marzo de 1917 (Dique Neuquén y lago Pellegrini), pesos 119.406.97.

Ingeniero Enrique Pablo Bordenave id. id. Diciembre de 1916 y Enero de 1917 (Exploración del Añelo), pesos 3.718.41.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, id. id. Diciembre de 1916 y Enero de 1917 (Obras en Tinogasta, Catamarca), pesos 4.739.32.

Ingeniero Santiago Fitz Simón id. id. Octubre a Diciembre de 1916 y Enero y Febrero de 1917 (Obras de riego en Olta, La Rioja); pesos 27.370.61.

Ingeniero Santiago E. Fitz Simón id. id. por Enero a Marzo de 1917 (Obras de riego en Chilecito, La Rioja), pesos 27.409.22.

Ingeniero Juan B. Gandolfo id: id: Enero y Febrero de 1917 (Obras de riego en Chicoana, Salta), pesos 1.698.01.

Señor Angel R. Gómez id. id. por Enero a Marzo de 1917 (Obras de riego en Andalgalá, Catamarca), pesos 551.63.

Señor Agustín Llanos id. id. por Septiembre a Diciembre de 1916 y Enero y Febrero de 1917 (Obras de riego Valle Catamarca), pesos 3.096.93.

Señor Mariano B. González id. id. por Octubre y Noviembre de 1916, (Obras de riego en Icaño, Catamarca), pesos 262.08.

Ingeniero Jorge I. Méndez Arce id. id. Diciembre de 1916 y Enero a Marzo de 1917 (Riego en Arauco y Castro Barros), pesos 1.334.07.

Ingeniero Luis Michaud id. id. por Diciembre de 1916 (Obras de El Cadillal), pesos 569.47.

Señor Julio Mallmann id. id. por Enero a Abril de 1917 (Caja Chica; Dirección General de Irrigación), pesos 1.587.08.

Ingeniero Carlos Michaud id. id. por Enero de 1917 (Construcción Canal, señor Ramón Pereyra y riego en Santa Rosa, San Luis), pesos 8.883.05.

Ingeniero Benjamín A. Reolín id. id. por Febrero y Marzo de 1917 (Dique Quebrada La Rioja), pesos 11.656.04.

Ingeniero Enrique Ramírez id. id. por Enero a Marzo de 1917 (Riego en Mercedes, San Luis), pesos 2,579,04.

Señor Manuel L. Ramírez id. id. por Mayo de 1917 (Encargado de Compras y Materiales Dirección General de Irrigación), pesos 132.84.

Ingeniero Diego R. Schuitemaker id. id: por Febrero y Marzo de 1917. (Obras de riego en Andalgalá, Catamarca), pesos 9.535.73.

Ingeniero Carlos Torino id. id. por Abril, Agosto a Diciembre de 1916 y Enero a Abril de 1917 (Obras Río Tercero), pesos 5.023.54.

Ingeniero Eugenio Zolla id. id. por Enero de 1917 y viático de 1916 (Obras en Arauco y C. Barros), pesos 2,018,83.

Ingeniero Pedro Bazán id. id. por Enero y Febrero de 1917 (11ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 14,537,25.

Ingeniero Nilo J. Civit id. id. por Enero a Marzo de 1917 (3ª Sección de Puentes y Caminos, Tucumán y Santiago del Estero), pesos 7.768.79.

Ingeniero Luis Dell'Isola id. id. Diciembre complementaria de 1916 y Enero a Marzo de 1917 (8ª Sección de Puentes y Caminos, La Rioja), pesos 8.313.89.

Señor Víctor C: Garzón id: id: Enero a Marzo de 1917 (Caja Chica, Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 1.333.36.

Ingeniero Carlos M. Mendiondo id. id. por Diciembre complementaria de 1916 y Enero de 1917 (9ª Sección de Puentes y Caminos, San Juan), pesos 3.027.66.

Ingeniero Juan Morales Torres id. id: por Enero a Abril de 1917 (13ª Sección de Puentes y Caminos; Neuquén), pesos 1.550.01.

Ingeniero Juan Molina Civit id. id. por Abril y Mayo de 1917 (Camino de Morón a Campo de Mayo), pesos 6.753.37.

Ingeniero Francisco Pallavicini id. id. por Noviembre y Diciembre de 1916 y Enero a Marzo de 1917 (Puente sobre el Río Chubut en Tierra Salada y Puente sobre el Río Chubut en Rawson), pesos 8.357.09.

Ingeniero Benito Mamberto id. id. por Enero y Febrero de 1917 (1ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 529.63.

Ingeniero Eduardo Saubidet Bilbao, id. id. por Febrero de 1917 (Puente sobre el Río Gualeguay), $ 2.859.05.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa id. id. por Diciembre de 1916 y Enero a Marzo de 1917 (2ª Sección de Puentes y Caminos, Córdoba), pesos 15.861.12.

Tesorero Francisco Bilbao id. id. por Marzo y Abril de 1917 (Gastos Menores Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Contabilidad), pesos 4.098.43.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Contabilidad. — Aprobando rendiciones de cuentas

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5503-C-1917. — Atento que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se emncionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Arquitectura, Ferrocarriles, Obras Hidráulicas, Irrigación y Puentes y Caminos, las que a su juicio deben aprobarse,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Contaduría General de la Nación:

Arquitecto Luis Grotto, rendición de cuentas por Octubre a Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (Colonia Menores de Marcos Paz, Buenos Aires), pesos 1.503,64

Arquitecto Mario V. Gabrici, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (Aduana Paraná y Escuela Agronómica de La Plata), pesos 1.467 25

Arquitecto Jacobo Hess, ídem ídem por Octubre a Diciembre de 1916. (Obras Arquitectónicas en Rosario), pesos 5.557,31

Contador Tesorero José S. Grasso, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916. (Caja Chica Dirección General de Arquitectura), $ 1.966 37.

Arquitecto Aage Nielsen, ídem ídem Octubre a Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (Escuela Normal y Colegio Nacional de Tucumán), pesos 525,35.

Arquitecto Luis Ochagavía, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916. (Correos y Telégrafos de Uruguay, Escuela Santa Catalina y Polvorín Riachuelo), pesos 230,24.

Señor Simón Núñez, ídem ídem por Diciembre y Diciembre complementaria de 1916 y Enero de 1917. (Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes, San Luis), pesos 1.229,59

Señor C. Julio Rodríguez, ídem ídem por Octubre a Diciembre de 1916. (Obras Resguardos Paradero Provincia de Buenos Aires), pesos 1.454 94.

Ingeniero Emmo Springolo, ídem ídem por Agosto a Octubre de 1916. (Aduana de Gualeguaychú), pesos 332,00.

Ingeniero Juan Amezola, ídem ídem por Enero a Abril de 1917. (Estudios Puertos Atlánticos), pesos 1.104.

Ingeniero Federico P. Barzi, ídem ídem. (Caja Chica Nº 16, año 1916 y Caja Chica Nº 17, año 1917. Inspección Obras Nuevo Puerto de la Capital), pesos 824 13.

Ingeniero José Debenedetti, ídem ídem Caja Chica Nº 57, año 1916 y Caja Chica Nº 58, año 1917. (Estudios Puertos Atlánticos), pesos 4.912 62.

Señor Leandro Delgado, ídem ídem. Caja Chica Nº 1 y 144 de Octubre a Diciembre. Voladura de cascos, año 1916 y Caja Chica Nº 2 y 1 de Enero de 1917. (Comisión del Río de la Plata), pesos 8.464,31.

Ingeniero Carlos Fraquelli, ídem ídem. Viáticos por Mayo y Caja Chica Nº 3, año 1916. (Comisión del Paraná Inferior), pesos 4.096,34.

Ingeniero Pedro Genta, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916. Caja Chica Nº 36 y Cajas Chicas números 32 al 38 y jornales por Enero a Abril de 1917. (Puertos Quequén y Mar del Plata), pesos 8.451 86.

Ingeniero Arturo Grieben, ídem ídem por Enero a Abril de 1917, y Cajas Chicas Nº 1 y 40. (Inspección Puerto Militar y Cárcel de Ushuaia), pesos 3.225,83.

Ingeniero Benigno F. Muriago, ídem ídem por Septiembre a Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (Riego Chacras Neuquén, Colonia Lucinda y Colonia Picasa), pesos 7.759,34.

Señor Angel R. Gómez, ídem ídem por Septiembre a Diciembre de 1916. (Obras de Riego en Andalgalá. Catamarca), pesos 87 79.

Ingeniero Gustavo González Lelong, ídem ídem por Diciembre de 1916. (Estudios de riego en Metán), pesos 1.333,00.

Ingeniero Enrique Ramírez, ídem ídem por Junio y Septiembre a Diciembre de 1916. (Obras ampliación, Riego Villa Mercedes e Intendencia de Riego en Mercedes San Luis), pesos 2.557,07.

Ingeniero Benjamín A. Reolín, ídem ídem por Octubre a Diciembre de 1916, Impagos de 1914, viáticos año 1916 y jornales de Enero de 1917. (Dique Quebrada La Rioja y Estudios Irrigación), pesos 11.667,40

Señor Manuel L. Ramírez, ídem ídem por Marzo de 1917. (Obras Río Negro Superior y Dique Quebrada La Rioja), pesos 132 57.

Ingeniero Diego R. Schuitemaker, ídem ídem por Enero de 1917. (Obras de riego Andalgalá, Catamarca), pesos 5.324,56.

Señor Guido Viola, ídem ídem por Septiembre de 1916. (Riego en Tinogasta), pesos 210 75.

Ingeniero Eugenio Zolla, ídem ídem por Septiembre a Diciembre de 1916. (Obras de Irrigación en Castro Barros y Arauco. La Rioja), pesos 5.176,29.

Ingeniero Pedro Bazan, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916. (II Sección de Puentes y Caminos, Catamarca), pesos 6.350,08.
Ingeniero Nilo J. Civit, ídem ídem por Octubre a Diciembre 1916 y Enero de 1917. (3ª Succión de Puentes y Caminos), pesos 9.956 40
Ingeniero Pedro José F. Cornejo, ídem ídem por Octubre a Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (5ª Sección de Puentes y Caminos. Salta y Territorio de los Andes), pesos 14.377 28.
Ingeniero Angel Corte, ídem ídem por Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (6ª Sección de Puentes y Caminos, Jujuy) pesos 1.457 95.
Ingeniero José S, Corti ídem ídem por Octubre y Noviembre de 1916. (4ª Sección de Puentes y Caminos. Mendoza y San Luis), pesos 14.240,52.
Señor Luis Dell'Isola, ídem ídem por Octubre y Noviembre complementaria de 1916. (8ª Sección de Puentes y Caminos, La Rioja), pesos 1.304;88.
Ingeniero Carlos Mezionado, ídem íd.m por Octubre a Diciembre 1916. (9ª Sección de Puentes y Caminos, San Juan), pesos 3.655,82
Ingeniero Juan Morales Torres, ídem ídem por Diciembre de 1916. (13ª Sección de Puentes y Caminos, Neuquén), pesos 378,35.
Ingeniero Juan Molina Civit, ídem ídem por Enero a Marzo de 1917. (Camino de Morón a Campo de Mayo), pesos 17.216 65.
Ingeniero Benito Mamberto, ídem ídem por Enero de 1917. (1ª y 7ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.912 75.
Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, ídem ídem por Diciembre complementaria de 1916. (2ª Sección de Puentes y Caminos, Córdoba), pesos 555;10.
Ingeniero José María Zavalla Carbó, ídem ídem por Octubre a Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (10ª Sección de Puentes y Caminos. Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa) pesos 10.083,69
Ingeniero Julio Henri, ídem ídem. Caja Chica Nº 19, año 1916. (Comisión del Río Uruguay), pesos 2.995,23
Señor Arduino Lelli, ídem ídem. Caja Chica Nº 46 de Octubre a Diciembre de 1916, y jornales por Enero, Febrero y Marzo y Caja Chica Número 47, año 1917. (Subcomisión de Nivelación), pesos 4.359,21.
Ingeniero Luis Miguens, ídem ídem. Caja Chica Nº 28 y 29, año 1916 y Nº 30, año 1917. (Máquinas y materiales. Dirección General de Obras Hidráulicas), pesos 1.971,;69
Ingeniero Lamberto Planker, ídem ídem. Caja Chica Nº 31 hasta Diciembre 31 de 1916. (Comisión Río Bermejo), pesos 52.764 90.
Ingeniero José Repossini, ídem ídem. Caja Chica Nº 13 y 2 R. P. Impagos pagados año 1916. (Comisión del Paraná Inferior), pesos 7.038,48.
Señor Mario Repetto, ídem ídem. Cajas Chicas Nos. 48 y 49, año 1916 y Nº 50 de Enero, Febrero y Marzo de 1917. (Dirección General de Obras Hidráulicas), pesos 839,32.
Ingeniero Manuel Sallovitz, ídem ídem. Caja Chica Nº 145 y 146, año 1916 y Nº 147 de Enero de 1917. (Obras Inspección Puerto Rosario), pesos 1.768,76.
Ingeniero José Zelada y Contador Lino Cantié, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916. (Dragado y Balizamiento Río Paraná Superior), pesos 24,00.
Ingeniero Rodolfo E. Ballester, ídem ídem por Septiembre a Diciembre de 1916. (Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini), pesos 10.995,80;
Ingeniero Adriano Borús, ídem ídem por Septiembre a Diciembre complementaria de 1916. (Obras de riego en El Carmen. Jujuy), pesos 4.991 49.
Ingeniero Enrique Pablo Bordenave, ídem ídem por Octubre y Noviembre de 1916. (Comisión Explotación, Añelo Neuquén), pesos 4.303,87.
Ingeniero Jorge Cambolive y Eduardo C. Galles, ídem ídem por Septiembre complementaria de 1916. (Obras dique San Carlos), pesos 10.500.
Ingeniero Guillermo C. Céspedes, ídem ídem por Diciembre de 1916. (Obras del Valle. Catamarca), pesos 2.409,86.
Ingeniero Guillermo C. Céspedes, ídem ídem por Diciembre de 1916. (Obras de Irrigación en Tinogasta. Catamarca), pesos 4.018 08.
Ingeniero Santiago E. Fitz Simón, ídem ídem por Diciembre parcial de 1916. (Riego en Sañogasta, Nonogasta y Malanzan. La Rioja), pesos, 8.042,38
Ingeniero Santiago E. Fitz Simón, ídem ídem por Septiembre complementaria a Diciembre complementaria de 1916. (Obras de riego en Chilecito. La Rioja), pesos 1.743,53.
Ingeniero Francisco F. Fourcade, ídem ídem por Octubre a Diciembre de 1916. (Obras Río Negro Superior), pesos 3.827,95
Ingeniero Juan B. Gandolfo, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916. (Comisión Estudios riego en Chicoana, Salta), pesos 2.081;89.
Señor Guillermo Mallmann, ídem ídem por Septiembre complementaria a Diciembre de 1916. (Caja Chica. Dirección General de Irrigación), pesos 7.496,61
Señor Mariano B. González, ídem ídem por Septiembre de 1916. (Obras de riego en Icaño. Catamarca), pesos 157,63.
Ingeniero Jorge I. Méndez Arce, ídem ídem por Septiembre a Diciembre de 1916. (Obras de riego en Arauco y Castro Barros. La Rioja), pesos 1.160,80
Ingeniero Carlos Michau, ídem ídem por Octubre a Diciembre de 1916 y Enero de 1917. (Obras de riego en Santa Rosa. San Luis), pesos 16.706,39.
Ingeniero Luis Michau, ídem ídem por Septiembre a Noviembre de 1916. (Obras del Dique El Cadillal. Tucumán), pesos 155 27.
Tesorero Francisco Bilbao, ídem ídem por Enero, Febrero y Marzo de 1917 (Gastos menores. Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Contabilidad), pesos 5.310 47.
Ingeniero Eduardo Huergo, ídem ídem por Noviembre y Diciembre de 1916 y Enero a Marzo de 1917 (Estudios Riachuelo, pesos 25.229,30.
Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Aprobando convenio

Entre el Director de los Estudios de canalización y rectificación del Riachuelo, Ingeniero Don Eduardo Huergo, debidamente autorizado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de fecha 10 de Mayo de 1917 y la Señora Josefina de Achával de Cantilo con la venia de su esposo Don José Luis Cantilo, convienen en el siguiente contrato de donación ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.
1º La Sra. Josefina de Achával de Cantilo, con la venia de su esposo Don José Luis Cantilo, dóna al Gobierno Nacional y éste acepta en donación de la Señora Josefina de Achával de Cantilo una fracción de terreno con todo lo adherido al sueldo ubicada en la Capital Federal y que figura a su nombre en el plano del proyecto de canalización y rectificación del Riachuelo y que tiene una superficie de siete mil veinte metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el N. O. y S. E. con mayor porción de la misma; por el N. E. herederos de W. Escalante y por el S. O. en medio con Pedro de Achával.
2º Esta donación se efectúa libre de todo gravamen.
3º Los gastos de escrituración y sus derivados serán por cuenta del Gobierno Nacional.
4º Si no fuera necesario para los trabajos el sobrante de tierra que se extraiga de la excavación, el Gobierno Nacional lo dejará sobre el terreno de la donante, la cual lo distribuirá por su cuenta en la forma que le convenga.
5º La Sra. Josefina de Achával de Cantilo autoriza que se tome posesión de la fracción deslindada en cualquier momento a fin de que pueda realizarse en ellas las obras que correspondan.
Firmamos dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 19 de Julio de 1917. — José Luis Cantillo. — Josefina A. de Cantilo. — Eduardo Huergo.

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar el convenio de la referencia y ordenar se pasen estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente. — Buenos Aires. Agosto 3 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5838-R-917 — Visto el adjunto proyecto de convenio y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Director de los Estudios del Riachuelo y la Señora Josefina de Achával de Cantilo por el cual ésta dona al Gobierno Nacional una fracción de terreno situada en la Capital Federal, afectada por las obras de rectificación y canalización del Riachuelo de cuya ubicación ilustra el plano acompañado y cuya superficie es de siete mil veinte metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (7.020,40 m. c.).
Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Aprobando convenio.

Entre el Director de los Estudios de canalización y rectificación del Riachuelo, Ingeniero Don Eduardo Huergo, debidamente autorizado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de fecha 10 de Mayo de 1917 y el Señor Don Pedro de Achával por su derecho propio convienen en el siguiente contrato de donación ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.
1º Don Pedro de Achával dona al Gobierno Nacional y éste acepta en donación de Don Pedro de Achával, una fracción de terreno con todo lo adherido al sueldo, ubicada en la Capital Federal y que figura a su nombre en el plano del proyecto de canalización y rectificación del Riachuelo y que tiene una superficie de nueve mil setenta y tres metros cuadrados dentro de los siguientes límites: por el N. O. y S. E. con mayor porción del mismo; por el N. E. frente a la calle Miralla, por medio Señora Josefina A. de Cantilo y por el S. O. frente a la calle Póla en medio José María de Achával.
2º Esta donación se efectúa libre de todo gravamen.
3º Los gastos de escrituración y sus derivados serán por cuenta del Gobierno Nacional.
4º Si no fuera necesario para los trabajos el sobrante de tierra que se extraiga de la excavación, el Gobierno Nacional lo dejará sobre el terreno del donante, el cual lo distribuirá por su cuenta en la forma que le convenga.
5º Don Pedro de Achával autoriza a que se tome posesión de la fracción deslindada en cualquier momento a fin de que pueda realizarse en ella las obras que correspondan.
Firmamos dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a 19 de Julio de 1917. — Pedro de Achával. — Eduardo Huergo.

Excmo. Señor:

Corresponde aprobar el convenio de la referencia y ordenar se pasen estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp. 5726-R-917. — Visto el adjunto proyecto de convenio y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Director de los Estudios del Riachuelo y Don Pedro de Achával por el cuál este dona al Gobierno Nacional una fracción de terreno situada en la Capital Federal, afectada por las obras de rectificación y de canalización del Riachuelo de cuya ubicación ilustra el plano acompañado y cuya superficie es de nueve mil setenta y tres metros cuadrados (9.073 m. c.)
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de Estudios de: Riachuelo. — Aprobando convenio.

Entre el Director de los Estudios de canalización y rectificación del Riachuelo, Ing. don Eduardo Huergo debidamente autorizado por resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de Mayo de 1917, y el señor don Lorenzo Pellerano, por su derecho propio, convienen en el siguiente contrato de donación ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.
1º Don Lorenzo Pellerano dona al Gobierno Nacional y éste acepta en donación de don Lorenzo Pellerano una fracción de terreno, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, que figura a su nombre en el plano del proyecto de canalización y rectificación del Riachuelo y que tiene una superficie de trece mil quinientos siete metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el N. E. con el Riachuelo y terrenos del Banco de la Provincia de Buenos Aires; por el N. E. y S. O. con terrenos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por el S. E. con mayor superficie del donante.
2º Esta donación se efectúa libre de todo gravamen.
3º Los gastos de escrituración y sus derivados serán por cuenta del Gobierno Nacional.
4º Si no fuera necesario para los trabajos el sobrante de tierra que se extraiga de la excavación el Gobierno Nacional lo dejará sobre el terreno del donante, el cual lo distribuirá por su cuenta en la forma que le convenga.
5º Don Lorenzo Pellerano autoriza a que se tome posesión de la fracción deslindada en cualquier momento a fin de que pueda realizarse en ella las obras que correspondan.
Firmamos dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a 14 de Julio de 1917. — Eduardo Huergo. — L. Pellerano.

Excmo. Señor:

Creo que el P. E. debe aceptar la donación de la referencia mandando pasar estos antecedentes al Escribano Mayor de Gobierno.
Buenos Aires, julio 27 de 1917. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1917.

Exp-5533-R-917. — Visto el adjunto convenio que de conformidad con la resolución de fecha 10 de Mayo ppdo., eleva la Dirección de Estudios del Riachuelo;
Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado entre el Director de los Estudios del Riachuelo, Ingeniero Eduardo Huergo, y el señor Lorenzo Pellerano por el cuál este último dona al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad, cuya superficie es de trece mil quinientos siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados.
Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la escrituración respectiva.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aspirantes a Cátedras de Música. — Aprobación de exámenes.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1917.

Vista la nota que antecede por la cual la comisión examinadora de aspirantes a cátedras de música da cuenta del resultado obtenido en la prueba a que fueron sometidos los candidatos, especificando la clasificación que han merecido,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente nómina del resultado de los exámenes de aspirantes a cátedras de música en las Escuelas Normales, realizados en el corriente año:

Sobresalientes: Luis Bilotti, Luis V. Ochoa, Athos Palma, Ernesto de la Guardia, José Gil, Juan Dacal, José María Roldán, Felipe Larrimbe, Rafaela S. de Manjón, Osiride de Gregorio, Pepa Bó, Alberto Machado, María R. Bosch.

Muy distinguidos: Domingo Rodríguez, María Isabel Moreyra, Angel Gennari, Pia Esandi, Segundo Ibisate, Juan Tommasini, Thusnelda Torrens.

Distinguidos: Alberto Etcheverry, Pascual Romano, Josefina Trouillas, Aurora S. de Rossi, Celia Díez de Icart, Julia Amato, Lorenzo Serrallach Guardiola, María Pesciallo, Faustina Mena, Elena Schweizer, María Paz, María E. Auñón; Angela Moll Dellepiane, Teresa Fernández y González, Blanca Torrá, Corina M. de Giannini, Luisa A. Vidal, Dora Dufour, Nélida Clara Mosto, Ana María Martini, Elena González, Felisa Ammi, Adelaida A. de Mendizábal, Etelvina F. Martínez, María Luisa Lambías, Carmen Pérez Fonseca, Conrado Costa, Dolores Arguelles, Catalina O'Farrell, Juan Bassó, María Dagna, Caridad Muñoz de Merle, Ernestina Bravo, Nicolás Mastroiácovo, María E. Belbeder, Domingo Soderini, Magdalena Piaggio, Luisa Roggero, Dominga Bayoni, María L. Morei Moreno, María Banconi, Andrés Prado, Carreras, María Luisa Turiol, Carmen Rubinsky; Velia Dinuzio, Lola González, María Elena Arnosio, Rosa S. de Saccone, Norma M. Simonini, Angela Mena, Adela Bruzzone, Elsa Minoprio, Hércules Valsangiácomo, María L. Valls, Angélica Carmazzi, María A. Mariño.

Suficientes: Román Ibisate, Juan Maffioli, M. Amalia Crosta, Adela Jannot, Amalia Déluchi, Victoria Ugarte, Eufemia Carmazzi, María A. Bianchi, Emilia Alonso, Felisa Montalván, Clara Feimann, María Esther Bertoldi, Victoria Dufour, Tulia Aldao, Rosa Daverio, María Isabel Martínez, Andrea Chavanne, María Juana Fernández, Argentina Bissócoli.

Premio Europa, (1911): señor José André, eximido del exámen por haber obtenido dicho premio en público concurso.

2º Agradecer a los Profesores señores Ricardo Rodríguez y Felipe Boero, el eficaz concurso prestado como vocales del Tribunal de Exámenes.

3º Comuníquese, anótese en la Sección de Estadística e Inspección General de Enseñanza, etc.

J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Acordando premios de honor de tiro a varios Oficiales y Sub-Oficiales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1917.

Vistos los informes elevados por los Comandos de División e Institutos del Ejército, sobre el resultado de los concursos de tiro, establecido por el Nº 214 del R. T. I., el Nº 196 del R. T. C. y el B. M. 1143, 2ª Parte de 1916,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Acuérdese en nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación, el premio de honor, a que se refiere el Nº 214 del R. T. I., el Nº 196 del R. T. C. y B. M. 1143, 2ª Parte de 1916, a los siguientes Oficiales y Sub-oficiales.

Institutos Militares.

Fusil: Mayor don Julio C. Costa, de la Escuela de Tiro; Cabo 1º Segundo Carranza, de la Escuela de Tiro.

Carabina: Teniente don Moisés Rodrigo, del Colegio Militar; Sargento 1º Gregorio López, de la Escuela Militar de Aviación.

Revólver: Teniente Bartolomé Gallo, del Colegio Militar; Sargento Jesús Peralta, de la Escuela de Suboficiales.

I División.

Fusil: Teniente 1º don Juan Bortagaray, del R. 3; Subteniente don Oscar R. Silva, del R. 1; Sargento Vicente Arrizaga, del R. 4; Cabo 1º José R. Sánchez, del R. 4; Sargento Ramón Barroso, del R. 4.

Carabina: Teniente 1º don Pedro López, del C. 8; Cabo Justo P. Sánchez, del C. 8.

Revólver: Teniente 1º don Amílcar Arce García, del A. 1; Cabo Eduardo Flores, del A. 1.

II División.

Fusil: Capitán don Juan E. Aquino, del R. 7; Sargento 1º Anastasio Herrera, del R. 7; Cabo 1º Anastasio Sánchez, del R. 7.

Carabina: Teniente don Luis A. Benegas, del C. 2; Sargento José L. Medina, del C. 2.

Revólver: Subteniente Héctor M. Vitale, del A. 2; Sargento Andrés Garzanti, del Ob. 1.

III División.

Fusil: Subteniente Enrique A. Noli, del R. 11; Sargento 1º Feliciano A. Rojas, del R. 12; Cabo 1º Francisco Dufour, del G. 3.

Carabina: Mayor don Domingo Porta, del C. 3; Sargento 1º Claudino Mareco, del C. 6.

Revólver: Subteniente don Franklin E. Reyes, del A. 3; Sargento 1º Irineo Peralta, del A. 3.

IV División.

Fusil: Capitán don Felipe Fotheringham, del R. 14; Cabo 1º Alejo Montoya, del R. 13; Cabo 1º José Guzmán, del R. 15.

Carabina: Capitán don Florencio Méndez, del C. 7; Sargento 1º Silverio Ojeda, del C. 7.

Revólver: Capitán don Roberto Comer, del A 1; Sargento Cándido Castro, del A 1.

V División.

Fusil: Capitán Raúl M. Reynoso, del R. 18; Sargento 1º José Félix Montoya, del R. 19; Sargento Adolfo Arias, del R. 18.

Carabina: Teniente Alberto J. Arias, del C. 5; Cabo 1º Natalicio Valenzuela, del C. 5.

Revólver: Subteniente don Ernesto Lona, del A 2; Sargento 1º Andrés G. Apaza, del A 2.

2º Corresponde la inscripción establecida en el Nº 221 del R. T. I., Nº 203 del R. T. C. y B. M. 1143, 2ª Parte de 1916, a los siguientes Oficiales y Suboficiales:

Fusil: Mayor don Julio C. Costa, de la Escuela de Tiro; Sargento Adolfo Arias, del R. 18.

Carabina: Teniente don Moisés Rodrigo del Colegio Militar; Sargento 1º Silverio Ojeda, del C. 7.

Revólver: Subteniente don Franklin E. Reyes, del A. 3; Sargento 1º Irineo Peralta, del A. 3.

3º La Dirección General de Administración remitirá, sin cargo, a los Comandos de División e Institutos correspondientes, una espada reglamentaria para cada oficial de los citados en el Nº 1, debiendo ser la longitud de las vainas de metro 0.81.

Las espadas destinadas a los Oficiales mencionados en el Nº 2 contendrán las inscripciones determinadas en el Nº 221 del R. T. I., Nº 203 del R. T. C. y B. M. 1143, 2ª Parte de 1916, respectivamente, que se adjudica al mejor tirador entre los Oficiales del Ejército.

4º La Dirección General de Tiro y Gimnasia remitirá igualmente a los Comandos de División e Institutos respectivos, los relojes destinados a los Suboficiales debiendo llevar las inscripciones establecidas en el Nº 221 del R. T. I., Nº 203 del R. T. C. y B. M. 1143 2ª Parte de 1916, los citados en el Nº 2, por ser los mejores tiradores entre los Suboficiales del Ejército.

5º Publíquese en el B. M. 1ª Parte, tómese nota en el legajo personal de los causantes y archívese.

GONZÁLEZ

Ministerio de Agricultura

Dirección de Tierras y Colonias. — Adopción de nuevos formularios para la expedición de títulos de propiedad.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva tres formularios para la expedición de los títulos de propiedad que se refieren el primero de ellos para los casos de otorgamiento definitivo, el segundo para cuando exista gravamen hipotecario y el último cuando éste sea cancelado,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

Adoptar los nuevos formularios propuestos por la Dirección General de Tierras y Colonias para la expedición de los títulos de propiedad que acuerde el P. E. a los concesionarios de tierras fiscales de conformidad con el artículo 3º de la Ley 4167, debiendo la citada Repartición agregar una nueva cláusula especial, haciendo constar la fecha en que los adjudicatarios hayan entrado en posesión del terreno, de acuerdo con lo solicitado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, y pase a los Talleres Gráficos del Ministerio para que eleve un presupuesto de los gastos que demandará su impresión, e igualmente formule un cliché con la respectiva distribución.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

—

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-R-798/917.

«Buenos Aires, Junio 1º de 1917. Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. S/D. Juan P. Roffo, domiciliado en la calle Santa Fe 2600 en esta Capital, de profesión farmacéutico, solicita se le conceda un permiso de cateo para substancias de primera categoría en la parte libre del lote número 15, Sección V del Territorio Nacional del Neuquén entre los siguientes límites: Al N. O. el ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Zapala, al N. E. y al S. O. los límites homónimos de dicho lote 15 y finalmente al S. E. una recta perpendicular a los límites N. E. y S. O. y tal que con los anteriores límites encierre una superficie de dos mil hectáreas; el terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en la calle Santa Fe 2822 en esta Ciudad. Los elementos con los cuales se efectuará la perforación son: cuatro obreros con sus herramientas usuales, debo hacer presente que el lote Nº 15 está amojonado, y que al pedir esta zona desisto de mis gestiones anteriores en el mismo paraje, Expediente R-60/915, que por lo tanto puede archivarse. Será justicia. Juan P. Roffo. — Presentada esta solicitud hoy primero de Junio de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires Junio 4 de 1917. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Chalacó). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. En los planos de esta Oficina, la zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites: 1). Al Sud-Oeste, el límite homónimo del lote 15 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquén. 2) Al Norte una poligonal ABCDE, definida del siguiente modo: La parte AB de la poligonal está constituída por la línea del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas, encontrándose el vértice A sobre el límite Sud-Oeste del citado lote 15 y el vértice B sobre una recta de dirección Norte Sud que dista dos mil metros al Oeste del punto kilométrico ochenta (80 km.) del ramal mencionado. El vértice C está situado al Sud del vértice B y sobre una recta de dirección Este-Oeste que dista dos mil metros al Sud del precitado punto kilométrico ochenta (80 km.). El vértice D está situado a dos mil quinientos metros al Este del vértice C. El vértice E está situado al Norte del vértice D y sobre el límite Nor-Este del lote 15. 3) Al Nor-Este el límite homónimo del lote 15. 4) Finalmente, al Sud-Este una recta perpendicular al límite Nor-Este y tal que el área resultante sea de 2.000 hectáreas. Según declaración del solicitante, el terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde a juicio de esta Oficina de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1). Efectuar el registro correspondiente. 2) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani. Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 18 agosto. Nº 805-v-31 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1027/917. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Gastón Rambeaud, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Belgrano 836 ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad parte es fiscal y parte pertenece al señor Alberto Palacios, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un triángulo irregular que comprende todo el lote 16 de la Sección XXVII en el Territorio del Neuquén, cuyos límites son al Oeste y Nord Oeste el Río Catán, Lil; al Nord Este la línea que lo separa del lote 15 y al Sud Este la línea divisoria con el lote 32 de la Sección XXVI, La superficie total no alcanza a dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo, cuatro hombres como mínimum, herramientas concernientes y demás elementos de trabajo que sean necesarios. Es justicia, — Rambeaud, — Presentada esta solicitud de este único ejemplar, hoy once de Julio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, queda do notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires. Julio 12 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos — A, C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú), La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que el domicilio del señor Alberto Palacios propietario de una parte del suelo, es en la calle Florida número 32 y que sustituye el límite Sud Oeste por una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Catanlil; El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, 1º) Efectuar el registro correspondiente: 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Alberto Palacios. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quién corresponda, notifíquese, al señor Alberto Palacios en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E. 21 agosto Nº 821-v- 1º septiembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1917

Boletín Judicial	$	1015 80
Boletín Oficial	»	291 20
	$	1307 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble
Inscripciones hechas el día 16 de Agosto de 1917.

Aráoz Nº 2435. Mide 10,39 x 18,78. Edif., pesos 45.000. — E — Luis Rossi. — A. Raúl de los Santos.

Arredondo Nº 2440. Mide 10 x 38,15. Edit., pesos 15.300. — E — Tomás Scannavino. — A — Leopoldo Scannavino y Frontini.

Brasil 2393. Mide 7,27 x 7,58 y 18,75 x 18,07, pesos 1.582 (1/10 avas partes indivisas). — E — José Francisco Elola y Ezcurdia. — A — Francisca Ezcurdia de Eiola,

Bolivia entre Baigorria y Nogoyá, lote 19, mnaz. B. Mide 8,66 x 9,695 y 22,19 x 26,378, pesos 2.960. — E — Felipe Réstano y Juan Queirolo. — A — Guillermo Villarquide.

Bolívia entre Timbó y Av. América, lote 28, manz. 6. Mide 8,66 x 26,01, pesos 2.480. — E — Manuel Piazze y Felipe Restano. — A — Leopoldo Juan Berio.

Barros Pasos entre Tafí y Murguiondo, lote 5, manz. 8. Mide 8,66 x 8,66 y 35,67 x 36,67. Murguiondo entre Unanue y Barros Pasos, lote 12, manz. 8. Mide 8,66 x 8,66 y 44,01 x 44,14. Murguiondo entre Unanue y Barros Pasos, lote 13, manz. 8. Mide 8,66 x 8,66 y 44,14 x 44,26. Todo en pesos 2.510. — E — Julia Schang y Lalanne y otros. — A — Juan B. Dondero.

Cangallo Nº 3963. Mide 8,876 de frente al S. x 70,87 mil en el costado E., en el O. E. 53,50 a cuya terminación se encuentra un martillo en contra de 3,40 x 17,37 hasta llegar al contrafrente que mide 11,655. Edit., pesos 34,000. — E — Juan Bautista Giberti. — A — Atilio Giberti.

Condarco 1452-56. Mide 8,66 x 53,72. Edif., pesos 2.270 (Venta forzosa). — E — Suc. de de Teresa Olivieri de Gambetta. — A — Saturnino Allende.

Caseros Nº 1983. Mide 8,66 x 8,80 y 22,53 x 23,93. Edif., pesos 20.000. — E — José Sesé Castillón. — A — Aniceto Barrio.

Corvalán esq. Zubiría, lote 24 manz. D. Mide 13,14 x 24,05, pesos 840. — E. — Josefa Valentina Lacrouts de Frei. — A — José Fernández Yanes.

California Nº 1653-55. Mide 8,66 x 27,62 y 8,65 x 27,58. Edif., pesos 6.000 (1/2 proindivisa). — E — Juan Lomi. — A — Angel Abbene.

Charlone Nº 2142. Mide 8,66 x 43,30. Edif., pesos 5.000 (Venta forzosa). — E — Augusto Fernández Etcheverry. — A — Sociedad «La Constructora Americana».

Echandia esq. Basualdo, lote 10, manz. L. Mide 8,36 x 14,65 y 26,19 x 30,46 (6 mts. ochava). Echandia esq. Guardia Nacional, lote 18, manz.I. Mide 8,36 x 14,65 y 26,19 x 30,46 (6 mts. ochava). Todo en pesos 1.520. — E — Ana Lacrouts de Maisonnave. — A — José Fernández Yanes.

F. Lacroce 2830-42. Mide 1732 x 43,30. Edif., pesos 84.000 (Venta forzosa). — E — Concurso Desiderio Roseti. — A — Samuel Roseti.

Fray Cayetano entre Avellaneda y Bogotá, lote 3 y parte del 5. Mide 8,66 x 33,42, pesos 6.714,66. — E — Félix Ernesto Romerio y Santa Coloma. — A — Bernardino Irustía.

Gualeguaychú entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 11, manz. J. Mide 8,66 x 38,97, pesos 2.160. — E — Vicente Casullo y otros. — A — José Marré.

Humberto Primero Nº 1149-51. Mide 15,15 x 59,40, Edif., pesos 60.000. — E — Bautista Boetto. — A — José y Fortunato Debernardi.

Lobos Nº 1439. Mide 8,67 x 43,30. Edif., pesos 5.900. — E — Vicenta Carlone de Bregante. — A — Rudecindo Castro.

Av. La Plata Nº 2219 al 2253. Mide 9,85 x 43,60 y 66,65 x 58,87. (Terreno irregular), pesos 36.500. Edif. — E. — José Lecona. — A — Juan Sanmartí.

Muñiz Nº 666. Mide 8,322 x 36,805. Edif. (Venta forzosa). Doblas Nº 1578. Mide 8,66 x 32,54. Edif. Todo en pesos 40.050. — E — Pascual María Murano (concurso). — A — José y Manuel González Germado.

Merlo entre Guardia Nacional y Basualdo, lote 5, manz. 41. Mide 8,66 x 44,200 y 8,66 x 44,235, pesos 1.440. (Venta forzosa). — E — Sebastián Gambaudi (concurso). — A — Víctor Barletta.

Monte Nº 3770. Mide 8,66 x 8,70 y 28,23 x 31,50. Edif., pesos 2,850. — E. — Salvador Mangeri y Felipe Caruso. — A. — Jorge Stamatesco.

Mariano Acosta 1292. Mide 8,66 x 8,75 y 26,15 x 27,45. Edif., pesos 4.650. — E. — Giovani Tuzzio y Leonora Lizzama. — A — David Díaz y María Sampo de Díaz.

Pasaje King Nº 393. Mide 7,80 x 12,99. Edif., pesos 7.000 — E — Juan Manuel Bonhome. — A — Fructuoso Penedo.

Parera Nº 55. Mide 9,93 x 22,516. Edif., pesos 150 000. — E — Elena Gil de Ortíz. — A. — Sara Girado de Domecq. García.

Palermo entre Oro y Godoy Cruz, lote 10, manz. E. Mide 8,66 x 8,77 y 22,58 x 22,33, pesos 4.400 (Venta forzosa). — E. — Juan L. Servente — A — Matías Errazuvíz.

Ricardo Gutiérrez 3401-3425 y 3431 y Simbrón 3450 y Llavallol. Mide 567m 40 dc., Edif., pesos 28.495 — E — Luis Muñoz González (Concurso). — A — Sociedad Anónima Argentina de Edificación.

Río Janeiro Nº 1102 esq. Velazco. Mide 11,47 x 20,47 y 18,85 x 13,96. Edif., pesos 5.000 (1/2 proindivisa). — E — Pedro José Verga. — A — José Luis Verga.

Rivadavia Nº 1462-64. Mide 8,65 x 32,85. Edif., pesos 8.700 (Venta forzosa). — E — Ana Trimani de Salvato (concurso). — A — Adela Magnani de Peretti, Rosa Peretti de Ubértalli y Margarita Peretti de Bernucci.

San Luis Nº 3157-59-61. Mide 8,99 x 60,19 y 8,99 x 61,13. Edif., pesos 80.000. — E — Julio Barbieri — A — Julio Gastón Catton.

Talcahuano 468-470. Mide 7,791 x 30,310. Edif., pesos 55.000 — E — Abrahan Springfeder. — A — Jacobo Krimper.

Tafí entre Unanue y Barros Pasos, lote 29, manz. S. Mide 8,65 x 8,66 y 44,26 x 44,29. Tafí entre Unanue y Barros Pasos, lote 30, manz. S. Mide 8,66 x 8,66 y 44,14 x 44,26. Todo en pesos 1.400. — E — Elvira Juliana María Schang y Lalánne y otros. — A — Marcos Pezzolo.

Tronador Nº 2846. Mide 8,58 x 26,70 y 8,65 x 26,55. Edif., pesos 3.800 — E — Manuel Estévez. — A — Camilo Ferrín.

Tafí entre Unanue y Barros Pasos, lote 32, manz. S. Mide 8,66 x 35,23. Tafí entre Unanue y B. Pasos, lote 33, manz. S. Mide 8,66 x 26,45. Todo en pesos 2.830. — E — Elvira Juliana María Schang y Lalanne y otros. — A. — Marcos Pezzolo.

Valdenegro Nº 2750, lote 26, manz. 17. Mide 8,66 x 43,30. Edif., pesos 5.500 (1/2 indivisa). — E — Francisco Alejandro Poggio. — A — Angela Socorro Poggio de Quiroga.

Valentín Gómez Nº 3174-78. Mide 17,00 x 17,30 y 47,10 x 346,10. Edif., pesos 22,000. — E — Celino L. Benvenuto: — A — Ernani Gibellini.

Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 119, solar B. Mide 2.500 metors cuadrados, pesos 2.000 (Solar edif.). — E — Silvano Dante. — A — Nicolás Pozzi.

Trasmisión por causa de muerte

Atuél entre Ambato y Vía Ferrocarril, lote 1. Mide 3,278 mts. 12 dc., pesos 6.000. Pavón Nº 2270. Mide 8,666 x 34.640: Edif. pesos 13.500. Rincón Nº 1478-70. Mide 20 x 45. Edif., pesos 28.000. Pichincha Nº 1451. Mide 8,65 x 34,64. Edif., pesos 10.000. Rincón Nº 1380. Mide 8,66 x 29,877, Edif., pesos 11.000. — Suc. Santiago Mangiante. — H — Luisa Fortunata y Rita Mangiante.

Dawín 784. Mide 10,392 x 10,392 y 21,82 x 22,09. Edif., pesos 3.500 — Suc. — Julio Corti. — H — Pedro Corti y Croci y otros.

General Paz esq. Núñez Nº 3461. Mide 19,49 x 19,95 y 31,96 x 31,99. Edif., pesos 5.500. General Paz Nº 3453. Mide 12,00 x 19,96. Edif., pesos 2.500. Iberá Nº 1899 y 3 de Febrero 3001-23. Mide 15,01 x 15,01 y 29,89 x 29,82. Edit., pesos 11.000. Guayra Nº 1888-900 esq. Tres de Febrero 3091. Mide 14,92 x 14,85 y 21,15 x 21,09. Edif., pesos 7.000. — Suc. — Julia Franco de Franzi. — H — María Julia Franzi y Franco y muchos otros.

Olavarría Nº 954. Mide 8,66 x 8,66 y 17.579 x 17,666. Edif., pesos 11.000. — Suc. — Juan Gremese. — H — Catalina Nicora de Gremese y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos. Fincas 42, pesos moneda nacional 757.851,66.
Territorios por acto entre vivos. Fincas 1, pesos moneda nacional 2.000,00.
Total. Fincas 43, pesos moneda nacional 759.851,66.
Capital por causa de muerte. Fincas 11, pesos moneda nacional 109.000,00.
Total general. Fincas 54, pesos moneda nacional 868.851,66.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917 A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	1	—	2	5	5	1	6	3.010 39	35.500 —
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—		
» 6 »	—	1	1	2	4	4	—	4	2.152 90	61 000 —
» 7 »	2	2	2	4	10	11	3	14	11.927 79	182.950 —
» 8 »	14	13	6	5	38	42	1	43	15.745 44	584 710 —
» 9 »	27	40	10	3	80	84	1	85	28.340 26	994.300 —
» 10 »	20	16	5	2	43	43	5	48	14.259 31	147.900 —
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—		
» 12 »	8	5	1	1	15	15	—	15	4 217 20	27.400 —
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	332 54	4.000 —
Total	74	78	25	19	196	205	11	216	79 985 83	2.037.760 —

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917 A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	1	1	6	8	6	3	9	3.110 10	41.020 16
al 5 %										
» 6 »	1	—	—	—	1	1	—	1	3.959 77	10.000 —
» 7 »	1	1	—	1	3	4	—	4	936 68	35.500 —
» 8 »	3	—	—	—	3	3	—	3	884 76	14.100 —
» 9 »	3	1	1	—	5	5	—	5	1.812 34	75.100 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	8	3	2	7	20	19	3	22	10.703 65	165.720 16

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917 A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	1	—	2	4	8	—	8	3.865 19	55.377 66
al 5 %										
» 6 »	—	2	—	—	2	4	—	4	1.737 85	19 000 —
» 7 »	2	—	—	1	3	4	—	4	3.893 48	258.454 —
» 8 »	—	2	—	17	19	19	—	19	7.337 84	487.072 —
» 9 »	2	1	—	5	8	—	—	9	4.764 79	1.172.850 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	5	6		25	36	44		44	21.5[illegible] 15	1.992.733 66

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917 A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %	1	—	—	—	1	1	—	1	491 54	1.476 52
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	—	—	—	3	3	3	—	3	768 10	25.550 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	—	—	3	4	4	—	[illegible]	1.259 64	2[illegible]6 52

RESUMEN GENERAL DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917 A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	1	1	2	3	—	3	747 15	131.022 36
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	4	4	5	—	5	4.371 07	614.999 72
» 9 »	1	—	—	2	3	1	2	3	785 52	23.000
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1		1	7	9	9	2	11	5 903 74	769.022 08

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EL MES DE DE MAYO 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	149 62	2.500
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	149 62	2.500

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	32	32	33	—	33	11.449 66	434.000 —
» 7 »	—	—	—	5	5	5	—	5	1.411 78	6.250 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	37	37	38	—	38	12.961 44	440.250 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie del inmueble: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	25	85	—	5.500 —
» 8 »	—	1	—	1	2	1	1	2	1.243	51	35	61.300 —
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	300	—	—	9.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	1	2	4	1	3	4	1.569	36	35	75 800 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie del inmueble: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	—	8	—	187 50
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	308	70	—	31.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	1	—	2	1	1	2	308	78	—	31.187 50

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie del inmueble: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	7	34	15.000 —
» 8 »	2	1	—	—	3	—	3	3	10.000	14	75	108.317 50
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	17.000	—	—	200.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	2	1	—	5	1	4	5	27 000	22	09	323.317 30

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	2	2	14.419	92	23	400.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1	—	2	2	14.419	92	23	400.000 —

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.110	57	81	64.000 —
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	7.978	00	00	12.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	1	2	—	2	2	10.088	57	81	76.000

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	48	75	00	18.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total ...	—	—	—	1	1		1	1	48	75	00	18.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	113	74	94	19.200 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total		—	—	2	2	—	2	2	113	74	94	19.200 —

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	100	00	00	8 000
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—		1	1	—	1	100	00	00	800 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	6	50	12.000 —
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	1	—	1	—	6	50	12 000 —

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE MAYO DE 1917

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500	00	00	30 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	2.500	00	00	30.000 —

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medía (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo.

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 2º ejercicio anual, al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Titulares, Señores Coronel Alfredo F. de Urquiza, Amancio N. Williams y Esteban B. Gandulfo, y Suplente Señor Julio Cruz, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E. 16 Agosto — Nº 777. v-31 agosto:

Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López» Limitada, en Liquidación.
Segunda convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local Bernardo de Irigoyen 693, con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, señor Luis Lamas, y nombrar su reemplazante.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, que esta Asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión Liquidadora, aunque sólo esté representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda también a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 16 Agosto. Nº 773-v-29 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665; (primer piso). el día 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del VII ejercicio vencido el 30 de Junio 1917 y su aprobación.

2º Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Art. 20 se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la reunión deberán presentar en secretaría sus acciones para obtener el Boleto de Entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 752-v-31 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 27 de Agosto próximo a las 4 p. m. en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de dos Suplentes uno por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota y otro por un año en reemplazo del señor Jacinto Castro, fallecido.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos

en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 9 Agosto. Nº 715-v-27 agosto.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Cooperativa Ltda. Empleados de Bancos
Convocatoria

Señor Socio Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el caso, me complazco en invitar a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre del cte. año, en el local social Rivadavia 739 a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años:

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel Clara y Carlos A. Masís que terminan su mandato y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez que presentaron su renuncia.

Por dos años:

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán que renuncian.

Por un año:

Tres titulares, en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguilar, y Miguel H. Badaraco que renuncian, un síndico y un síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscripta por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos personales, interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G., del artículo 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que, para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 6 de Septiembre a las 12 m. la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.,

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

Nota: Se previene a los señores consocios que en caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria las boletas de entrada, serán válidas para la convocatoria subsiguiente a que hubiere lugar para el mismo efecto.

E. 22 agosto Nº 844 v-8 septiembre.

Tigre Sailing Club
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el Viernes 31 de Agosto de 1917 a las 8,45 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín esquina Bartolomé Mitre, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de dos vocales para dos años, en reemplazo de los señores Luis Omar Landivar y W. G. Mackern, quiénes terminan su mandato.

4º Cualquier otro asunto de interés para el Club.

5º Nombramiento de dos socios para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — El Secretario Honorario.

E. 22 agosto. Nº 846 v-29 agosto.

La Cantábrica (Sociedad Anónima)

Se avisa a los señores accionistas de ésta Sociedad, que el dividendo correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., se pagará en sus oficinas calle Martín García número 665, desde el día 20 del corriente, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m, — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1917. — José P. Soto; Gerente.

E 21 agosto Nº 811-v-26 agosto

Sociedad Nazionale Italiana.

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente, a las dos pasado meridiano, en el salón social, Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria, del 26 de Agosto de 1917, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Aprobación de fusión con las Sociedades Unione Operai Italiani Colonia Italiana e Italia Unita.

3º Elección de 13 Delegados que deberán formar parte del primer Consejo Directivo.

4º Autorizar la Presidencia a firmar el acto constitutivo de la nueva Institución.

5º En caso que fuera rechazado el 2º punto de la orden del día, se tratará lo siguiente.

Anexión de la Sociedad Nazionale Italiana a la Associazione Italiana di Mutualitá ed Istruzione, aceptando el Estatuto de la misma aprobado por el Superior Gobierno de la Nación.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios, además de los miembros de la C. D. a tenor de las disposiciones contenidas en el Art. 55 del vigente Estatuto social. — El Presidente.

E 21 agosto Nº 822-v-23 agosto.

Sociedad Anónima — Fábrica de Papel «Casati» de San Nicolás
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Septiembre de 1917 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376 primer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376 oficina de los señores Leng Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — H. H. Leng' presidente.

E. 20 agosto. Nº 809 v-4 septiembre

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Mutuo Socorro de Belgrano

Esta sociedad comunica que de conformidad con el artículo 93 del Reglamento social el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m. en el local social, Moldes 2159 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del primer semestre 1917.

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento la orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social con cinco días de anticipación y ellas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria.

Se ruega a no faltar. — M. Rollero presidente — C. Gandolfo, secretario.

E. 20 agosto. Nº 803 v-25 agosto.

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Monte Pío de Montserrat.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos y el artículo 48 del Reglamento, se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Centre Catalá, Chacabuco 863, el domingo 26 del corriente a las 2 de la tarde, bajo la siguiente

Orden del día:

1 Relación verbal del Estado del Monte Pío.

2 Elección de la C. de Cuentas para fin de año.

3 Observaciones que quieran hacer los señores Socios. — Antonio Cabot, secretario.

E. 20 agosto. Nº 897-v-25 agosto:

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio».

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre de 1917 en la calle Cangallo 315 (5º piso) a las 3 p. m.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2 Nombramiento de dos Directores titulares.

3 Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4 Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5 Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Directorio.

E. 20 agosto. Nº 896-v-7 septiembre:

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida de Mayo 1016 el día 8 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cuatro vocales y un suplente, síndico y síndico suplente en reemplazo de los Señores. Juan B. Seré, Pedro Lacau, Miguel Camuyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Agosto. Nº 802-v-5 septiembre

Yacht Club Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos; se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto a las 8 y 45 p. m., en el local Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro, en reemplazo del señor Luis Omar Landivar; que termina su mandato.

4º Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro J. Milhas y Juan Angel Juncosa, que terminan su mandato, y un síndico por un año, en reemplazo del señor Edmundo von Semasco, que también termina.

5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, 30 de junio de 1917. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E. 18 Agosto. Nº 801-v-25 agosto.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 799-v-12 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.
Corrientes 655 al 659

Se avisa a los Señores Accionistas, que el día 31 de Agosto de 1917, en el local, Corrientes 659, tendrá lugar a las 9 p. m., la Asamblea general ordinaria con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916-1917.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salientes, Señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Carlos Fresson, Dr. Alberto Onagoity, Ing. Domingo Repetto, B. Harluchet y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta asamblea.

E. 17 Agosto. Nº 786-v-31 agosto.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos.
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la misma, calle Florida 470 (Buenos Aires), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente a los Señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — J. Elías Cuidet, secretario. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 792-v-4 septiembre

«La Salamanca»
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 329, 3º piso.

Orden del Día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1916—1917.

2º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser Titular por renuncia del doctor Adolfo Nocetí y el doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Gotlejis. Franke y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.

4º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Art. 29. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.

E. 16 Agosto — Nº 779. v-31 agosto.

Cervecería Buenos Aires — Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores accionistas, a la décima-

novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Agosto a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264, (Palermo).

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Suplente, Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Señores accionistas para que, por delegación de la Honorable Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o boleta de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 14 Agosto — Nº 763, v-27 agosto.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 1º de Septiembre, a las 3 p. m., en el local del Banco para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXº ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, y acordar el dividendo a repartirse.

2º) Nombrar a dos accionistas para que, en virtud de haber expirado el término de duración de la Sociedad Anónima, «Nuevo Banco Italiano», fundada en el año 1887, transfieran a la nueva Sociedad Anónima «Nuevo Banco Italiano», fundada en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de Noviembre de 1916, todas las propiedades que están a nombre de la primer Sociedad, y para que firmen los instrumentos privados y públicos que corresponda, y decidir todo lo relacionado con la transferencia y su ejecución.

3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición, por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917. — El Secretario.

E. 14 Agosto — Nº 766, v-1º septiembre

Società di Patronato e Rimpatrio per gli Immigranti Italiani
Aviso de Convocatoria
Paseo de Julio 1260

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto del corriente, a las 4,30 pasado meridiano, en el local del Patronato Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Social, desde el primero de Julio 1916 a 30 de Junio de 1917.

Nota: Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación. — El Presidente de la Asamblea, Cónsul General de Italia.

E. 14 Agosto Nº 759-v-23 agosto.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas, para la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 22 del corriente, en la misma Secretaría la Memoria correspondiente al año económico de 1916-1917. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 14 Agosto Nº 761-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Agosto actual, a las cuatro de la tarde en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ingenieros B. Raffo y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente Señor Ingeniero Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 13 Agosto. Nº 748-v-28 agosto

Bilz. — Fábrica de bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
2ª citación

Por disposición del Directorio se hace saber a los Señores accionistas que no pudiendo celebrarse por falta de quórum la Asamblea extraordinaria convocada para el día 11 del corriente mes de Agosto, se cita nuevamente para el día 28 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio.

Orden del Día

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha señalada, en la Secretaría, calle San Martín 150. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

E. 13 Agosto. Nº 740-v-24 agosto

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle escritorio 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir la propiedad de un inmueble en el Pueblo de Río Gallegos.

4º Proceder a los nombramientos siguientes: Dos Directores por tres años, para reemplazar a los Señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, por terminación del mandato. Un Director por un año, para ocupar el puesto que por renuncia dejó el Señor Ernesto Van Peborgh.

Dos Directores Suplentes, de los cuales, uno por tres años, y otro por un año para ocupar esos puestos vacantes.

5º Nombrar Síndico y Suplente para ejercer el mandato por un año.

6º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Agosto — Nº 750, v-6 septiembre

La Patria Degli Italiani
Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el local de la calle Paraná 535, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Administrador.

E. 13 Agosto — Nº 749 v-31 agosto.

«La Negra» — Maschwitz Rey — Ltda.
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca, por resolución del Directorio, por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro p. m. en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, para reformar los artículos 5º, 6º, 33º, 40º, 41º, 42º y 49º de los Estatutos sociales y para designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad: se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará ese mismo día y en el mismo local a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1917.

2º Distribución de utilidades:

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes señores J. N. Williams y C. Agote.

4º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor J. E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en las Asambleas; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, o en las oficinas de la sociedad, calle Laprida 352; por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Gerente.

E 13 agosto Nº 753-v-31 agosto.

«La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bolívar número 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del cte. año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un síndico y su Suplente para el ejercicio 1917-1918.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Pedro Moussampés, Contador.

E 13 agosto Nº 751-v-31 agosto

«Puerto San Nicolás»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Destino a darse a las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, don Héctor Delfepiane y don Nicolás Martelli, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Constantino Rizzo y Francisco Delcurri que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

E. 11 Agosto. Nº 736-v-29 agosto

«La Continental»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1917, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 215, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917. — El secretario.

E. 11 Agosto. Nº 738-v-28 agosto.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días

a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347. — El Directorio.
E. 11 Agosto Nº 741-v-3 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada
En liquidación
Perú 375 (3º piso). — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Septiembre de 1917, a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido al 30 de Junio próximo pasado.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E. 11 Agosto Nº 744-v-29 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Buenos Aires, Agosto 7 de 1917
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día 24 del corriente a las 9 p. m., en el salón del Restaurant Italiano «Ferrari» calle Sarmiento 1397, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación del Acta anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1917.
Elección de Presidente, Vice-Presidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas y nombramiento de 2 socios presentes para firmar el Acta. —El Presidente.
E. 10 agosto. Nº 727-v-24 agosto.

Sociedad Anónima «La Península». — Compañía Ganadera y Pobladora
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Cía. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 11 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre 376, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el periodo fenecido el 30 de Abril de 1917.
2º Elección de Directores para el nuevo Ejercicio.
3º Elección de Síndico.
4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.
5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. —El Directorio.
E. 10 agosto Nº 7[illegible]-v-23 agosto.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Estatuto se convoca a los señores Accionista a la Aambiea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1917, a las 10 a. m., en el local de la Compañía Victoria 635, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato: doctores Desiderio F. Davel, Adolfo Berraondo, Armando D. Davel, Jerónimo Balarino y Diego A. Rutland, y señores José María Berraondo, Manuel B. Rossi, César Romanelli, Ottorino C. Lavarello y José Arín.
4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.
5º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea.
E, 9 Agosto. Nº 713. v-27 agosto.

Guillermo Padilla, Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y del dividendo propuesto.
3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las Acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 24 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. — Guillermo Padilla, Director General.
E. 9 Agosto. Nº 714-v-27 agosto.

Quebrachales Paraguayos
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto 1917 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 317 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio que termina el 30 de Junio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 317 (escritorio 449).

Otra tanto el balance como la memoria se encuentra desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 9 Agosto Nº 717-v-31 agosto

Sociedad Anónima Nueva España — Colonias y Caserios
Convocatoria:

Cumpliendo las prescripciones impuestas por el Código de Comercio en su Artículo 347, se convoca a los señores Accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local Social, Bernardo de Irigoyen 171, el día 29 de Agosto pmo. a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro Directores por cesación en su mandato de los señores Casimiro Gómez, doctor Miguel Puiggari, Carlos Bouquet Rodán y Miguel García Fernandez.
3º Nombramiento de los Síndicos, Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas sociales Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — El Administrador.
E. 9 Agosto Nº 719-v-27 agosto

«La Fármaco Argentina»
Sociedad Anónima.

Asamblea General de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Señores don Casimiro Gómez, don José Menéndez y don Salvador M. Viale, por haber terminado su mandato.
4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los Señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El Gerente.
E. 8 Agosto — Nº 710. v-25 agosto:

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Limitada».

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Martes 28 de Agosto a las 4 p. m.. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años, de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato, el 30 de Abril próximo pasado.
3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.
4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.
E. 7 Agosto — Nº 699. v-23 agosto:

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la undécima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de 3 directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. —Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Presidente.
Nº 690-v-23 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Agosto de 1917
Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 27 de Julio de 1917, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 8, 37, 45, 46 y 47 de los Estatutos.
2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.
3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y aprobación de la distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores por 3 años en reemplazo de los señores Federico Seeger, B. Bernhard, A. Zeller, y Celino L. Benvenuto, que terminaron su mandato; de un Director por 2 años en reemplazo del señor T. D. Penning, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores F. Dorignac y F. Mendl, por expiración de su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Bautista Sauberan, Presidente. —Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la Sociedad.
E. 6 agosto — Nº 691-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «La Estanciera.»

Se convaca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, que se celebrará el día viernes 24 de Agosto de 1917, en el local social, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, a las 3 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.
2º Nombramiento de dos Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en un Establecimiento Bancario, radicado en el país, en el local social, tres días antes del señalado para la Asamblea.
E. 6 agosto Nº 689-v-24 agosto.

La Agrícola
Avenida de Mayo 915
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 915.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1917.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
4º Elección de tres Directores Titulares

por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 682-v-25 agosto

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.

E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA PREVISORA

Compañía nacional de seguros sobre la vida y contra incendios

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Sede social

Calle San Martín Nº 274

Balance general en 30 de Junio de 1917 correspondiente al 3er trimestre del 33º ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Edificio casa matriz... ...		1200000 —
Edificio Plaza de Mayo. ...		1300000 —
Edificio Avenida de Mayo..		1400000 —
Edificio Florida y Rivadavia..		3100000 —
Teatro General Belgrano.....		276373 65
Propiedad Pueyrredón número 1090......		149037 39
Edificio San Martín, Bahía Blanca..... ,		766294 85
Edificio Boulevard Colón, Bahía Blanca		700000 —
Edificio Rosario		850000 —
Campo Cañada del Ombú. .		972861 39
Campo en Villa Iris, Puán. ..		851350 50
Campo San Gregorio en Coronel Suárez..........		627189 18
Campo San Gregorio en Coronel Suárez, readquisición.......		165116 70
Inmuebles varios.........		893621 13
Fondos públicos.........	163503 82	354357 77
Garantías en el exterior ..	100800 —	
Previsora Uruguaya..... .	53600 —	
Muebles y útiles.........		28622 —
Caja, Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo....	60450 59	582935 79
Obligaciones a cobrar......		175323 38
Préstamos hipotecarios....		1552831 48
Préstamos sobre pólizas...	158718 33	2399939 15
Gastos varios, sueldos y propaganda.....	778 60	232086 11
Deudores varios	16979 13	365476 69
» en gestión......		236036 40
Explotación del Gran Hotel..		287430 37
Cambio de moneda........	301273 26	
	856103 73	19466933 93

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado, subscripto e integrado.......		5000000 —
Reserva general vida....	605208 36	8509077 80
Reserva adicional vida.. ...	32713 35	494116 —
Reserva adicional incendios.		30000 —
Fondo para riesgos vigentes incendios.	5792 91	165052 69
Fondo de previsión (reserva legal artículo 363 del Código de Comercio)...		189604 22
Reserva inmuebles.........		90283 59
Cuenta de agencias.....		17601 59
Fondo para jubilación de empleados...		142043 75
Intereses y alquileres......	16941 68	581799 96
Acreedores varios.........	3071 72	178918 01
Sección vida. .	174970 15	2197322 32
Sección incendios...... .	12108 06	97262 69
Caja de ahorros	5297 50	1086322 95
Cambio de moneda.........		687518 36
	856103 73	19466933 93

Indalecio Gómez. — Carlos Casares, director general. — L. Castel Sames, contador. — Vº. Bº: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 843-v-24 agosto

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado........ $ m/n 500.000
» subscripto .... » » 155.000
» realizado........... » » 70.000

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		345000 —
Accionistas....		1.5000
Muebles y útiles		6022 68
Impresiones y propaganda...		3078 24
Gastos de instalación........		1491 64
Fondos públicos		229525 —
Inmuebles......		25399 91
Caja, Bancos y agentes banqueros.......		94429 21
Préstamos sobre hipotecas.....		374000 —
Efectos a cobrar		3918 30
Préstamos sobre pólizas	129 70	106212 01
Pólizas compradas.........		16623 40
Pólizas Liquidadas		31850 73
Siniestros......		15000 —
Conversión	594 65	
Agentes y cuentas deudoras..		66427 52
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras		56753 15
	724 35	1530431 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social...		500000 —
Certificados de acciones		70000 —
Reserva técnica.		767380 37
Fondo de reserva social........		50709 49
Intereses y descuentos......		21488 40
Primas recaudadas..........	724 35	114092 14
Conversión.....		1351 46
Agentes y cuentas acreedoras		5409 97
	724 35	1530431 83

Buenos Aires, Julio de 1917.

Ricardo Pedezert, presidente.— Pedro Sbarbi, administrador general.— M. H. Muñoz, contador.— E. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 840-v-24 agosto

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANSE Co

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898 y las modificaciones el 29 de Diciembre de 1916.

Operaciones efectuadas durante el 2º trimestre de 1917 en la sucursal de Buenos Aires, calle Bmé. Mitre Nº 427.

Capital autorizado.......... £ 6.000.000
» suscripto........... » 4.600 000
» realizado............ » 2.437.500

La compañía ha constituido un depósito de $ 300.000 moneda nacional de curso legal en bonos de la deuda interna, de acuerdo con la Ley de la materia.

Balance trimestral desde el 1º de Abril de 1917 al 30 de Junio de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Premios........	2416 50	12564 82
Agencias.......		6118 48
Caja...........		1567 91
Banco de Londres y Río de la Plata......	234 93	45137 82
Banco Británico de la América del Sud.		2700 —
Valores en cartera		14289 65
	2651 43	82578 68

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa matriz....	2276 62	77760 98
Corretajes	374 81	2217 70
Garantía de alquileres......		2700 —
	2651 43	82578 68

Buenos Aires, 25 de Julio de 1917.

p. p. North British y Mercantile Insurance Co., T. St. J. Gebbie, gerente.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 855-v-23 agosto

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Société Internationale de Constructions

Sucursal de Buenos Aires, calle Lavalle 1535

Sede principal en Amberes.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 27 de Diciembre de 1912

Balance Trimestral de Saldos, al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos .		29831 74
Deudores hipotecarios	399836 57	37500 —
Terrenos y propiedades......		1265062 25
Construcciones varias........		2470 51
Materiales importados.		5259 65
Conversión.....	556484 29	
Gastos generales		22451 04
	956320 86	1362575 19

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa matriz....	793751 79	
Acreedores varios		78660 85
Redescuento....	111839 52	
Liquidación ejercicio 1916	31330 26	
Intereses, primas, etc..........	19399 29	19177 20
Conversión.....		1264737 14
	956320 86	1362575 19

Fdo: Charles Coin, contador. — Rodolfo Wolter, director general. — Luis de Ridder, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 853-v-23 agosto

"EL EJE"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 1572-86

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.200.000 m/n

Inventario y Balance General en Junio 30 de 1917 correspondiente al 14° ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 2 de Agosto de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia el efectivo..		7741 79
Bancos:		
Depositado en varios Bancos		477813 28
Mercaderías:		
Costo de las en existencia en nuestros depósitos ... $ 1.044.175 71		
Amortización ... » 69 759 48		974416 23
Muebles y útiles:		
Su costo ... $ 26.008 65		
Menos lo amortizado hasta la fecha ... » 22.471 88		3536 77
Títulos:		
Valor de 23 acciones y 2 certificados de la Sociedad Cooperativa Telefónica		150 —
Varios deudores:		
En cuenta corriente, m/n ... $ 147744 33		
Con pagarés existentes en nuestra cartera » 53511 62		201255 95
En el extranjero	12746 45	
Propiedad calle Sarmiento 1572-1586:		
Terreno: 25m83 de frente por 60m60 de fondo, superficie 1444 m². Su costo ... $ 89215 76		
Construcciones: costo ... $ 119888 63 menos lo amortizado hasta la fecha ... » 9730 52 » 110158 11		199373 87
Fabrica Av. Mtes. de Oca 1205, 1207 y 1221:		
Terreno: 38m12 de frente por la Av. Montes de Oca, 136m10 sobre la calle Rocha y 43 x 20 sobre la calle Gral. Hornos, superficie total 5128 m², su costo.. $ 117637 46		
Construcciones: su costo ... $ 68766 59 menos lo amortizado hasta la fecha ... » 61580 38 » 7186 21		
Máquinas y útiles: costo ... $ 135145 01 menos lo amortizado hasta la fecha ... » 97968 31 » 37176 70		162050 37
Títulos de los Directores:		
Valor de las 500 acciones depositadas por los Directores en garantía de su gestión		50000 —
Conversión:		
Para responder a $ oro 12745,45 de la cuenta de Metálico a 0,44 por peso papel		28969 20
	12746 45	2105308 46
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		1200000 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe		120000 —
Fondo de previsión:		
Su importe		481061 46
Títulos en depósito:		
Títulos de los Directores		50000 —
Fondo de estímulo:		
Su importe		15226 30
Metálico:		
Equivalente a 0,44 del saldo deudor de la cuenta de conversión	12746 45	
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio		232279 98
Intereses y descuentos:		
Intereses a vencer a nuestro favor		6740 72
	12746 45	2105308 46

Canuto Martínez, presidente.—Abel Bénetrix, gerente.—Vo. Bo.: C. G. Mariage, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo deudor de esta cuenta	107298 78
Varios deudores:	
Por varios créditos incobrables	39708 91
Muebles y útiles	
Amortización sobre esta cuenta	1120 91
Fábrica:	
Amortización sobre el costo de las construcciones, maquinaria, útiles, etc. de la fábrica	10194 98
Fondo de estímulo:	
De acuerdo con los Estatutos	14599 14
Beneficios	232279 98
	405202 70
HABER	
Gastos generales:	
Saldo del ejercicio anterior	142 98
Mercaderías:	
Beneficio bruto	386755 10
Intereses y descuentos:	
Por los vencidos a nuestro favor	18304 62
	405202 70

Canuto Martínez presidente.—Abel Bénetrix, gerente.—Vo. Bo.: C. G. Mariage, síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 856-v-23 agosto.

LONDON & BRAZILIAN BANK Ld.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil. — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto ... £ 2.500.000
» pagado ... » 1.250 000
Fondo de reserva ... » 1.400 000

Balance mensual de las sucursales en la República Argentina al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Efectivo	732477 32	4654783 73
Clearing	30338 88	1035846 46
Otros Bancos		30 —
Descuentos y adelantos	597208 23	9269047 87
Valores al cobro	979691 47	331390 12
Cuentas varias	3858982 35	10704724 49
	6198698 25	25995822 67
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	280759 30	21114808 87
Remitentes de valores al cobro	979691 47	331390 12
Cuentas varias	3670057 48	2599623 68
	6198698 25	25995822 67

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917.

H. G. H. Gibbs, subgerente. — A. Smith, contador

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 848-v-23 agosto.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires Calle Reconquista 37-43

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 1906

Casa Matriz: Berlin

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

---

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1917

ACTIVO			$ m/n	$ oro
	$ m/n	$ oro		
Caja:				
En efectivo	141587 22	31163 01		
» otros Bancos	4292054 63	250000 —		
» el Clearing	11242 91	37897 38	4444884 76	319060 39
Préstamos			16154077 46	98161 45
Varias Cuentas			46093585 73	10794534 70
			66692547 95	11211756 55
PASIVO				
Capital:				
Correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscrito M	20000000 —			
» realizado »	20000000 —			
Fondo de Reserva »	1200000 —			
Depósitos			16626713 56	433363 83
Varias Cuentas			50065834 39	9649392 72
			66692547 95	11211756 55

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917

F. Hermann.—p. p. A. Bichly

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 850-v-23 agosto.

PERCY GRANT & COMPANY LIMITED

DOMICILIADA EN LA CALLE 25 DE MAYO No. 158
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el día 12 de Septiembre del año 1911
Capital autorizado £ 75.000 — o sean $ o/s 378.000 —
Balance al 31 de Diciembre de 1916
Aprobado sin modificación el día 19 de junio de 1917, en Asamblea General en Londres, Inglaterra

Balance General

ACTIVO	£	s	d	£	s	d	$ o/s	$ o/s
Muebles y enseres...				327		8		1649 75
Llave del negocio.. ..				55000	0	0		277200 —
Caja y Bancos				8940	4	0		45058 60
Varias mercaderías....				1512	14	6		7624 13
Depósitos en garantía.				4489	14	11		22628 31
Deudores varios......				8851	18	8		44613 73
								398774 52
PASIVO								
Capital autorizado...	75000	0	0				378000 —	
Acciones a subscribir.	10850	0	0	64150	0	0	54684 —	323316 —
Fondo de reserva.....				1113	5	0		5610 77
Astillero Río Santiago				5307	7	9		26749 21
Varios acreedores...				3565	2	5		17968 20
Ganancias del ejercicio al 31 de Diciembre de 1916				4986	3	7		25130 34
								398774 52

Certificamos que hemos examinado el balance que antecede y los libros y comprobantes de la Compañía: hemos conseguido todo informe y explicación.

Certificamos que en nuestra opinión el balance demuestra una memoria correcta y verdadera del estado de la Compañía según los libros y nuestros informes.

Drysdale y Millichamp, síndicos.

P/D. Es tradución del Acta firmada por los tres Directores en Londres.—Percy Grant, E. F. Ievers, T. G. Osborn, (con el sello oficial de la Compañía).

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1917
p. p. Percy Grant y Cía. Ltd.
W. F. Walker.—J. E. Buchanan.

Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1916

DEBE	£	s	d	£	s.	d.	$ o/s	$ o/s
Saldo ejercicio anterior				3855	19	3		19434 03
Dividendo final 1915..	1746	4	5				8800 94	
» interin 1916	1738	14	11				8763 27	
Comisiones etc.......				9864	0	2		49714 60
Gastos generales.....	4948	16	6				24942 07	
Honorario Directorio..	300	0	0				1512 —	
Saldo ejercicio nuevo.	4986	3	7				25130 35	
	13719	19	5	13719	19	5	69148 63	69148 63

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1917
p. p. Percy Grant y Cía. Ltd.
W. F. Walker.—J. E. Buchanan.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
Nº 837-v-23 agosto.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — 39/40 Mauerstrasse — Berlin W.
Capital autorizado y subscripto........ Marcos 30.000.000 —
» realizado:................ » 30.000.000 —
Fondo de reserva:... .... » 9 800.000 —
Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893
Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo.........	1699530 96	7021042 35		
Depósitos en el Clearing.......	30194 97	4855317 92	1729725 93	11876360 27
Préstamos..............................			920127 92	25923576 —
Sucursales..............................			288790 09	7360597 67
Cuentas varias.........................			3669807 57	8833106 40
			6608451 51	53903640 34
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..............			3650000 —	
Depósitos.			1184702 88	38843667 46
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior...........			1449261 18	67434 33
Cuentas varias...			324487 45	15082538 55
			6608451 51	53903640 34

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917
C. Lingenfelder, director.—J. Herbener, contador

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
Nº 835-v-23 agosto.

COMPAÑIA CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

CANGALLO 572 - BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio de 1899
Capital subscripto y realizado $ o/s 101.500

Balance general al 30 de Junio de 1917

Con aprobación de la Asamblea fecha 28 de Julio de 1917, sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..................		48500 —	
Compra Cajas Frankel..................		57000 —	
» » Banco del Comercio..........		19000 —	
Muebles		482 90	
Caja menor..............................			200 —
Banco de la Prov. de Bs. As. (Dep. plazo fijo)..... ..			105911 75
Conversión..............................		44844 40	
Banco de Londres y Río y de la Plata............		2546 55	2852 39
Cuentas a cobrar..............................			1258 22
		172373 85	110222 36
PASIVO			
Capital autorizado..............................		150000 —	
Conversión			101919 10
Alquiler de cajas (adelantados)............		5736 71	
Almacenaje (adelantados)............		248 55	
Fondo de reserva..............................		3798 02	
Depósito garantía llaves.			7780 —
Fondo de previsión..............................		2273 27	
Dividendo (ejercicios anteriores)............		854 01	
Cuentas a pagar..............................			523 26
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior........ ..... $	655 71		
» » presente ejercicio............ »	8807 58	9463 29	
		172373 85	110222 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1917

DEBE	$ m/n
Muebles, amortización 10%..............	
Gastos de escritorio..............	53 65
Alquileres..............	877 63
Sueldos..............	1177 19
Avisos..............	5861 91
Impuestos..............	217 92
Cuentas a cobrar (morosos)..............	483 68
Instalación..............	145 21
Saldo..............	8 40
	8807 58
	17633 17
HABER	
Intereses..............	
Alquiler de cajas..............	1645 89
Almacenaje..............	14227 64
	1759 64
	17633 17

A. Demarchi, presidente.—T. Loewenthal, síndico.
Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
Nº 838-v-23 agosto.

BANCO GANADERO ARGENTINO

Belgrano 847
Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913
Capital autorizado ...... $ 1.000.000 —
» subscripto........ » 338.400 —
» realizado.......... » 207 625 68
Balance mensual al 28 de Febrero de 1917

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital emitido.		1000000 —
Capital a subscribir por acciones preferidas	161600 —	
Capital a subscribir por acciones ordinarias.........	500000 —	
Capital subscripto	338400 —	
Capital realizado		207625 68
Caja...........	18343 65	
Gastos de ejercicio.........	2854 76	
Muebles, útiles e instalaciones..........	6627 92	
Documentos al cobro........	40 —	
Agentes	31806 09	
Sucursal Paso de los Libres....	10822 60	
Cuentas corrientes..........	9374 96	
Documentos descontados..	46224 80	
Chacra M. M..	1500 —	
Títulos y valores	700 —	
Depósitos en custodia y garantía	30200 —	
Depositantes en custodia y garantía		30200 —
Explotación campo el Descanso	17791 82	
Ganancias y pérdidas.	53464 88	
Consignaciones.	15259 84	
Gastos judiciales..........	150 —	
Intereses, descuentos y diversos		8017 25
Gastos de consignaciones..	50 64	
Intereses s/cuentas corrientes.	690 97	
	1245902 93	1245902 93

Alfredo Mass, presidente.— Juan B. Iparraguirre, director general. —Atilio Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.
Nº 841-v-23 agosto.

THE NEW Z'ALAND & RIVER PLATE LAND MO.TGAGE COMPANY LD.

Cia. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Rio de la Plata Ltda. en Londres

Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero de 1889
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1917 DE LA SOCIEDAD EN BUENOS AIRES.

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, Sueldos y Comisión..	20715 62	3969 —
Bancos y Caja..	18218 64	23811 71
Bienes Raíces...		30000 —
Metalización....	784272 81	
Préstamos Hipotecarios......		5051000 —
	823207 07	5108780 71

HABER	$ m/n	$ o/s
Oficina de Londres........		4553043 71
Intereses, Rentas, Comisión y Cambio....	823207 07	210656 98
Metalización....		345080 02
	823207 07	5108780 71

S. E. u O.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917.

J. H. Sykes Wright, gerente; O. S. J. Gebbie, contador.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, jefe.

Nº 852-v-23 agosto

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija

Calle MAIPÚ 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto.... $ 1.200.000 —
» realizado........................ » 878.130 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1917

(28º Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de Agosto de 1917

ACTIVO		$ o/s.	$ m/n
Accionistas..........			321870 —
Títulos:			
125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino..........	17500 —		
27 acciones y $ 8,50 en certificados de la Cooperativa Telefónica..........	160 —		17660 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito en c/corriente..........	74033 95	167 42	
» a plazo fijo..........	550000 —		624033 95
Banco Español del Rio de la Plata:			
Depósito en c/corriente..........		1030 59	34249 74
Banco de Galicia y Buenos Aires:			
Depósito en c/corriente..........			69536 15
Caja:			
Existencia..........			423 23
Obligaciones a cobrar..........		229 50	15462 66
Propiedades:			
Finca calle Maipú Nos. 47-53..........	284352 95		
» » Gándara Nos. 3075 81 y terreno en la Aven. Bustos y calles Pico y Vidal	37069 64		321422 59
Operaciones pendientes..........			88940 18
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy..........			5068551 10
Muebles y útiles..........	1760 71		
Menos amortización..........	760 71		1000 —
Deudores varios (saldo deudor)..........		3621 74	53584 05
Premios vencidos y a cobrar (Secc. Vida), neto..........			105223 40
Préstamos sobre pólizas Vida..........			235171 64
Metálico..........			6246 34
		5049 25	6954425 04

PASIVO		$ o/s.	$ m/n
Capital..........			1200000 —
Reserva para riesgos en vigencia:			
Sección Incendios..........	350000 —		
» Marítima..........	100000 —		450000 —
Fondo de reserva..........			476202 67
» » previsión..........			650000 —
» para fluctuación de valores..........			200000 —
» de Bomberos..........			18719 90
Reservas matemáticas (Secc. Vida)..........			1835385 83
Reserva adicional (Secc. Vida)..........			284244 41
Beneficios de los asegurados (Secc. Vida)..........			717189 33
Deudores varios (saldo acreedor)..........		2300 86	444451 54
Dividendos a pagar..........			9015 28
Siniestros pendientes (ejercicio actual):			
Sección Incendios..........	61000 —		
» Marítima..........	42000 —		
» Vida..........	17755 —		120755 —
Intereses y descuentos (redescuentos)..........			93000 —
Metálico..........		2748 39	
Ganancias y pérdidas..........			455461 08
		5049 25	6954425 04

Lorenzo Pellerano, presidente.—Martín S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.—Luis F. Galli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de Agosto de 1917

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Reservas matemáticas..........	1835385 83	
» adicional..........	284244 41	
Beneficios de los asegurados..........	717189 33	
Siniestros pendientes..........	17755 —	
» pagados..........	44878 —	
Reaseguros cedidos..........	17027 63	
Seguros liquidados..........	44051 46	
Impuestos y patentes..........	5341 13	
Gastos generales y sueldos..........	53985 19	
Saldo que pasa a la cuenta Administración..........	37654 03	3057512 01
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en vigencia..........	350000 —	
Siniestros pendientes..........	61000 —	
» pagados, netos de reaseguros..........	83159	
Reaseguros cedidos..........	357117 63	
Comisiones y corretajes..........	29081 25	
Impuestos y patentes..........	29845 08	
Gastos generales y sueldos..........	108351 90	
Saldo que pasa a la cuenta Administración..........	136471 42	1155326 28
Sección Marítima:		
Reserva para riesgos en vigencia..........	100000 —	
Siniestros pendientes..........	42000 —	
» pagados, netos de reaseguros..........	57551 15	
Reaseguros cedidos..........	110697 09	
Comisiones y corretajes..........	20906 21	
Impuestos y patentes..........	9942 02	
Gastos generales y sueldos..........	27087 97	
Saldo que pasa a la cuenta Administración..........	13997 —	382181 44
Administración		
Muebles y útiles (amortización)..........	760 71	
Títulos (desvalorización)..........	2715 —	
Deudores varios (créditos de dudoso cobro)..........	2378 20	
Intereses y descuentos (redescuento)..........	93000 —	123753 91
Préstamos hipotecarios..........	24900 —	455461 08
Saldo de utilidades..........		5174234 72

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Reservas matemáticas (ejercicio anterior)..........	1658511 20	
» adicional » »..........	234039 04	
Beneficios de los asegurados (Ejerc. anterior)..........	580987 72	
Siniestros pendientes » »..........	16675	
Cuotas Seccion Vida (producto líquido)..........	379557 01	
Intereses de las reservas y de los beneficios de los asegurados..........	187742 04	3057512 01
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en vigencia (ejerc. anterior)..........	330000 —	
Siniestros pendientes (ejerc anterior)..........	52000	
Primas del ejercicio..........	773326 28	1155326 28
Sección Marítima:		
Reserva para riesgos en vigencia (ejercicio anterior)..........	70000 —	
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)..........	22000 —	
Primas del ejercicio..........	290181 44	382181 44
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior..........	50612 11	
Saldo transferido de la Sección Vida..........	37654 03	
» » » » Incendios..........	136471 42	
» » » » Marítima..........	13997 —	
Intereses y productos de propiedades..........	340017 73	
Accionistas..........	462 70	579214 99
		5174234 72

Lorenzo Pellerano, presidente.—Martín S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.—Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 851 v-25 agosto.

CRÉDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS ARGENTINAS

Credit Foncier de Buenos Aires, et des Provinces Argentines

Casa Matriz: 20 Rue Lafayette. París
Sucursal: Reconquista Nº 421

Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. G. con fecha 24 de Febrero de 1911.

Balance del 2º trimestre cerrado al 30 de Junio de 1917. (7º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos..	27692 41	436946 01
Préstamos con garantía hipotecaria......	859600 —	8690381 92
Valores en garantía..........	1750967 51	21992767 79
Varias cuentas..	15365 39	497034 60
Conversiones...		233893 63
	2653626 31	31851023 95

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital agencia.		200000 —
Casa Matriz.. cuenta corriente..........		8069029 07
Amortizaciones de los préstamos..........	319977 73	888722 92
Depósitos en garantía.....	1750957 51	21992767 79
Varias cuentas..	21101 62	700504 17
Conversiones...	531576 45	
	2653626 31	31851023 95

Esteban Barón, presidente.—Luis Maupas director.—Juan Robert, contador jefe.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 847-v-23 agosto.

Franklin y Herrera Ltda.

Sociedad Financiera, Comercial e Industrial

San Martín 66—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...	$	1.500.000 —
» subscripto....	»	750 000 —
» realizado.....	»	605.837 50

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Llave del negocio	125000 —	
Accionistas: cuotas atrasadas.	2725 —	
Muebles y útiles		6703 80
Títulos y acciones		88515 21
Estancia «Las Lagunitas»......		414400 —
Mercaderías ..		3627 59
Deudores hipotecarios........		537089 92
Obligaciones a cobrar y varios deudores ...		331979 91
Banco de la Nación: depósitos en garantía de contratos :...		144695 30
Caja y Bancos..		56006 95
Gastos generales		19133 83
Ganancias y pérdidas . ..	104161 75	
Varias cuentas..		2081 39
Conversión.....	376675 75	
	608562 50	1604233 99

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital emitido.	608562 50	
Banco Hipotecario Nacional (hipoteca)....		249600 —
Acreedores varios		288628 19
Depósitos en garantía........		144695 30
Varias cuentas ,		65229 16
Conversión.....		856081 25
	608562 50	1604233 90

Thos, Lloyd, presidente.—*W. E. Franklin*, director-gerente.—*J. Monteilh Drysdale*, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 834-v-23 agosto

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Dirección General: San Martín 322.

Capital subscripto y realizado $ m/n 2.000 000

Balance de saldos al 30 de Junio de 1917 correspondiente al segundo trimestre.

ACTIVO	$ m/n
Asignaciones:	
Acciones de la 1ª serie....	21700 —
Propiedades:	
Su importe..................	1767945 93
Acciones:	
Su importe..................	1106015 —
Títulos de renta:	
Importe de esta cuenta....	74075 —
Bancos:	
En cuenta corriente.......	88895 77
Caja:	
Existencia en m/ legal....	2014 76
Menaje y útiles:	
Importe de esta cuenta....	8718 83
Letras a cobrar:	
Su importe................	19678 82
Colocaciones:	
Su importe............ ..	5000 —
Agencias:	
Por saldos................	16112 —
Premios:	
A cobrar..................	72822 11
Varios deudores:	
Por saldos	192609 38
Cuentas varias:	
Importe de varias cuentas deudoras............. .	390146 50
	3759764 10

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado.......		2000000 —
Fondo general de reserva....	455850 —	
Reserva extraordinaria.......	352500 —	
Reserva de riesgos en curso.	142816 88	
Reserva de siniestros......	25000 —	976166 88
Banco hipotecario nacional:		
En cédula hipotecaria Argentina...............		288723 18
Varios acreedores:		
Por saldos.............		13866 78
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras.............		539488 20
Saldo del ejercicio anterior.		1519 06
		3759764 10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1917.

Pedro Denegri, presidente del consejo.—Enrique Schindler, director general.—Vº. Bº. E. R. Patiño, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 817-v-23 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales
Origen: República Argentina Buenos Aires
San Martín Nº 235 y 253.
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888.
Balance trimestral al 30 de Junio de 1917.
Capital autorizado y realizado $ m/n 2000000

ACTIVO		
Edificios.......		6732699 58
Muebles y útiles.		1 —
Acciones en garantía........		100000 —
Títulos y préstamos con garantía.......	87917 20	1304757 62
Títulos, depósito de garantía, Sección Infortunios.		42500 —
Caja y Bancos..	282 14	459524 60
Deudores de Inmuebles: Cuotas a vencer..		76388 3
Cuentas varias..	85370 97	2865306 38
Impuestos, mejoras y conservación de Edificios.........		116641 55
Conversión.....	104537 46	
	278107 77	11697819 05

PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva Estatutaria....		233536 52
Reserva Vida...	147959 58	3969209 92
Fondo, acumulación, Asegurados Vida.....	18901 71	505115 49
Fondo de previsión Granizo..		550000 —
Reserva de riesgos en curso Incendios.....		400000 —
Reserva de riesgos en cursos Infortunios...		250000 —
Reserva de Siniestros Pendientes.......		200000 —
Cuentas Varias.	104217 37	2706115 07
Alquileres: Intereses y Descuentos..........	7029 11	306319 63
Utilidades no liquidadas s/ venta de terrenos a plazo......		80000 —
Acciones en Depósito........		100000 —
Ganancias y pérdidas: Saldo XXII Ejercicio		19079 82
Conversión.....		237542 60
	278107 77	11697819 c0

José Devoto presidente.—Juan A. Dasso gerente.—D. Buzzi, contador.—A. Grunewald, síndico.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 819-v-23agosto.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LTDA.)

Bmé. Mitre 370, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance trimestral de saldos al 31 de julio de 1917

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10514760 —
Existencia:				
Caja	344410 48	3316811 39		
En el Clearing y otros Bancos	252914 45	1592793 86		
Corresp. en el Exterior	83417 97		680742 90	4909605 25
Colocación de fondos:				
Documentos.....		24858450 28		
Adelantos en Cta. Cte........		3612960 68		
Hipotecas..................	359800 —	4058076 10		
» amortizables	174204 34	2441003 55	534004 34	34970490 61
Inmuebles				1817662 99
Muebles y útiles......................................				80146 54
Gastos generales......................................				112492 09
Conversión			424337 46	
Diversos..			11889 40	293836 94
			1650974 10	52698994 42
Cuotas del fondo de empleados				465944 73
Títulos en depósito			428233 —	24262230 20
Valores al cobro......................................				1005685 85
			2079207 10	78432855 20

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K				10514760 —
» cobrado..				10514607 —
Fondo de reserva..........		5257303 50		
» » » a integrar....		76 50		
» » Gtía. Div. futuros...		61720 97		5319100 97
Depósitos a la vista y a plazos........................			665880 96	22609139 58
Obligaciones de Capital:				
Serie G. 7½ %		400000 —		
» H. 7 %.........................		500000 —		
» F. 6 %..........		50000 —		950000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 %............			930000 —	
Amortización hipotecas amortizables...................			20935 24	1027444 63
Intereses y descuentos, comisiones, etc................				595263 05
Conversión				964403 41
Diversos..			34157 90	204275 78
			1650974 10	52698994 42
Fondo de auxilios al personal.......				465944 73
Depósitos en custodia.........	337503 —	17567430 20		
Títulos en garantía...	90730 —	6694800 —	428233 —	24262230 20
Depositantes de valores al cobro......................				1005685 85
			2079207 10	78432855 20

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 839-v-24 agosto.

ESTANCIA LA PEREGRINA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 465

Autorizada por el Superior Gobierno el 16 de Diciembre de 1913

Capital autorizado y realizado.......................	800.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1917 Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 19 de Julio de 1917, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Cuentas corrientes..........	19694 55
Caja y Bancos..............	9738 44
Campo La Peregrina........	413102 62
Haciendas	366462 94
Chacra, carbonerías, etc.....	22191 11
Cuentas de Orden:	
Chacras en Guaminí......	133100 —
Acciones en depósito........	60000 —
	1029289 67

PASIVO	$ m/n
Capital....................	800000 —
Cuentas corrientes..........	13428 57
Fondos de reserva..........	2655 20
Cuentas de Orden:	
Participación de terceros en las chacras Guaminí.......	133100 —
Acciones del Directorio	60000 —
Ganancias y pérdidas.......	20105 90
	1029289 67

F. Bracht, presidente.— T. Mayer, síndico suplente

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1917.

Aprobada por resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de Julio de 1917.

DEBE	$ m/n
A Alambrados..............	881 49
» Pozos y aguadas.........	2239 81
» Materiales y útiles	442 76
» Porcinos................	1000 —
» Yeguarizos.....	3117 69
» Monte San Francisco......	622 90
» Provisiones..............	7509 07
» Sueldos.............. ..	17421 85
» Gastos generales.........	27056 04
» Saldo..................	20105 90
	81587 51

HABER	$ m/n
Por Saldo anterior..........	10139 78
» Vacunos...............	39265 67
» Lanares...............	30736 07
» Ladrillos..............	422 05
» Intereses...... ;	1023 94
	81587 51

F. Bracht, presidente.—T. Mayer, síndico suplente

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, previsto por el Art. 61 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 854-v-23 agosto.

Banco Ganadero Argentino

Belgrano 847

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913

Capital autorizado........ $ 1000000 —
» subscripto......... » 342100 —
» realizado.......... » 209985 68

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1917

	$ m/n	$ m/n
Capital emitido.		1000000 —
Capital a subscribir por Accs. preferidas ...	157900 —	
Capital a subscribir por Accs. Ordinarias....	500000 —	
Capital subscripto..........	342100 —	
Capital realizado		209985 68
Caja...........	6782 26	
Gastos de ejercicio	4337 97	
Muebles útiles e instalaciones..	6627 92	
Documentos al cobro........	40 —	
Agentes.... ..	44913 59	
Sucursales Paso de los Libres.	10822 60	
Cuentas corrientes..........	13864 52	
Documentos descontados.....	42857 30	
Títulos y valores..........	700 —	
Depósitos en Custodia y garantía	30200 —	
Depositantes en Custodia y garantía		30200 —
Explotación Campo «El Descanso» ...	17486 82	
Ganancias y pérdidas........	53464 88	
Consignaciones.	11743 46	
Gastos Judiciales..........	160 —	
Intereses descuentos y diversos...		8077 25
Gastos de Consignaciones...	70 6»	
Intereses S/. Cuentas Corrientes......	662 57	
Propaganda....	3500 —	
Bonificaciones...	28 40	
	1248262 93	1248262 93

p. p. Banco Ganadero Argentino: Juan B. Ipiraguirre, director general. — Pablo Fapanne, secretario. — Carlos Varisco, contador.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Se hace constar, que el presente balance lleva las firmas precedentes, únicamente, por ausencia y acefalía de las demás autoridades sociales. — *Diego González*, Jefe.

Nº 842 v-23 agosto.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132.

Capital autorizado..... $ o/s 6.500000 —
Capital realizado...... » o/s 6.463000 —

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891.

Balance del mes de Junio de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	36100 —	
Caja y Bancos..	3 75	85929 61
Inmuebles, Frigoríficos etc..	5396254 26	4085058 72
Acciones varias Sociedades...	1612550 —	2701820 —
Títulos de Renta		404787 24
Varios Deudores y Suspensos..	1998723 67	718988 89
Acciones en Depósito.......	30000 —	
Mercaderías....	458351 34	1807056 20
Conversión.....	3127995 37	
	12659978 39	9803540 66

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Acciones Ordinarias....	5000000 —	
Capital Acciones Preferidas....	1500000 —	
Debentures 5 %.	649650 —	
Fondo de Reserva.....	259711 25	
Fondo de Reserva Especial....	291395 —	
Fondo de Previsión.........	354085 80	
Fondo de Previsión Especial.	405908 67	
Fondo de Seguros..........	250000 —	
Fondo de Ensanches y mejoras	500000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas..........		39487 46
Dividendos a pagar..........	181446 —	
Varios Acreedores y suspensos	3073667 66	2655072 90
Depositantes de Valores ...	30000 —	
Ganancias y pérdidas	164048 01	
Conversión.....		7109080 30
	12659978 39	9803640 66

Adolfo Luro, vicepresidente — Lino Landajo, gerente. — Whitmore Mace, subgerente-contador. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 845-v-23 agosto.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

Maipú 187

Capital p. emitir........ $ 779.000 — m/n
» Subscripto......... » 221.000 — »
» Autorizado......... » 1.000.000 — »
» Realizado......... » 117.250 — »

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897

Balance correspondiente al segundo trimestre de 1917, que venció el 30 de Junio de 1917.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera		779000 —
Accionistas.....		103750 —
Organización y Extensión...		71454 97
Siniestros.		71500 —
Agencias.......	430 73	37653 25
Gastos de Instalación......		18187 74
Gastos de Viaje		5492 55
Anuncios.......		2282 96
Propaganda....		30168 04
Correos y Telégrafos		563 67
Cuentas Corrientes..........		239940 65
Gastos Generales..........		5106 58
Alquileres......		6000 —
Sueldos		27963 85
Caja		5143 70
Patentes e Impuestos		7210 24
Comisiones y Corretajes......		26221 94
Préstamos s/Pólizas.........	16373 59	755763 25
Hipotecas s/Propiedades.....		161000 —
Valores y Títulos	5263 12	420022 09
Conversión de Moneda......		32891 43
Bancos...... ..		8690 96
Propiedades ..		1108989 27
Honorarios Médicos.........		3140 00
Muebles y Utiles		20170 —
Reaseguros		303 —
	22087 44	3957611 54

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General...........		2251536 27
Reserva de Previsión		154656 18
Dividendos de Tenedores de Pólizas......		267479 40
Conversión de Moneda......	14472 18	
Premios 1er. año y Renovación.	7615 26	227494 19
Varios Acreedores........ ..		16377 49
Intereses y Descuentos......		27262 61
Capital..		1000000 —
Ganancias y Pérdidas......		12805 40
	22087 44	3957611 54

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — Luis O. Ponze, contador. — Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 849-v-23 agosto.

Franklin y Herrera Ltda.

Sociedad Financiera, Comercial e Industrial
San Martín 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado ..... 1.500.000 —
» subscripto...... 750.000 —
» realizado...... 605.837 50

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Llave del negocio	125000 —	
Accionistas, cuotas atrasadas .	2725 —	
Muebles y útiles		6777 80
Títulos y acciones		83542 21
Estancia «Las Lagunitas»......		414400 —
Mercaderías....		2463 58
Deudores hipotecarios.....		537089 92
Obligaciones a cobrar y varios deudores.....		364574 5
Banco de la Nación depósitos en garantía de contratos.....		144695 30
Caja y Bancos..		124727 47
Gastos generales		40839 43
Ganancias y pérdidas........	104161 75	
Varias cuentas..		3876 20
Conversión.....	376675 75	
	608562 50	1727986 60

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital emitido.	608562 50	
Banco Hipotecario Nacional (hipoteca)....		243600 —
Acreedores varios		383969 37
Depósitos en garantía		144695 30
Varias cuentas..		93040 68
Conversión.....		856081 25
	608562 50	1727986 60

Thos. Lloyd, presidente. — W. E. Franklin, director-gerente. — J. Monteith Drysdale síndico

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 833-v-23 agosto.

Sección avisos particulares

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

Deudores morosos por subscripción de acciones. Se hace saber a los subscriptores morosos del Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, que el Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos y 333 del Código de Comercio, ha dispuesto hacer vender en remate en la Bolsa de Comercio los certificados de los accionistas que antes del 25 del mes de Agosto corriente, no hayan integrado las cuotas adeudadas, siendo a cargo de ellos los gastos de remate y los intereses punitorios. En el caso que el producido de la venta no alcance a cubrir la deuda, el Directorio procederá de acuerdo con los términos del citado artículo 14. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — El Gerente.

E. 4 Agosto. — Nº 685. v-25 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones.

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m., — Buenos Aires 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Por segunda vez, llámase a licitación durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 pasado meridiano, todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416, (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-31 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la venta de lámparas de arco y carbones en desuso. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las tres p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Agosto 1917. El secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Laprida, de Córdoba a San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2.30 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en el Pasaje Numancia, de Avellaneda a San Eduardo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 4 p. m. para la provisión de 3.000 metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de 400 toneladas de cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de varios materiales destinados a los trabajos de pintura en las casillas del Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917, El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 3 y 30 p. m., para la provisión de 3000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para enajenar tres (3) automóviles usados de marcas: Wolseley, Peugeot y Baby, depositados los dos primeros en los talleres de Niveles y Calzadas, Avenida Bullrich y Vértiz y el último en los talleres de la Administración de Limpieza Las Heras 2278, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse, Exp. número 45792-A-917. — Agosto 14 de 1917. —El Secretario.

-v-24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles durante el 2º semestre del año en curso, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 3 p. m., El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas aproximadamente de fierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2º El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material será la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador

Art. 3º Se vende todo el acero y el fierro viejo, mezclado sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo, excepción hecha del fierro fundido, como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4º A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5º El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro, serán por cuenta exclusiva del adquirente, quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3º.

Art. 7º Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata. Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8º La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 9º En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4º, quedará la venta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículos 7º.

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Oficinas Químicas Nacionales
Dirección, Méjico 726.

Llámase a licitación por el término de 15 días (quince días), a contar desde la primera publicación, para proveer a la Oficina Química Nacional de los aparatos, útiles, drogas y otros productos cuyo detalle y condiciones figura en el pliego aprobado por el Ministerio de Hacienda, que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección de las Oficinas Químicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Sub-Director, M. Leguizamón Pondal.

v-23 agosto.

Crédito Público Nacional
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley Nº 4569—y a los de Bonos de Obras de Salubridad —Ley número 4973— que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 444.900 moneda nacional y $ 57.000 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional
Al Comercio

La Dirección solicita a las casas de comercio quieran inscribirse en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional o remitir su dirección, a fin de enviarles circulares para cada licitación privada o pedido de precios que se verifiquen. Al hacerlo, se ruega manifestar la clase de artículos que expenden.

Se hace presente, que el consumo que efectúa la Penitenciaría se refiere a: Artículos de Almacén, Droguería, Carne, Verduras, y los respectivos para los talleres de Panadería, Carpintería, Imprenta, Encuadernación, Hojalatería, Albañilería, Escobería, Canastería Jardinería; Zapatería; Fideería, Herrería, Fundición, etc.

v- 8 septiembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la proveeduría al Establecimiento, durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que a continuación se detallan:

30.000 kilos de leña quebracho colorado Campana.

20.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 3 p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 20 de 1917.

v-24 agosto.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow; zarandeado.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
6000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

150 kilos de azúcar Refinería en terrones.
6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.
6 cajones azúcar en panes.
100 kilos arroz Diamante 0000.
150 kilos azúcar Tucumana.
5 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
2 kilos aceitunas M.
5 kilos achicoria Planteus.
20 litros aceite Ottone.
12 cajas Buffach.
50 kilos soda para pisos.
10 kilos dulce membrillo.
50 kilos sal fina de 1ª.
100 kilos sal gruesa Cádiz.
30 kilos harina maíz.
2 kilos pimentón dulce.
20 kilos café Brasil tostado.
10 kilos café Caracolillo.
10 kilos café Puerto Rico.
4 docenas agua lavandina Jané.
12 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomates Pretto.
30 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
12 latas jalea membrillo Noé.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
2 docenas trapos para piso, grandes, clase superior.
10 latas the Néctar.
3 docenas sapolio Morgan (faja azul).
5 quesos frescos del país.
5 kilos queso Goya.
2 kilos queso Reggiano.
2 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino «Dussaud».

Carne; pescado; aves y huevos
Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo; 5 kilos huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en las turas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

25 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.

Verduras y frutas
Diariamente

1 zapallo angola.
1 kilo cebollas, grandes, blancas.
1 ristra de ajos.
4 repollos frescos, grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.

2000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1 litro aceite de ricino.
1 kilo creta precipitada.
1 caja de gasa.
50 gramos tintura de yodo.
1 kilo sulfato de soda.
1/2 kilo carbonato de soda.
1/2 litro jarabe de tolú.
40 gramos benzoato de soda.
1 litro linimento de Stok.
1/2 kilo magnesia calcinada.
6 paquetes de algodón de 25 gramos cada uno.

Librería

12 libretas de cuentas, grandes.
12 libretas de cuentas chicas,
6 libretas N° 940.
2 libros para pegar recortes.
50 gomas grandes Venus.
12 libretas de tapas de hule N° 1580.
12 libretas de tapas de hule N° 1575.
50 lapiceras escolares.
500 sobres de colores.
100 cuadernos San Martín.

Materiales para talleres

10 docenas carreteles de hilo 500 yardas: Cadena.
50 paquetes agujas de coser, ojo dorado; Corazón.
4 cajas alfileres marca aviador 60 gramos cada una.
2 docenas bobinas algodón blanco, N° 60.
3 docenas carreteles hilo negro lustre Kers N° 30.
6 docenas carreteles hilo blanco lustre Kers N° 30.
2 tarros cemento Nuline o Chaholl.
1 kilo cola en polvo.
1/2 litro de tinta.
2 cajas garfios bronceados.
1 caja agujas máquina, Cañón 18-2 letra P.
2 cajas hilo zurcir.
3 gruesas de botones nácar de 3 tamaños.
4 canastos grandes para ropa.
4 cortinas brin de hilo 3 x 0.80.
10 metros papel imitación vitraux.
3 bobinas para ascensor «Ldiegler».
2 kilos sal amoniacal.
1 kilo pintura negra.
2 kilos clavos.
2 paquetes tornillos.
1 kilo estaño para plomo.
24 zinc para pilas.
1 timbre regular.
30 lámparas surtidas 32 a 50 bugías filamento metálico.
2 lámparas de 100 bugías 1/2 Watt.
2 porta lámparas sin llave.
3 lámparas mignon 25 bugías 220 volt.
1 tarrito goma para pegar películas.
6 hojas 32 centímetros de largo para cortar hierro.
1 rollo cinta negra.
10 metros cordón 1 mm., 220 volt.
12 hojas papel esmeril.
1 litro ácido muriático.
1 metro tela metálica.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento; Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento; a disposición de los interesados, los días hábiles, de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-25 agosto.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada, para la provisión durante el mes de Septiembre de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en Secretaría; todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite puro de olivas; marcas «Pico» «La Cigueña» «Ottone». «Buitteni» «Sasso» u otra marca registrada.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
90 kilos de arroz imitación Glacé.
180 kilos de azúcar tucumana similar; limpia y seca.
50 kilos de azúcar refinada.
10 tarritos de arvejas conservadas de 1ª.
10 kilos de conserva de tomates de 1ª.
1 kilo de hongos secos de 1ª.
30 kilos de jabón amarillo «Morando», de 1ª, estacionado.
4 tarritos 1/4 levadura «Royal».
50 kilos de nueces chilenas.
50 kilos de porotos de manteca.
30 kilos de pasas de higo.
10 kilos de queso Goya para rayar; bien seco.
5 kilos de te «Tigre» o «Sol».
5 kilos de queso «Reggiano».
4 docenas de trapos pisos medianos; lista roja.
200 litros de vino San Juan.
5 litros de vino seco.
4 botellas de vinagre de vino «Louit».
1 casco de vino «Dussaud».
150 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de 1ª.
20 kilos de sémola de 1ª.
50 kilos de harina de maíz; fresca gruesa.

Carne, pescado, aves y facturas

48 kilos diarios de carne de vaca especial, surtida y clasificada; a saber: pecho, lomo, falda, cuadril, nalga, costillar, excepto cogote y garrón.
5 kilos mensuales de carne de cerdo.
5 kilos mensuales de tocino salado.
18 patitas de capón.
1 y 1/2 kilos diarios de cima de ternera.
1 y 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.
1 y 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección entre: brótola, pejerrey; besugo y merluza.
1 pollo fresco y sano; o
2 yuntas de perdices.

Verduras frutas y huevos

4 verduritas.
6 tomates.
3 ajíes.
12 espinacas.
6 acelgas.
1 y 1/2 kilos de cebolla de cabeza.
6 cabezas de ajos grandes, secas.
2 atados de salsifíes.
2 coliflores.
2 brócoles.
1 apio.
2000 naranjas.
6 manzanas.
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y cebollas

800 kilogramos mensuales de batatas blancas y amarillas, secas, sanas y libres de tierra.
200 kilogramos de papas medianas, libres de brotes y tierra.
6 zapallos angola maduros; grandes.

Pan y harina

50 kilos diarios de pan de 1ª calidad, en panes franceses de 120 gramos, más o menos.
1 kilo diario harina de trigo especial.

Combustible

7 toneladas de leña de quebraco colorado; libre de mezclas; cortada para cocina.
2 y 1/2 toneladas carbón «Glasgow», para cocina libre de mezclas y polvo.
100 kilos de carbón de leña fuerte; sin tierra.

Lavado y planchado

100 camisas; 100 cuellos blancos; 400 camisas de color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas; 400 fundas; 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chichas; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales, que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite y se formularán en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y lo que dispone el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional; por foja o fracción.

El acto tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 3 y 30 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires; Agosto 18 de 1917. — César J. Gómez, secretario interino.

v-23 agosto.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el 23 del corriente a las 3 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 341-A-1917.

120 kilos neto aceite de olivas de primera.
200 kilos neto arroz Carolina de primera.
1200 kilos neto arroz Bremen de primera.
300 kilos neto azúcar Tucumana de primera.
900 kilos neto azúcar Tucumana de segunda.
300 kilos neto arvejas secas enteras chilenas.
25 kilos neto ajos libres de brotos.
18.000 kilos neto carne vacuna, descansada, libre de cogote y garrón.
10 kilos netos especies molidas Ceylán.
150 kilos neto habas secas libres de resíduos.
200 kilos neto harina de maíz.
50 docenas de huevos frescos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
1.200 kilos neto de jabón amarillo en barras de 2 ks. cada una.
25 kilos neto pimentón dulce.
400 kilos neto porotos Caballeros o Bolitas.
20 kilos neto queso Goya.
10 kilos neto sal fina.
110 kilos neto trigo pelado entero.
110 kilos neto maíz blanco pisado.
5 kilos de te Ceylan.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día sábado 24 del corriente a las 10. a. m., para la provisión al Establecimiento de 1.200 metros de lienzo, debiendo los interesados acompañar muestras con especificación del ancho, de las telas ofrecidas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz., F. C. S., Agosto 17 de 1917. — El secretario.

v-24 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo; para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4°, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y refortamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela N° 4 del C. Escolar 18°.), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación para el día 28 de Agosto próximo, para la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Billinghurst jurisdicción del C. Escolar 9°, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-28 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año por artículos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.

v-4 septiembre

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4° piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.

v-17 septiembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación para el día 2[illegible] de Agosto de 1917, a las 3 p. m. para la venta de 566.766 quinientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis kilos de recortes de zinc, más o menos, existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de cinco pesos moneda nacional bajo sobre cerrado lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo. — El Secretario.

v-27 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

v-4 septiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene, aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente de la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires calle Perú 672 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.

v- 14 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo a las 3 p. m., para el suministro de acero dulce en planchas, redondo y perfilado, materiales de electricidad, arena Oriental, cemento portland granza de granito, madera dura aserrada, ladrillos ingleses y varios artículos más que se detallan en la planilla respectiva que los interesados podrán obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno 3er piso, donde serán abiertas en el día y hora indicados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

v-27 agosto

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El secretario.

-v-20 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña ANGELA SANTA-MARIA de ODOARDO, por sí y por sus hijos menores doña Maria Elena doña Celina y don Alejandro Carlos Odoardo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Universidad Nacional de La Plata, don Alejandro Odoardo. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Secretario.

-v 31 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosa Mercado de Alvarez, en su carácter de viuda del ex Agente Jubilado de la Policía de la Capital, Don Froilán Alvarez. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Vargas de Dabat por sí y por sus hijos menores don Evaristo, don Abelardo Rómulo, don Esteban Roberto, don Ulpiano Alberto y don Elbio Nicolás Dabat, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Administración Nacional don Angel Dabat. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Heras de Villar por sí y por sus hijas menores doña Carmen y doña María Luisa Villar, en su carácter de viuda e hijas legítijas del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Luis Villar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Amalia Palacios de García por sí y por sus hijos menores don Bernabé Pedro y don Eduardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pastor García. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Tula de Luco por sí y por sus hijos menores doña María Esther, don Juan Agustín, doña Rosa, don Luis Alejandro, don Francisco Rafael, doña Juana Irene y doña Josefa Luco, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Valentín Luco. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Amalia Palacios Paz de García, por sí y por sus hijos menores, don Bernabé Pedro y don Eduardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pastor García. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Albonico de Bernasconi por sí y por sus hijos menores don Martín Francisco doña Ana Guillermina y don José Bernasconi en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de as Obras de Salubridad de la Nación don Francisco Bernasconi. — Buenos Aires Agosto 11 de 1917. — El secretario

v- 23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca Sarobe de Quesada por sí y su hija menor Dª María Luisa Quesada en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carlos Quesada. — Buenos Aires Agosto 11 de 1917. — El Secretario.

v- 23 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Blanca Ferrando de Consiglieri por sí y sus hijos menores doña Leocadia don Juan Manuel, y doña Blanca María Consiglieri y doña Eulalia y doña Rogelia Consiglieri por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Bautista Consiglieri — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Secretario.

v- 23 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los componentes de la extinguida firma Magdalena y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ingresen en Tesorería la suma de pesos 37,71 m/n., treinta y siete pesos y setenta y un centavos moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, en el mismo plazo, un sello valor de pesos 12 m/n, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 18 Agosto-v-29 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. E. Keuler, para que dentro del término de diez días, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 m/n., para reponer en sellado documentos aduaneros y actuaciones originadas en procura de esa reposición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 18 Agosto-v-29 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración de la Intendencia General de Guerra don Ezequiel Barreras para que dentro del improrrogable plazo de diez días, y adjunta cuenta documentada de la inversión dada a las partidas que se determinan a continuación, que recibió por intermedio de dicha Intendencia, por los conceptos que se expresan seguidamente o en su defecto las ingrese en la Tesorería Nacional, bajo apercibimiento si así no ocurriere, de hacerse efectivas las prescripciones del Artículo 75 de la Ley de Contabilidad:

Haberes del Regimiento 10 de Infantería del mes de Marzo de 1910, pesos 509.36.

Haberes del Regimiento 10 de Infantería del mes de Abril de 1910, pesos 100, y Racionamiento del Regimiento 10 de Infantería por Abril de 1910, (saldo), pesos 2.095.45. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

S/C E. 16 Agosto-v-27 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración de la Intendencia General de Guerra don Manuel Supeña para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en

Tesorería General la suma de doscientos setenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 279,76 m/n), en concepto de devolución y depósito de haberes del Regimiento 12 de Infantería, del mes de Marzo de 1910, que según constancias, retiene indebidamente en su poder, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

E. 16 Agosto-v-27 agosto

Aduana de la Capital

A los efectos de lo preceptuado por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Pedro Gómez, domiciliado en la calle Sarandí 460, Montevideo, para que comparezca dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 309-S-1917, que se le prosigue por infracción a la Ley 9652, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Agosto 17 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-25 agosto.

A los efectos de lo preceptuado por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a dos bolsas de azúcar que le fueran secuestradas a dos sujetos, que iban en el automóvil de alquiler Nº 2763, conducido por José A. Brussin, y que fugaron al ser detenidos por el Guarda Costa de facción en la calle Garay, para que comparezcan dentro del tiempo fijado, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 317-S-1917, que se prosigue por introducción clandestina de mercaderías. por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Agosto 20 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 39/1917 o 428 R., o 1034 A., o 154 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 39/1917

Marca B. B. C., sin número; 1 casco, vapor Ceyland, paquete 2924, fecha de entrada, Junio 10 de 1913. — El Jefe.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 36,917 o 425 R., o 1037 A., o 153 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 36/1917

Marca S. T. M., sin número; 432 piezas, vapor Femland; paquete 2998, fecha de entrada, Junio 14 de 1913, marca S. T. M., sin número, 238 caños, vapor Saliand; paquete 3298, fecha de entrada; Junio 30 de 1913. — El Jefe.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 37/1917 o 426 R.; o 1036 A.; o 152 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 37/1917

Marca E. N., sin número; 15 cascos, vapor Amaral Troude, paquete 2777, fecha de entrada, Junio 2 de 1913, marca B. B. C., sin número; 44 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada, Junio 30 de 1913. — El Jefe.

v-24 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaren en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 28 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 7ª. Mesa 1ª

Abrago Francisco, España 2359; Alarcón Bonifacio, Independencia 2120; Allende Antonio, La Paz 1743; Andrade Ricardo, España 2081; Calinte Domingo, R. Bamba 1727; Castro Tomás I., España 2025; Díaz Bruno Viamonte 1870; Ferrari Francisco, Italia y Ocampo; Ferrari José, La Paz 1710; Ferreyra Esteban, La Paz 1631; Figueroa Manuel, Cerrito 1678; García Eusebio, España 2170; Gómez Santos P. Roca 2120; Hernández Victorio, España y Ocampo; Herrera Francisco, Italia 2385; Jaime Martín, Dorrego 2385. Lemos Pedro, La Paz y Dorrego e Italia; Lieudo José, P. Roca 2100; Machado César Camilo, Italia 2305; Maiteroa Pedro, España 2070; Mansilla Pedro, Viamonte 1830; Marquez Cecilio B., La Paz 1881; Martínez Cayetano. P. Roca y R. Bamba; Ramírez Julio F., España 2035; Rearte Valerio M., Viamonte 1820; Vorraso Angel C., Cerrito 1678.

Mesa 2ª

Aguirre José R., Dorrego y 27 de Febrero; Argulló Ergasto, S. Martín y Virasoro; Alvárez Victorio S., 27 Febrero 1302; Arce Juan, Amenabar 1350; Caizeti Mauricio, Virasoro 1037; Ceresgto Santos, San Martín 2900; Copes Pascual C., Sarmiento y Virasoro; Díaz Laureano, Italia y 27 Febrero; Díaz Pedro I., Virasoro 1170; Duplo Angel, Sarmiento 2042; Fernández Manuel, Sarmiento 2858; Ferraris Luis, La Paz 1179; Gasperi Atilio, San Martín 2700; Gil Candelario, Corrientes 2580; Huwzinger Gustavo, Viamonte 1214; Idalgo Ramón T., Sarmiento 2855; Lencina Nicasio, Sarmiento 2369; Legancini Pascual, 27 de Febrero 1358; Leiva Joaquín, Sarmiento 2855; Martino Carmelo, 27 Febrero 1571; Pestalardo Antonio, Sarmiento y Virasoro; Pinone Carlos J., Ocampo 1211; Prato Domingo, Viamonte 1196; Quiroga Joaquín, Hospital Rosario; Ramírez Bruno, Virasoro y Corrientes; Rodríguez Daniel J., Hospital Rosario; Segovia Silverio, 27 Febrero 1180; Sosa José M., Ocampo y P. Roca; Spinelli Carlos, Canals 20; Vallejos Andrés C., Virasoro 1039; Vega Roque, Viamonte 1209; Verdier José, Viamonte 1271.

Mesa 3ª

Acosta Estelio, Av. Pellegrini 1741; Acosta Predeslindo, Av. Pellegrini 1741; Alvárez Carlos, España 1841; Arrigoni Enrique A. J., Ituzangó 1636; Benditti Francisco A., P. Roca 1928; Cabrera Máximo, Pasco 1830; Colombo José, Pasco 1051; Chiumiendo Antonio, Ituzangó 1514; Díaz Francisco, España 1865; Díaz Jesús, Av. Pellegrini 1892; Fernández Domingo, P. Roca 1939; Francinelli Alberto, Cochabamba 1744; Magusi Domingo, Pasco 1636; Larrosa Florentino B., España 1333; Mascaseño José A., Cochabamba 1881; Moretti Juan Batista, P. Roca y Pasco; Ortíz Ricardo, Paraguay 1960; Pesoa Ramón Ricardo, Pasco 1656; Piorini José, Paraguay 1946; Reggio José, Dorrego 1721; Regis Emilio, Pasco 1551; Ríos Anselmo, Cochabamba 1752; Rivero Angel M., P. Roca 1955; Santillan Santiago, Paraguay 1984; Suárez Nazario, España 1862; Torres Adolfo, Cochabamba 1880; Tula José, P. Roca 1921; Vizzi Fernando España 1856.

Mesa 4ª

Bassani Pedro, Corrientes 1818; Berreta Domingo, Av. Pellegrini 1339; Bessani Esteban. Pasco 1489; Calligaris Luis, Av. Pellegrini 1467; Casares Romulo, Cerrito 1470; Cicano Pedro Pablo, Paraguay 1851; Dannibal Juan, Corrientes 1858; Entre Conti Humberto, Corrientes 1721; Foriñas José, Ituzangó 1475; Lionardo Domingo, Ituzangó 1446; López Francisco, Ituzangó 1366; Llana Enrique V., Pasco 1451; Maldonado Ricardo J., Corrientes 1959; Marchessi Francisco, Paraguay 1770; Muzumán Leonardo, Corrientes 1954; Orfoli José, Ituzangó 1362; Pérez Carlos, P. Roca 1811; Pujol Desiderio M., Pasco 1351; Sagré Américo V. A., Ituzangó 430; Sateño Gervasio, Cerrito 1470; Sarmiento José, Corrientes 2036 Sconfianza Vicente, P. Roca 1768; Simone Manuel, Cerrito 1318; Tozzi Pascual, Corrientes 1960; Troncoso Ramón Cerrito 1470; Videla Ramón, España 1725.

Mesa 5ª

Alfano Benito, G. Mitre 1841; Alvares Dionisio, Cochabamba y Sarmiento; Brites Pedro, Pasco 1326; Ciamparelli Luis, Cochabamba 1343; Córdoba Pelicarpo, E., Cochabamba 1286; Díaz José Ramón, G. Mitre 1849; Donato Juan A., Av. Pellegrini 1165; Freyre Santiago, E. Ríos 1876; Fuentes Emilio, G., Sarmiento 1779; Galli Antonio, E. Ríos 1755; Grondona Segungundo José, Sorrento; Guffanti José David, G. Mitre 1849; Hurtado Manuel H., Cochabamba 1050; Labek Félix I., Pasco 1386; Laborde Francisco, O., Pasco 1266; Lencina Paulino, Pasco 1380; Lescano Manuel, Sarmiento 1770; Luquita Luis. A., Sarmiento 1753; Manghelli José, E. Ríos 1755; Martínez Benito, Pasco 1333; Marzoratti José Felix, G. Mitre 1773; Méndez Armando, Cochabamba 1265; Morelli Domingo José, E. Ríos 1333; Morón Jacinto R. Sarmiento 1377; Orellano Lucas, Sarmiento 1882; Peretta Geraldo, E. Ríos 1829; Pinasco Pablo, Sarmiento 1759; Rivero Manuel, Pasco 1213; Roba Eugenio, G. Mitre 1369; Rodríguez Sixtos, G. Mitre 1869; Sosa Roque S., Sarmiento y Pasco; Tantese José E. Ríos 1843; Traverso Juan B., E. Ríos 1671; Visali Gustavo, G. Mitre 1851.

Mesa 6ª

Abril Pedro, San Martín 1976; Astorga Federico, Ituzangó 1111; Calvino Antonio, Cerrito 1150; Caparelli Juan Sarmiento 2064; Caroma Emilio, San Martín 2090; Cejas Lorenzo Demetrio, Martín 1870; Díaz Lino, Pasco 1076; Federico José, Pasco 1065; Fernández Esteban, Pasco 1153; Ferreyra Patricio Ituzangó 1131; Frutos Romello, Benito, Sarmiento 1951; Gallardo Sandalio L., Cerrito 1055; García Salomé Cerrito 1220; González Desiderio, Pasco 1068; Magaldi Blas, Cochabamba 1029. Mausanelli Federico, Pasco 1076; Mansilla Félix, G. Mitre 2084; Moreira Teófilo B., Cerrito 1210; Muñoz Telésforo Ituzangó 1214; Navarro Andrés, S. Martín 1988; Nieva José V., Sarmiento 2111, Núñez Pedro, G. Mitre 1275; Piñeiro Evaristo M., E. Ríos 1965; Riveras Jose, Sarmiento 2070; Russi Leopoldo Ituzangó 1239; Savia Donato Próspero, Pasco 1133; Sghese Gerónimo, Cerrito 1011; Villar Máximo, Cerrito 1054; Zamara Bautista, S. Martín 1870.

Mesa 7ª

Acosta Gregorio R., Río Bamba 1070; Albornes Miguel G., G. Mitre 2221; Astrada Exequiel, San Martín 2120; Báez Anacleto, E. Ríos 2209; Basualdo Pascual E., Cerrito 1333; Battaglia Antonio, Cerrito 1333; Benaccio Adan, Corrientes 2171; Benaccio Andrés, Corrientes 2171; Benaccio Juan Corrientes 2171; Benítez Juan, Cerrito 1245; Bollen Américo, Sarmiento 2172; Castro José D., G. Mitre 2280; Cristófalo Agustín B., Cerrito 1265; Cuello Juan, San Martín 2140; Checchia Tobias, E. Ríos 2209; Farias Marcelino, Río Bamba 1085; Farias Moises Corrientes 2201; Flor Máximo Ildebrando, Mitre 2159; Florentín Benito Sarmiento 2251; Galante Domingo L., Río Bamba 1165; Garay Tomás, Cerrito 1393; Gigena Enrique, Cerrito 1333. Gómez Carmen La Paz 1172; Gómez Pedro, Corrientes 2245; González José, G. Mitre 2273; Gramatica José E. G. Mitre 2139; López Juan L., Cerrito 1385; Macallini Carmelo, E. Ríos 2166. Mansilla Cervando, Cerrito 1277; Martino Pascual. R. Bamba 1163; Mega Vicente R. Bamba 1385; Miranda Preptério, Sarmiento 2236; Marillo Caciano Corrientes 2171; Olivo Bernardino, Cerrito 1339; Oscare Pedro Pascual, R. Bamba 1242; Parodi Juan B., G. Mitre 2160; Pereyra Cipriano, G. Mitre 2222; Pintos Miguel, R. Bamba 1385; Piñe Salvador, R. Bamba 1373; Quiroga Amadeo, R. Bamba 1160; Rearte Juan Rufino, R. Bamba 1035; Romero Pedro Cerrito 1163; Roncelle Alfonso, Cerrito 1333; Salvo Primo F., Corrientes 2171; Silva Ruperto, Cerrito 1260; Vega Agenor, La Paz 1196; Vivanco Germán, Río Bamba 1153.

Mesa 8ª

Argüello Benito, R. Bamba 1437; Arrieta Gerónimo H., Corrientes 2154; Campos Rufino, Paraguay 2048; Carnivali Silvio, Paraguay 2215; Cavallo Emilio, P. Roca 2235; Corso Federico T., R. Bamba 1444; Crespo Federico Ocampo 1380; Cuello Rufino, Paraguay 2447; Demarchi Juan, R. Bamba 1540; Esquivel Lorenzo, La Paz Corrientes; Escudero José Ramón, Cerrito 1540; Farías Juan, Paraguay 2176; Ferreyra Arturo, Paraguay 2173; Franco Antonio Germán, R. Bamba 1639; Gallegos Irineo, Paraguay 2144; Gómez José Paraguay 2270; Gómez Otavio, Paraguay 2150; González Juan, Ocampo 1380; González Presiano, Corrientes 2242; Goyena Juan, Corrientes 2248; Grau Agustín,; Paraguay y Viamonte; Ilhurralde Pedro, Cerrito y Paraguay; Latuila Juan, P. Roca 2232; Lavagna Francisco, Paraguay 2024; Mancaldi Antonio, Cerrito 1169; Martínez Castillo A., Paraguay 2207; Martínez Juan, Viamonte 1149; Martino José, Río Bamba 1540; Mayer Victoriano, Paraguay 2127; Mena Camilo Río Bamba 1863; Mena José R., Ocampo 1380; Molina Plácido R., Río Bamba 1532; Orona Ramón, Paraguay y Viamonte y La Paz; Pacheco Dámaso Paraguay 2247; Paniza Florentino, La Paz 1579; Peraudo Pablo, Pte. Roca 2232; Peralta Claro, Paraguay 2144; Pereyra Manuel, Río Bamba 1150; Ramallo Roberto F., Río Bamba 1513; Relaguera Cármen E., Río Bamba 1455; Rivas Domingo, Viamonte 1140; Rodríguez Manuel, Paraguay 2271; Rodríguez Ruecindo, Río Bamba y Paraguay; Romero Celestino, E. Ríos 2184; Soto Baltrán, Río Bamba 1579; Suárez Juan, Río Bamba 1564; Zaballa Rosa; Paraguay y Río Bamba; Zambarano Salvador, Ituzangó 1513;

Mesa 9ª

Aiza José, Río Bamba y Moreno; Altamirano Pablo, R. Bamba 1953; Altamirani Santiago, S., Vila Amelia; Anderson Juan, La Plata 2114; Aparicio Isauro; Dorrego 2060; Aranz Fortunanato, Pellegrini 2323; Azcurra José, Dorrego y Cerrito; Bagú Alfredo T., Viamonte y Moreno; Barrionuevo Feliciano, La Plata 1975; Becerra Ramón S., La Plata 2332; Becira Clodomiro Ituzangó 1934; Berizo José Isidoro, R. Bamba 1960; Blanco Vicente, La Paz 1981; Bordón Julio, Dorrego 1731; Caballero Francisco, Pueyrredón 2496; Cabrera Manuel, Moreno 1935; Cáseres Jesús, Cerrito 1921; Canasiazal Ramón, Alvear 2242; Carrizo Luis Pueyrredón y Cochabamba; Coronel Zeñon, Dorrego y Pasco; Cortelen Carlos A., Balcarce 2254; Danadi Pedro, Santiago y Gálvez; Escobar Marcelino T., Cochabamba 2023; Escobar Nicolás, Río Bamba, Plata y Pichincha; Fernández Rogelio V., Rodríguez 1711; Formo Juan, Pueyrredón 1705; Gandolfo Juan I. A., Cerrito 1921; García Rómulo Callao 2119; Garcilazo Emilio, Pueyrredón 1774; Geor José Rafael, Dorrego; L. Paz; R. Bamba; Gigena Manuel, Dorrego 2170; Gómez Faustino Rodríguez y Cochabamba; Guiannetti Vicente, América 2160; Hernández Félix, B. Oroño y 27 de Febrero; Maldonado Fernández, Moreno 1712; Mansilla Eustaquio, Dorrego 2248; Millan Francisco, P. Liniers 55; Monsalvo Eulogio D., Ituzangó 1930; Motto Juan P., Pueyrredón y 27 de Febrero; Muñoz Salvador, La Plata y R. Bamba; Núñez Luciano, Cerrito y La Plata; Passi Achil José, Moreno 1790; Quiroga López Juan, Cerrito 1950; Reyes Argentino L., Cochabamba 1930; Rocha Máximo, Moreno 2191; Rodríguez Angel, Santiago y Gálvez; Rodríguez Pastor, Alvear y La Paz; Salguero Angel R., Dorrego 1798; Salguero Nicandro José, Cerrito 1930; Saavedra Zenon D., La Paz 1931; Soria De Laureano, 27 Febrero y Alvear; Villagra Ramón A., La Plata y Cerrito; Villalva José, 27 de Febrero y Pueyrredón; Zanza Vecente R., 27 de Febrero 2451.

v-24 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuvieran, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 30 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 8a — Mesa 1a

Agüero Nicanor, Mendoza 3701; Anderson Augusto, Mendoza 3791; Brugnola Humberto, P. Pinson 1010; Bustamante Clemente, Avenida Pellegrini 3561; Cánepa Mario S., P. Católico 4381; Campillo Carlos, Alsina y 3 de Febrero; Carli José, San Nicolás 1620; Castillo Gregorio, Río Janeiro 1179; Celaya Juan, Mendoza 3563; Constantino Juan, Rioja y Lima; Coria Pedro C., Lima 1141; Crespo Luis, Constitución 1420; Franchini Enrique, San Juan 4366; Fuentes Samuel, Río Janeiro 802; García Bernardo, Río Janeiro 1398; Gauna Polonio, P. I. Católica 4240; Ibáñez Agustín N., P. Zaballa 3771; Lascano Liborio, Valparaíso 1535; Loyola Alejandro, B. Avellaneda 1349; Roda Ramón, B. Avellaneda y Montevideo; Rodríguez y Rodríguez J. M., Lima 1131; Romero Arturo, Hospital Carrasco; Ruiz Miguel; Hospital Carrasco; Ruttel Juan B., Valparaíso 980; Sánchez Pedro, General López y Río Janeiro; Vecchi José Humberto, 3 de Febrero 4331; Vecino Gelacino, Lima y 3 de Febrero; Vega Lauro, San Nicolás General López y Montevideo; Zalazar Angel, Constitución 1420.

Mesa 2a

Ahumada Nicolás, San Juan y Río Janeiro; Alanis Florencio, San Nicolás 1028; Alvares Juan, Marcos Paz 657; Alvedo Angel, Santa Fe 4021; Aquino Jesús, San Juan 3971; Ascoa Spartaco, Córdoba 3961; Balesta Francisco, Mendoza 4070; Barlazzo Pedro G., Córdoba 4028; Belizán Lucas, Cortada Marcos Paz 657; Boló Everardo, San Juan 3620; Benino Alejandro M., Avellaneda 1070; Bonino José, Avellaneda 860; Brunelia Carlos, San Juan 3650; Calleneda 860; Borracer Raúl, Rioja 4071; Cabrera Euclides, Avellaneda 870; Cardoso Manuel R., Río Janeiro 1011; Córdoba Almagro Gil, Rioja 3725; Díaz Mauricio, Avellaneda 770; Duarte Agustín, Castellanos 1145; Fagge Pedro, Mendoza 3638; Gallo Manuel, Constitución 1071; Gerlero Bautista, Avellaneda 1070; Giachelo Pedro Pablo J., San Juan 3767; González José Miguel, P. H. Cortés 4035; Gorosito Florencio A., Constitución 1131; Guzmán Andrés, San Luis 3033; Hernández Antonio F., San Nicolás 1038; Latto Celestino, Constitución 1031; Luján Félix, Santa Fe 4051; Maglio Agustín G., Córdoba 4110; Magrini Santos A., Córdoba 4025; Maretti José M., San Juan 3650; Medina José A., Mendoza 3654; Meyer Rodolfo, Avellaneda, Rioja y San Luis; Morales Eulogio, Córdoba 3780; Pacheco Soldoño, Mendoza 3659; Pereyra Pascasio, Marcos Paz 539; Quevedo Cosme Gregorio, Avellaneda 956; Rosales Bernabé, B. Avellaneda 956; Ricarrere Humberto, Marcos Paz 673; Richi Pedro, Córdoba 4050; Rivas Vicente, San Juan 2811; Sánchez Antonio, Córdoba 4030; Sánchez Miguel A., B. Avellaneda 910; Sánchez Modesto San Juan 3671; Sanguinetti José M., San Juan 3611; Soria José F. Mendoza y Río Janeiro; Soria Rosario, Córdoba 3970 Spinilli Francisco S San Nicolás 1084; Suárez Eduardo, Mendoza 3614; Teira José Manuel, Marcos Paz 725; Tovalla Lino, Avellaneda 850.

Mesa 3a

Acuña Antonio, 3 de Febrero y Vera Mujica; Alcina Andrés, Caferatta 1149; Alvares José Domingo, Marcos Paz 388; Alladio Luis A., Caferatta 1193; Arancibia Tobías, 3 de Febrero y 9 de Julio; Bilbao Héctor, Marcos Paz 435; Borghi Pascual A., Iriondo 2775; Botardi Artemio, Mendoza 2971; Brandan Manuel, Mendoza 2741; Brizuela Ramón A., 9 de Julio 3280; Cabrera Crescencio, 3 de Febrero y Francia; Calderón Juan N., 3 de Febrero, Suipacha. Pichincha Calderón Roque, Mendoza 3550; Camiona Jacinto, 3 de Febrero y Avenida Francia; Canellas Manuel, Marcos Paz 441; Castro Gregorio, Avenida Francia y 3 de Febrero; Charra Sixto, La Plata, 3 de Febrero y Mendoza; Dragón Ramón Marcos Paz 471; Esportuno Alfredo, Marcos Paz 361; Esquivel Ramón, 3 de Febrero 3019; Falcón Hermenegildo, Avenida Francia y 3 de Febrero; Frutos Juan Cupertino, 3 de Febrero 2701; Gamboa Florentino, Pichincha 1290; Ger Sebastián, San Juan 3441; Gómez Fernando, La Plata 1280; González Alfredo R., Pasaje Cousirat 2838; López Emeterio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Higinio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Ramón, Mendoza 2757; Lucero Domingo, Marcos Paz 318; Lucero Filadelfio, 3 de Febrero 3019; Medina Carmen, La Plata 1220; Medina David, 3 de Febrero y Avenida Francia; Milesi Juan F., 3 de Febrero y Vera Mujica; Molinas Félix, 3 de Febrero 2830; Núñez Marcos, La Plata 1272; Quiroga Benjamín, 3 de Febrero 2863; Ramírez Natalio, Caferatta 1171; Reynoso Jerónimo, 9 de Julio y Pichincha; Río Felipe, Suipacha 1235; Riquelme José I., 3 de Febrero y La Plata; Rodríguez José, 9 de Julio y Crespo; Torres Sabá, Mendoza 3350; Valdés Basilio, La Plata 1226 Villagra Carmelo, 3 de Febrero 2731; Zárate Bernabé, 9 de Julio 2880; Zeballos José, Marcos Paz 461.

Mesa 4a

Aguirre Eugenio B., San Nicolás y 3 de Febrero; Andrino Roque, Iriondo 1019; Barco Fidel, Mendoza 3521; Biotta Pascual, Vera Mujica y General López; Briones Luis D., Montevideo 3038; Cabeza José Mateo, Mendoza 3573; Carlomango Inocencio, San Nicolás 1470; Escobar Cayetano, 9 de Julio y Caferatta; Esquivel Juan M. R., San Nicolás 1161; Funes Aristóbulo P., San Juan 3535; Gallardo Felipe 9 de Julio 3397; Garceti Enrique, Crespo 1030; Gutiérrez Bernardo, Montevideo 3051; Imbiante Constante, Caferatta 1071; Jofré Juan B., Mendoza 3521; Maure José, Caferatta y Montevideo; Miranda Manuel J., Suipacha 1409; Muro Alejandro M., San Luis 3521; Paz César, Crespo y 9 de Julio; Paz Leonidas, Mendoza 3521; Zignoto Juan, Pichincha 1680; Ramón León, Iriondo y General López; Recoaro Juan B., 9 de Julio 2967; Rodríguez Eustaquio, Iriondo 1687; Romero Ignacio Caferatta y Montevideo; Rosales Pedro, San Nicolás 1191; Sgoa Gregorio, Mendoza 3473; Stinlier Antonio, General López y San Nicolás; Villalba Juan, Montevideo y Caferatta; Westzel Gregorio, 9 de Julio 3347.

Mesa 5a

Agili Astolfo, Rodríguez 850; Agüero Julio, La Plata 751; Alvarez Valentín F., Santiago 731; Andrieu Armando N., Santiago 732; Arteaga Eugenio M., Córdoba 2476; Avalos Francisco, Pueyrredón 837; Bárbaro Ernesto, Rioja y Rodríguez; Benegas Horacio, Callao 726; Blás Pastor, Pueyrredón 837; Caballo Juan, Rioja 2430; Castro Ramón, Santa Fe 2453; Colubret José, Santiago 866; Echegaray Juan B., Córdoba 2474; Espinosa Alfredo; Rioja 2540; García Ibáñez E. Córdoba 2030; Gil Pedro C., Córdoba 2586; Lago Aurelio, Santa Fe 2771; Lapein Jorge, Rioja 2526; Leiva Juan B. J., Córdoba 2080; Lucero Pedro T., Pueyrredón 865; Luna Mariano, Rodríguez 865; Luna Ramón, La Plata 755; Maulini Francisco P., Córdoba 2556; Montero José Gabino, Santa Fe 2725; Morante Juan R., Santa Fe 2699; Moreno Lindor, Rodríguez 865; Mugui Angel C., Santa Fe 2473; Muñoz Agustín, Rioja 2650; Páez Armando Ramón, Pueyrredón 726; Pedatti Juan, Santa Fe 2415; Pereyra Jacinto B., Rodríguez 761; Petrina Faustino J., Córdoba 2585; Ratón Arturo, La Plata 795; Sadaba Serafín Rioja 2681; Sosa Ramón, Córdoba 2445; Sueldo Manuel L., Santiago 850; Tuells Esteban E., Santa Fe 2747; Vilavicencio Agapito, Córdoba 2625; Villegas Mariano, Córdoba 2586; Zambelli César, Córdoba 2445.

Mesa 6a

Alcina Emilio G., Rioja 2679; Beneke Guillermo, Rioja 2517; Benítez Norberto, Santiago 1032; Figueroa Eugenio, Pueyrredón 1130; Franco Antonio, Rodríguez 931; Gorosito Manuel Rioja 2435; Guzmán José P., Pueyrredón 940; Igarza Francisco C., San Juan 2493; Iriarte Nicanor, Santiago 1186; Jofré Santiago A., San Luis 2698; Leguizamón Néstor, Santiago 1156; Leiva Andrés, San Luis 2494; Luengo Edmundo Julio, Rodríguez 960; Maldonado Luis, Pueyrredón 959; Mansilla Diego Rodríguez 960; Marquez Demetrio, Pueyrredón 1076; Martín Jesús M. Rodríguez 975 Martínez Cirilo, Santiago 1150; Majía Pedro Pueyrredón 958; Navarro Deolindo S., Rioja 2481; Pascale Angel, Rioja 2651; Pérez Juan A., Pueyrredón 950; Ponce Venturas, Pueyrredón 1170; Reynoso Samuel, Rodríguez 911; Rodríguez Cantalicio, San Luis 2698; Roldán José Eliseo, Pueyrredón 1631; Sotelo Ramón A., Santiago 930; Taborda Vicente Pueyrredón 935; Vega Enrique P. Pueyrredón 959; Ventura Font José Rodríguez 1075; Villarruel Antonio, Rodríguez 971; Zabalía Donato S., Rodríguez 947.

Mesa 7a

Agustini Quirico, V. Mujica 989; Altamirano Antonio, Córdoba 3061; Amarillo José, Suipacha 844; Andino Mamberto, Alsina 360; Arce Arturo Ricardo, Mujica 951; Arias Pedro; P. Rodrigo Escobedo 830; Brondes Paul M., Constitución 835; Carballo José, San Luis 3530; Cordero José, Vera Mujica 931. Cordero Juan, Vera Mujica 931; Cordero Pedro J., Vera Mujica 931; Corvalán José, Córdoba 3338; Corvalán Justo, Santa Fé 3009; Echenique Fabián, Rioja 3152; Franco Nazario, Iriondo 740; Fúnez Eladio; San Luis 3430; García Angel, Alsina 890; García José, Córdoba 3060; Gómez Pantaleón, San Juan 3250; Ibarra Claudio, Ctada. Paz 234; Lannepandeux Carlos, P. O. Cordero 933; Ledesma Jacinto, Córdoba 3059; Maestre Alfonso, Córdoba 3800; Manley Clemencio A., Yriondo 959; Monserrat Nemesio, Rioja 2885; Montaña Roque A., V. Mujica 788; Moreno Gutiérrez Juan, Av. Francia 959; Múñoz Segundo, Av. Francia 945; Niño Juan; Av. Francia 961; Oliva Agustín, S. Luis 3439; Peratti Domingo J., S. Luis y V. Mujica, Pizarro Emiliano, Córdoba 3800, Postigo Ricardo, Córdoba 3481; Quiroga Genaro, P. Barraco 970; Rezenaghi Antonio, Córdoba 3770; Rodríguez Alfredo A., Córdoba 3841; Rosales Antonio, San Juan 3126; Saint Marty José J., Córdoba 3032; Sarco José, Vera Mujica 965; Segada Orfelio, San Juan 3141; Talbot Herbert L., Crespo 843; Toledo Martín, Córdoba 3168; Urtazún Julio, Vera Mujica 966; Zelaya Agustín, Av. Francia 959.

Mesa 8a

Agüero Osvaldo, 9 de Julio 2597; Ballere Juan; Pueyrredón 1435; Bargas Gragorium, 9 de Julio 2446; Barrienuevo Venancio, Pueyrredón 1474; Basteri Juan, Callao 1215; Boutchell Constantino, Mendoza 2599; Bustos Francisco R., 3 de Febrero 2685; Castillo Carlos, Rodríguez 1615; Chirino Pedro, 9 de Julio 2517; Dávila Adolfo, Pueyrredón 1474; Dalaraalle José Germán, Rodríguez 1242; Destefano Juan Natalio, Rodríguez 1530; Díaz Marcos. Rodríguez 1289; Fernández José, 9 de Julio 2530; Fernández Miguel, Santiago 1240; Figueroa José, 3 de Febrero y Callao; Fochim Alfredo, A. Ma.; Santiago 1059; Francolini Luis, Pueyrredón 1448; González Ramón, Rodríguez 1647; Guevara Fernando, Rodríguez 1240; Gutiérrez Maricio R., Montevideo 2666; Hernández Angel, Santiago 1272; Hernández Cármen, Santiago 1272; Ibarra Flores E., Santiago 1202; Jaime Desiderio, Pueyrredón 1215; Ledesma Arcadio, Pueyrredón 1436; Levy Mauricio José, Callao 1357; López Liberio, 9 de Julio 2642; Machado Germán, Montevideo 2640; Malom Hilario R., Callao 1215; Martínez Parra J., Rodríguez 1530; Medina Quintín, Pueyrredón 1636; Mola Antonio, 3 de Febrero 2401; Quiroga Martiniano, Callao 1367; Ramírez Agustín, Montevideo y Callao; Rearte Custodio, G. López, 2559; Rodríguez Agustín, Pueyrredón 1215; Romero Ramón, G. López 2420; Sánchez Arturo P., Santiago 1290; Sánchez Leónidas, Pueyrredón 1215; Sandoval Nemesio, 9 de Julio 2642; Silverio Juan, Pueyrredón 1231; Solana Juan, Santiago 1272; Sosa Eusebio, Montevideo 2463; Sosa Juan Manuel, Callao 1373; Tenlorio Ricardo Luis, G. López 2430; Torres Gregorio, 3 de Febrero 2552; Trigo Ramón, Rodríguez 1380; Vera Casiano, G. López 2544; Videla José de D., 3 de Febrero 2683; Villagra Domingo, Santiago 1272.

Mesa 9a

Alvárez Santiago, La Plata 883; Arata Gregorio; T., Pichincha 932; Boeri Agustín, Pichincha 932; Capot Jorge E., Ctda. Prione 967; Collazo José M. E., Pichincha 923; Danieri Carlos A., Callao 855; Deluchi Eduardo L., Pichincha 932; Duborgel Masa A., Suipacha 966; Ferrari Luis, Córdoba 2864; Gómez Pedro I., Rioja 2926; Ibarra José Ma., Córdoba 2959; Lencina Juan, Rioja 2820; Ludueña Adolfo, Córdoba 2821; Luna Ramón B., Rioja 2740; Mansilla Germán, Suipacha 968; Márquez Julián R., Rioja 2972; Molina Bernardino, Santiago 1272; Moreno Saturnino R., Suipacha 933; Pérez Adelino Claudio, Suipacha 829; Parra Márquez Diego, Córdoba 2862; Pérez Zacarías, Rioja 2820; Ramírez Aquiles, Rioja 2830; Ramírez Vitalio, Rioja 2830; Rapp Juan Bautista, Cda. Prione 968; Reynoso Amalio, Pichincha 886; Rodríguez Ricardo H., La Plata 748; Segovia Francisco M., S. Luis 2834; Vanbellingen Agustín, Rioja 2750; Veli Carmelito, Rioja 2931; Vera Vicente, Suipacha 739.

Mesa 10a

Albertella Rómulo, Rodríguez 1084; Bearzzoti Juan, Suipacha 1090; Britos José Alejos, S. Juan 2760; Cáceres Roberto, S. Juan 2720; Calabria José L., Mendoza 3080; Capot Fernando, S. Luis 2835; Capot Marcelo, S. Luis 2785; Carballo Luis; Callao 1172; Cuello Fidel, S. Juan 2724; Dandrea Gerónimo, Mendoza 3208; Díaz Federico, Mendoza 3260; Fernández Lorenzo, Mendoza 3260; Fernández Ricardo, Vera Mujica 1179; Ferrando Victorio C.; S. Luis 2723; Ferrari Francisco, S. Luis 2755; Flores Raimundo, Callao 1172; Frigeiro José, Suipacha 1069; Gómez Cirilo, S. Luis 2759; Greco Gerónimo, Suipacha 1153; Hernández Alfredo, La Plata 915; Kenal Tomás H., La Plata 1110; Lameda [illegible] Desene I., Av. Francia 1173; [illegible] Marcelino, S. Juan 2730; Lúquez Benjamín, San Luis 2730; Marconi [illegible], Rioja 2757; Medina Narciso J., Callao 959; Millán Julio Rómulo, Mendoza 3230; Montiano Gabriel, San Luis 2780; Morocini José A. L., La Plata 925; Moyano Rodolfo M., Callao 946; Muratorio Juan, Callao 1030; Olivera Vicente Sireneo, Av. Francia 1131; Orsati Luis, Callao 932; Peralta Fidel, San Luis 2764; Peralta Pablo, Callao 1041; Pérez Florencio: S. Juan 2720; Piedrabuena Pedro, Callao 1041; Romero Viviano, La Plata 1097; San Martín Silvano, S. Luis y La Plata; Soumoulon Juan B., Rodríguez 1090; Soumoulon Lorenzo, San Juan 2651; Taborda Eduardo, Plata 1031; Vega Hipólito, P. Centenario 2060.

Mesa 11a

Andrade Fidel, Cárcel Penitenciaria; Córdoba Gregorio, Cárcel; Cornejo Eustaquio, Cárcel; Cosman Agustín, Cárcel; Díaz Gabriel; Cárcel; Díaz José D.; Cárcel; Díaz Juan; Cárcel; Duarte Urbano, Cárcel; Expósito Eduardo, Cárcel; Farías Luis, Cárcel; Fernández Ramón, Cárcel; Ferrada Clemente, Cárcel; Ferreyra Ceferino, Cárcel; Ferreyra Nicolás, Cárcel; Ferreyra Ramón, Cárcel; Figueroa Julio J., Cárcel; Fúnes Ramón Rafael, Cárcel; Gallán Ramón Jesús, Cárcel; Garabano R. Bartolo, Cárcel; Genarol Alejandro, Cárcel; Gómez Carlos, Cárcel; Gómez Carlos Dolores, Cárcel; Gómez Ignacio B., Carcel; Gómez Rodolfo, Cárcel; Gómez Sabino, Cárcel; Gómez Tomás, Cárcel; González Cecilio; Cárcel; González Gaspar, Cárcel; González Pedro, Cárcel; Graciano Antonio Nicolás, Cárcel; Guardia José de la., Cárcel; Gutiérrez Lorenzo J., Cárcel; Guzmán Inocencio, Cárcel; Guzmán Pedro, Cárcel; Juárez Justiniano, Cárcel; Lacales Pedro C., Cárcel; Leguis Claudio E., Cárcel; López Indalecio, Cárcel; Lucero Adolfo, Cárcel; Lucero Mariano, Cárcel; Lucero Severo, Cárcel; Luque Degueiro, Cárcel; Maldonado Rosario, Cárcel; Molina Vistor Manuel, Cárcel; Navarro Samuel, Cárcel; Negretti Miguel, Cárcel; Ocampo Daniel, Cárcel; Ochoa Juan, Cárcel; Pace Virgilio Ignacio; Cárcel; Penen José, Cárcel; Peñaloza Manuel G., Cárcel; Pereyra Juan, Cárcel; Pereyra Manuel, Cárcel; Pereyra Nicolás, Cárcel; Pérez Rolando, Cárcel; Quintana Brígido, Cárcel; Quinteros José, Cárcel; Ramírez Martiniano, Cárcel; Ramírez Ramón Florentino, Cárcel; Ríos Pedro Mariano, Cárcel; Rivas Luis, Cárcel; Suárez Manuel, Cárcel; Tabares Tomás T., Cárcel; Toranzo Eulogio, Cárcel; Torres Ceferino, Cárcel; Torres Pascual, Cárcel; Troncoso Alberto, Cárcel; Villafañe José, Cárcel.

Mesa 12a.

Aguerreberry Adolfo, Cárcel; Albarracín Juan, Cárcel; Albornóz Luis,

Cárcel; Almirón Nicasio, Cárcel; Alvarenque Dionisio, Cárcel; Arecilla Víctor, Cárcel; Argerich Carlos, Cárcel; Arias Carmen, G. López 2763; Arias Gerónimo E., G. López 2763; Arias Juan Carlos, Cárcel; Avila Eduardo, Cárcel; Báez Rodolfo J., Cárcel; Balbiani Carlos, Cárcel; Balquinta Santiago del C., Montevideo 2748; Carlet Ramón J., Cárcel; Barrera Pedro, Cárcel; Barrera Sinibaldo, Cárcel; Barroso Luis, Cárcel; Basualdo Nicolás, Cárcel; Basualdo Tiburcio, Cárcel; Becerra Higinio, Cárcel; Becerra Lúcio, Cárcel; Bernola Francisco S., Cárcel; Berón Segundo, Cárcel; Bidaurreta Florentino, Cárcel; Bregui Alfredo, Cárcel; Brizuela Ignacio, Cárcel; Brochero Angel, Cárcel; Burnas Juan, Cárcel; Garmano Eduardo, Cárcel; Cardozo Martín R., Cárcel; Castro José M., Cárcel; Centurión José, Cárcel; Céspede Mariano, Cárcel; Clucet Manuel Alejandro, Cárcel; Colombo Luis Ercel; Cuello Ernesto, Montevideo 2748; Ganto Juan G., Cárcel; Grunnig Adolfo, Plata y 9 de Julio; Lencina J. Rufino, Montevideo y Caferatta; Lencina Silvio, Montevideo 2760; Mansilla Antonio F., Avenida Pellegrini 2740; Manzo Juan, Cárcel; Mendieta Miguel Cárcel; Merile Benjamín, Cárcel; Molina Ildefonso, Plata 1657; Montenegro Emilio, Cárcel; Montenegro Francisco, Cárcel; Moreno Emilio, Cárcel; Ochoa Justo M., Cárcel; Ochoa Rebustiano, Cárcel; Olguín Loreto, Cárcel; Puelles Marino, Montevideo 2762; Retamar Salvador, Cárcel; Romano Bautista, Cárcel; Rosales Antonio, Cárcel; Rosas Pedro, Cárcel; Ruiz Matías, Cárcel; Salas Martín, Cárcel; Sánchez Angel José, Cárcel; Sánchez Anastasio, Cárcel; Santi Arturo J., Cárcel; Solari Enrique, Cárcel; Valor Ventura A., Cárcel; Vega Miguel C., Cárcel; Vera Francisco O., Cárcel; Vildoza Jesús, Cárcel; Villalba Andrés, Cárcel; Zeballos Alejandro, Cárcel.

v-24 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federa doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía., por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrallas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULGHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquibeot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos LUIS DOTTI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a JAIME SMUKLER, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 19 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons, por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews, por defraudación; Francisco Selva, por quiebra; Roberto Centra, por defraudación y Francisco Peto o Patto, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (hijo), acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli, acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto Dionisio Landanna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Lanner defraudación; Francisco García, hurto, Adolfo Golstein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Alocco, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus se citan llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco secretario.

S/C v-1º sepbre'

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días: que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario-escribano.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO DE ARTEAGA GARAY, por defraudación, GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PAZENCIA, acusado por defraudación, FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c- v-17 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, es ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. — Martín y Herrera. — Ante mí: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufrechou de Montrieul o Juana Marmouget de Montrieul o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C. E. 10 Agosto-v-15 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Batarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don JUAN F. CANATA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Directa por un campo de su propiedad situado en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Rafael Caputo, secretario.

S/C. E. 16 Agosto — v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», Jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 4.73 metros; manga 1.40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buena» o «Vall Mora» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 660, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0 50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp· 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

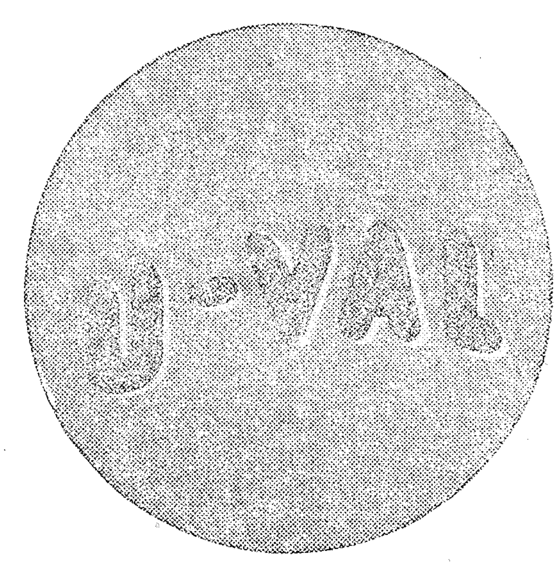
Acta Nº 57932.



Junio 28 de 1917. — Enrique Banchieri. — Barnices de la clase 19 (modificada).

v- 25 agosto

Acta Nº 58630



Agosto 14 de 1917. — Héctor F. Cattaneo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina' farmacia' veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas' aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico' de la clase 2

v- 25 agosto.

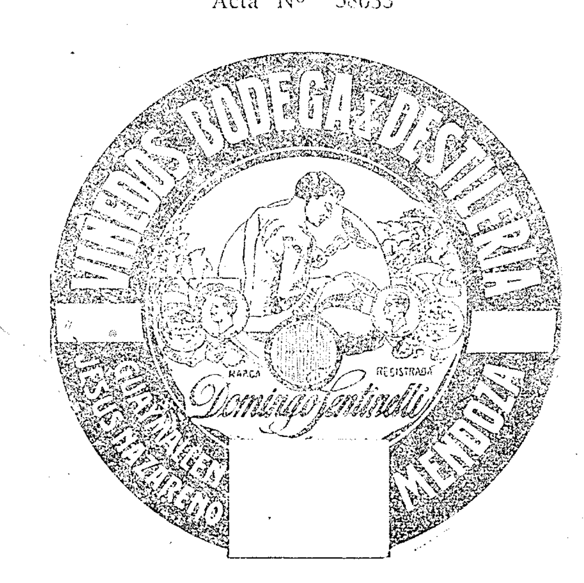
Acta Nº 58632



Agosto 16 de 1917. — P. Soldati y Cía. — Un té suizo aromático depurativo y purgante, de la clase 2.

v- 25 agosto

Acta Nº 58633



Agosto 16 de 1917. — Domingo Sentinelli. — Vinos y bebidas alcohólicas en general de la clase 23.

v- 25 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58560

CERÁMICA ALBERDI

Agosto 9 de 1917. — Fábrica Cerámica Alberdi Sociedad Anónima. — Productos de cerámica y alfarería en general, de la clase 9.

v-23 agosto.

Acta Nº 58597

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Limited. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4.

v-23 agosto.

Acta Nº 58611



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras, rieles, de la clase 12.

v-23 agosto.

Acta Nº 58605

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Ltd. — Armas blancas, de la clase 11.

v-23 agosto.

Acta Nº 58606

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Ltd. — Material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras, rieles de la clase 12 .

v-23 agosto.

Acta Nº 58604

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Ltd. — Herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas, telas, instrumentos cortantes, de la clase 10.

v-23 agosto.

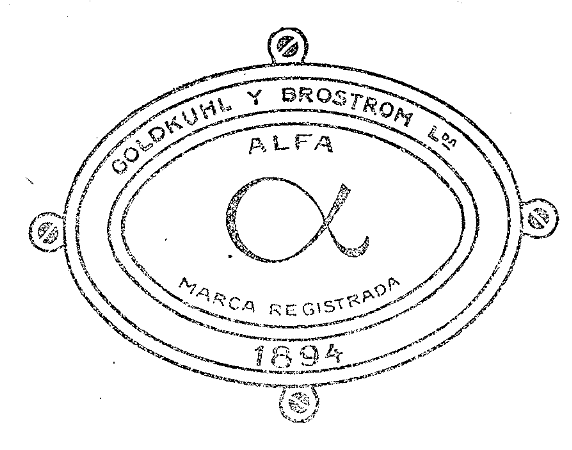
Acta Nº 58619

FRAY BENTOS

Agosto 13 de 1917. — Antonio Noe Lattuada. — Jamones en general, de la clase 22.

v-23 agosto.

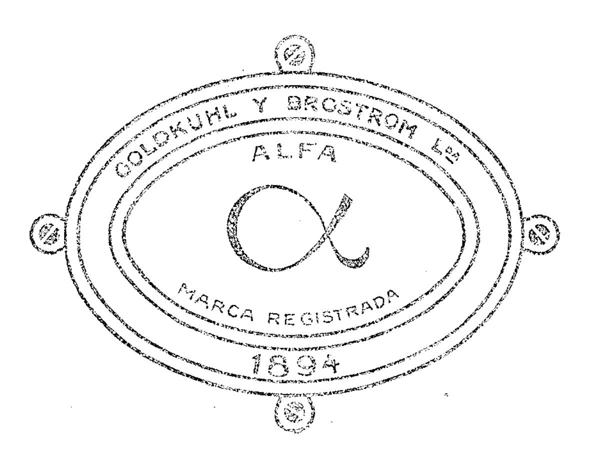
Acta Nº 58672



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas. de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-28 agosto.

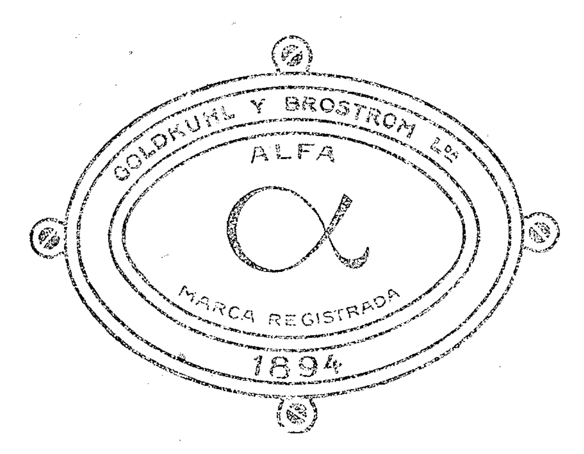
Acta Nº 58673



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 agosto.

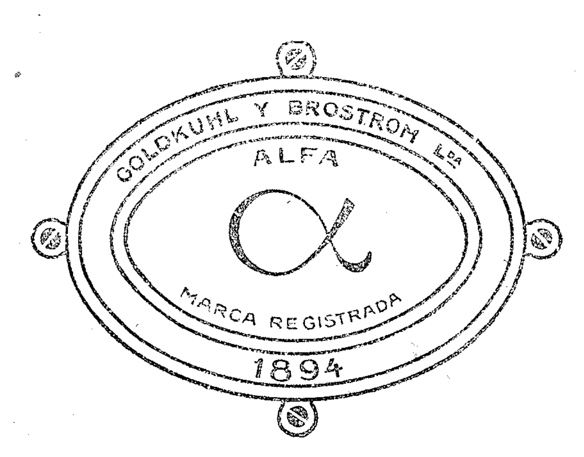
Acta Nº 58674



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 agosto.

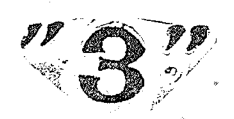
Acta Nº 58675



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Maquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos centrífugas para desnatar leche (desnatadoras) y para otros usos máquinas, aparatos e implementos para lechería.

v-28 agosto.

Acta Nº 58660



Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 58661

Y. Y. Y.

Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 58662

TRES B. B. B.

Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 58663

TRES

Agosto 17 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones de la clase 15.

v-28 agosto.

Acta Nº 58667

CAMELIA

Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-28 agosto.

Acta Nº 58668

DROGUERIA FRANCESA

Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 agosto.

Acta Nº 58669

SALVIA

Agosto 17 de 1917. — H. T. Ratcliff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 agosto.

Acta Nº 58670

SALVIA

Agosto 17 de 1917. — H. T. Ratcliff y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-28 agosto.

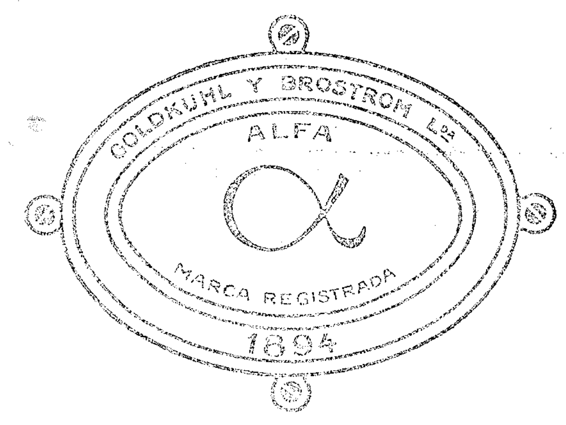
Acta Nº 58671

SALVIA

Agosto 17 de 1917. — H. T. Ratcliff y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicoquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

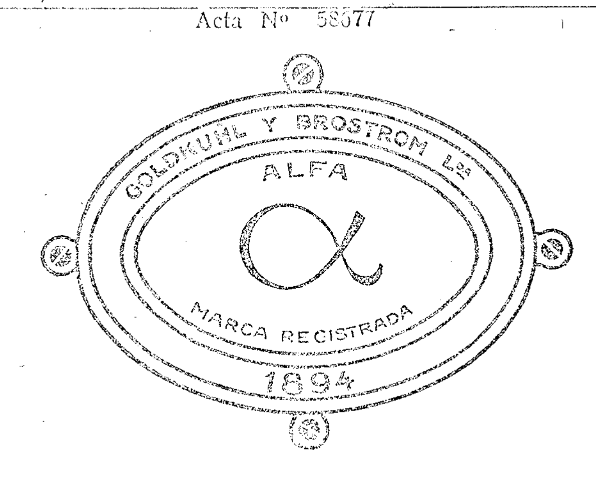
v-28 agosto.

Acta Nº 58676



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-28 agosto.

Acta Nº 58677



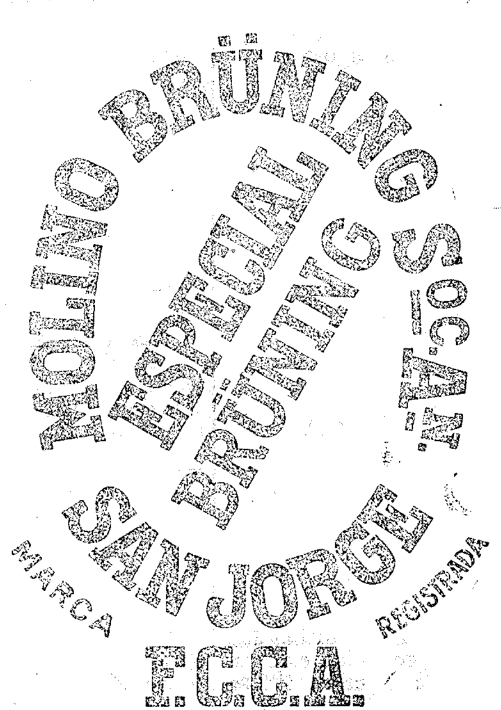
Agosto 17 de 1917 — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintado, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-28 agosto.

Acta Nº 58683



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. v-28 agosto.

Acta Nº 58640



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22. v-28 agosto.

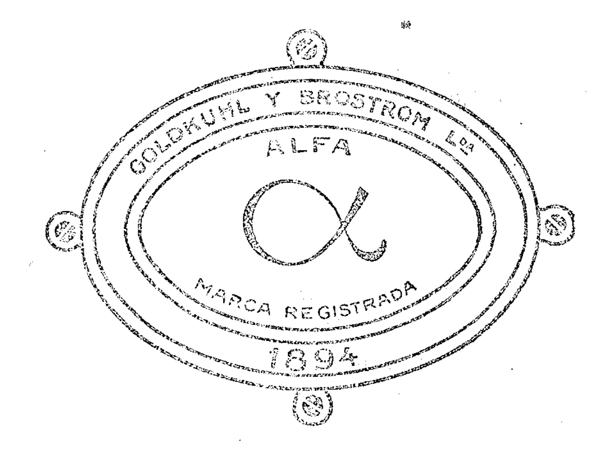
Acta Nº 58684

Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-28 agosto.

Acta Nº 58685

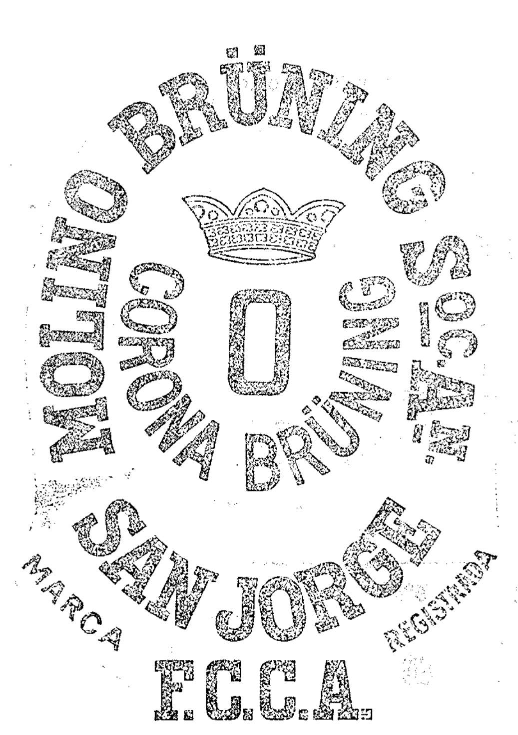
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. v-28 agosto.

Acta Nº 58686



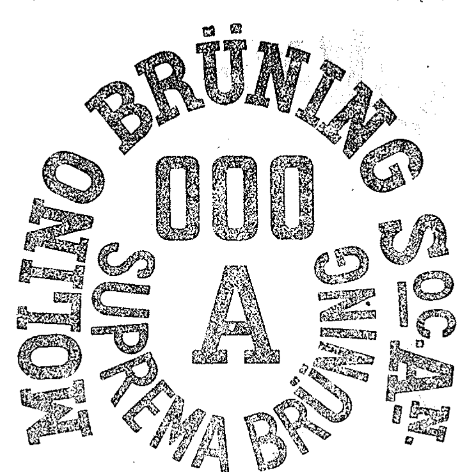
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. v-28 agosto.

Acta Nº 58641



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22. v-28 agosto.

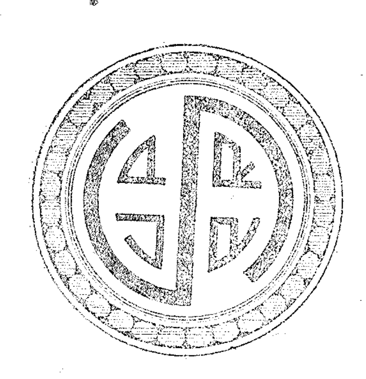
Acta Nº 58642





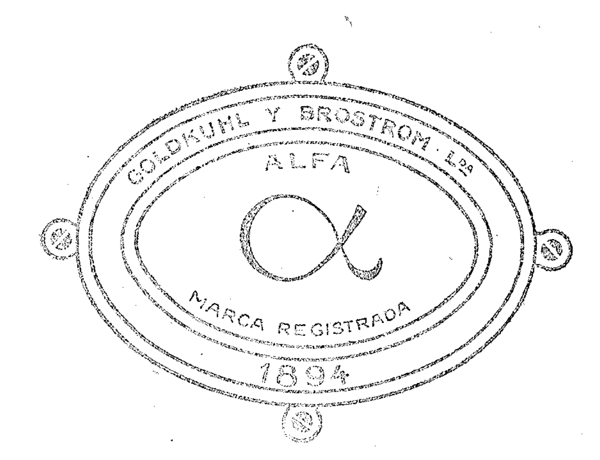
Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22. v-28 agosto.

Acta Nº 58655



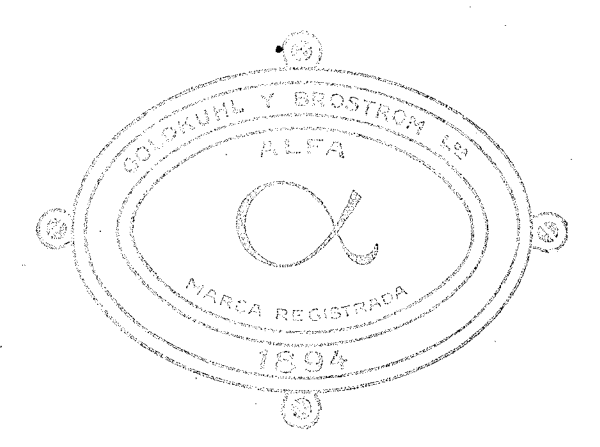

Agosto 17 de 1917. — Leovigildo Yáñez. — Artículos de tocador, de la clase 16. v-28 agosto.

Acta Nº 58678



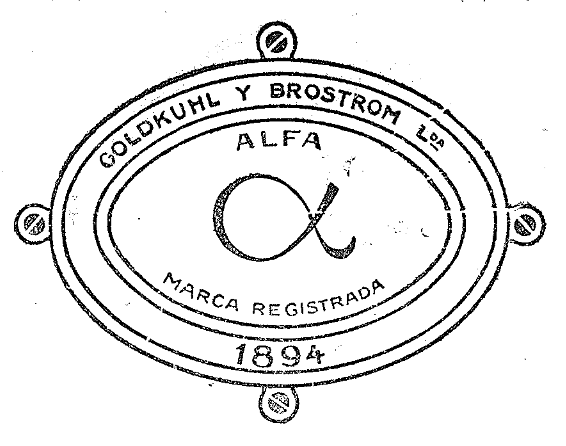
Agosto 17 de 1917 — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos aceites, albayaldes, pinturas, colores y barnices, de la clase 10. v-28 agosto.

Acta Nº 58679



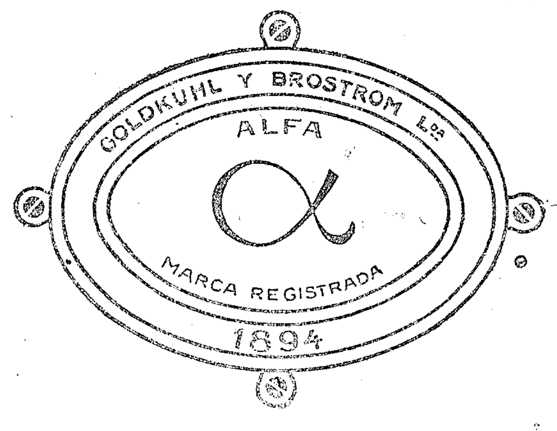
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes, de ellas y accesorios de la clase 12. v-28 agosto.

Acta Nº 58680



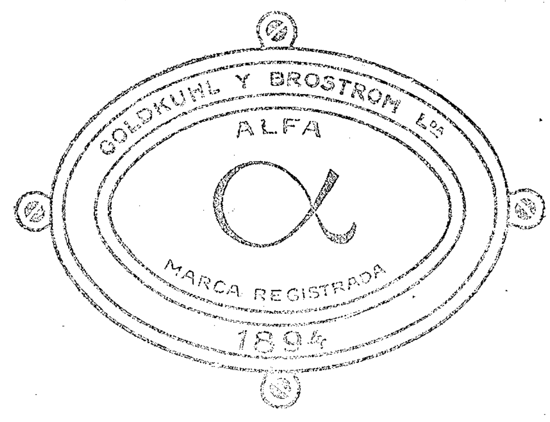
Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, y lencería, de la clase 15. v-28 agosto.

Acta Nº 58681



Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirujía o eléctricidad, de la clase 17. v-28 agosto.

Acta Nº 58682

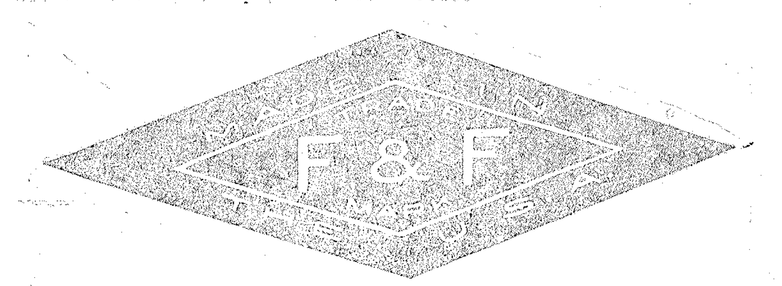


Agosto 17 de 1917. — Goldkuhl y Brostrom Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-28 agosto.

Acta Nº 58664

Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-28 agosto.

Acta Nº 58666



Agosto 17 de 1917. — Fernando Enard. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotograafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-28 agosto.

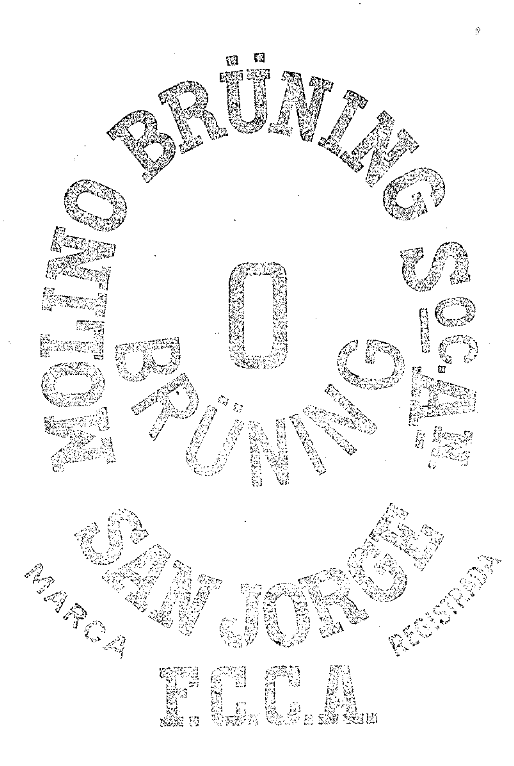
Acta Nº 58635



Agosto 17 de 1917. — Guisiti Kahara. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 agosto

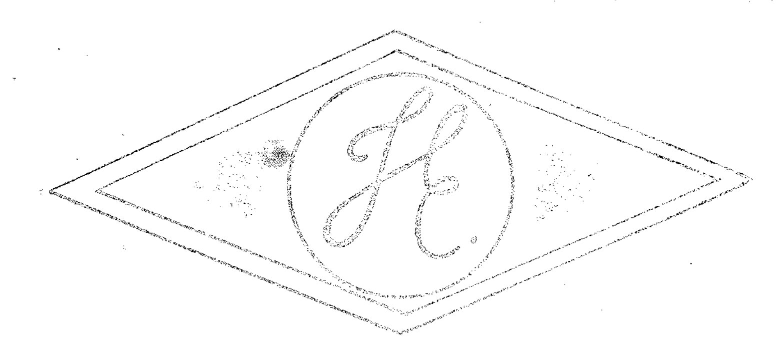
Acta Nº 58636



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-28 agosto

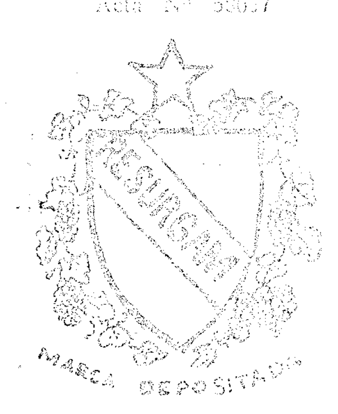
Acta Nº 58695



Agosto 17 de 1917. — Fernando Ebald — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-28 agosto

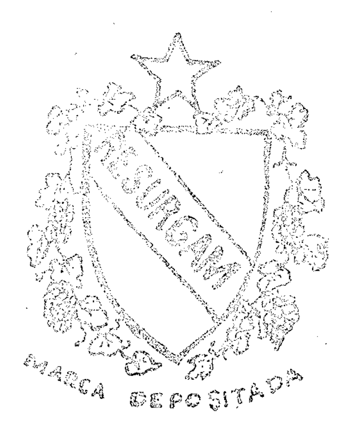
Acta Nº 58657



Agosto 17 de 1917. — Parodi y Avirovic. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 agosto

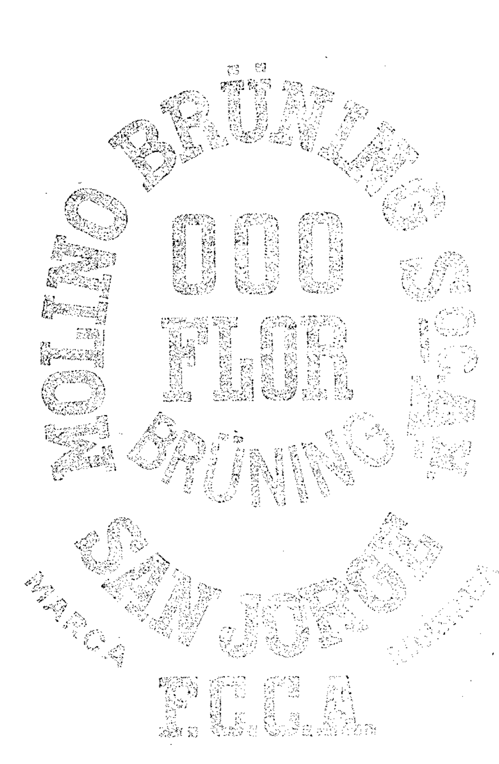
Acta Nº 58658



Agosto 17 de 1917. — Parodi y Avirovic. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-28 agosto

Acta Nº 58637



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-28 agosto

Acta Nº 58638



Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-28 agosto

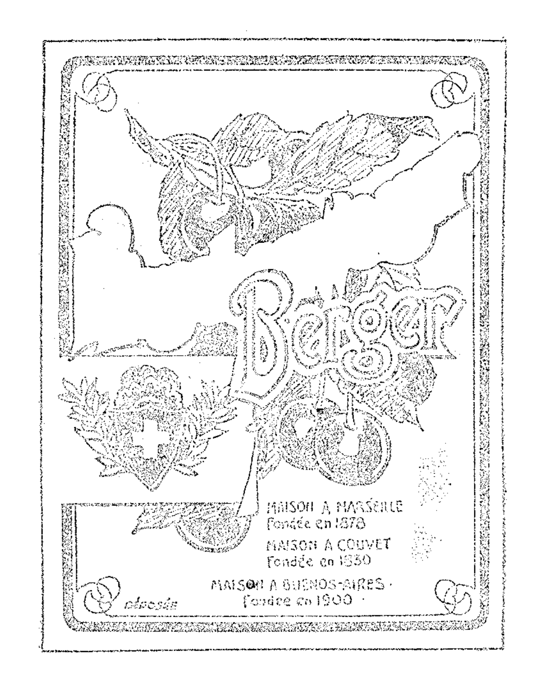
Acta Nº 58639

MOLINO BRÜNING SOC. AN.
00
SELECTA
BRÜNING
SAN JORGE
MARCA REGISTRADA
F.C.C.A.

Agosto 17 de 1917. — Molino Brüning, Sociedad Anónima. — Harinas de la clase 22.

v-28 agosto

Acta Nº 58615



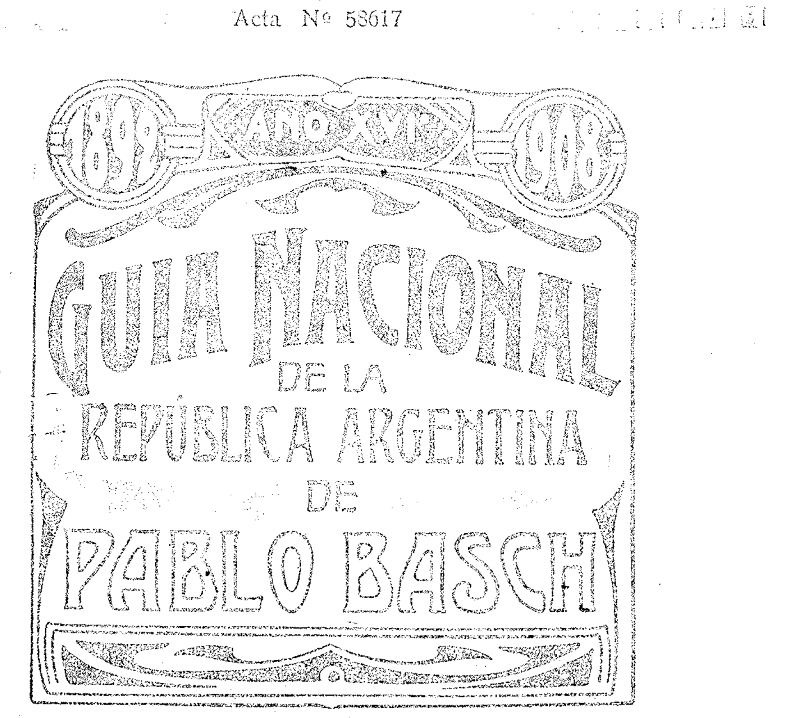
Agosto 13 de 1917. — C. Berger. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. v-23 agosto.

Acta Nº 58616



Agosto 13 de 1917. — Martín Torrodá. — Aguas para lavar y desinfectar, de la clase 14. v-23 agosto.

Acta Nº 58617



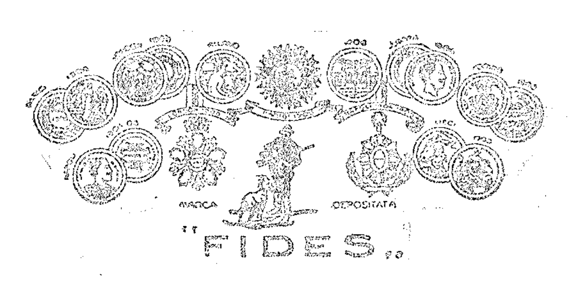
Agosto 13 de 1917. — Sucesión de Pablo Basch compuesta por la Viuda, Emma Herfurth de Basch y sus hijas Eleonora Catalina, María Luisa y Estela Argentina Basch. — Publicaciones, de la clase 18. v-23 agosto.

Acta Nº 56908



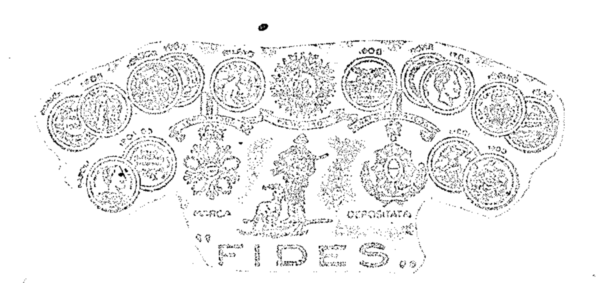
Abril 19 de 1917. — Bienvenido Yoldi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, repés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída). v-23 agosto.

Acta Nº 58182



Julio 16 de 1917. — A. G. Santini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-23 agosto.

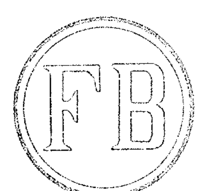
Acta Nº 58183



Julio 16 de 1917. — A. G. Santini. —Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-23 agosto.

Acta Nº 58612







Agosto 13 de 1917. — Francisco Bellido. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15. v-23 agosto.

Acta Nº 57951

PASTILLAS DE MATE MATE SECO

Julio 2 de 1917. — Francisco Cueca Pérez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).

v-27 agosto.

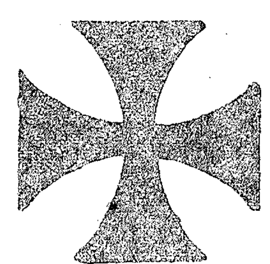
Acta Nº 58503



Agosto 7 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-27 agosto.

Acta Nº 58620

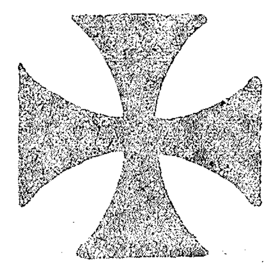


CRUZ DE MALTA

Agosto 14 de 1917. — Evans Thornton y Cia. — Enciende fuegos limas y herramientas máquinas de afeitar, cuerdas, capes, piolines de pelo o de fibras de otras clases, cables metálicos ferretería papeles pintados, marcos y varillas heladatería y útiles de cocina cuchillería cestería, pinceles y brochas de la clase 10.

v-27 agosto.

Acta Nº 58621

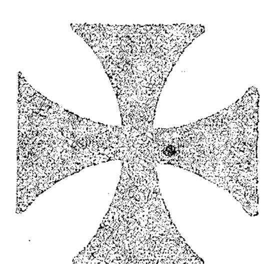


CRUZ DE MALTA

Agosto 14 de 1917. — Evans Thornton y Cia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, legivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-27 agosto.

Acta Nº 58622



CRUZ DE MALTA

Agosto 14 de 1917. — Evans Thornton y Cia. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-27 agosto.

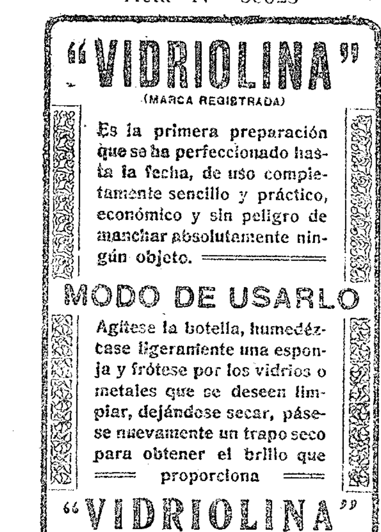
Acta Nº 58625

"BURHAM"

Agosto 14 de 1917. — Compañía Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima. — Máquinas de afeitar hojas de afeitar y navajas de la clase 10.

v-27 agosto.

Acta Nº 58623



Agosto 14 de 1917. — Florencio González. — Un liquido para limpiar de la clase 14.

v-27 agosto.

Acta Nº 58624

BRISA DEL MAR

Agosto 14 de 1917. — Compañía Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima. — Ventiladores en general, de la clase 14.

v-27 agosto.

Acta Nº 58626

TAPHT

Agosto 14 de 1917. — Aquiles A. Carabelli y Alejandro Hofman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-27 agosto.

Acta Nº 58627



Agosto 14 de 1917. — Própero Di Benedetto. — Publicaciones en general de la clase 18

v-27 agosto.

Acta Nº 58628

ANTI-SARNA

Agosto 14 de 1917. — Alejo P. López Lecube — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-27 agosto.

Acta Nº 58631

SUSPENSIÓN OPACA

Agosto 14 de 1917. — Mariano Etchegaray. — Un preparado para uso radiológico de la clase 2.

v-27 agosto.

Acta Nº 58634

ETIQUETA BLANCA

Agosto 16 de 1917. — Luis M. Paul — Cigarros cigarrillos, tabacos y demás artículos de fumadores de la clase 21.

v-27 agosto.

Acta Nº 58629



Agosto 14 de 1917. — Ramón Cabanellas. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 58607



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4.

v-23 agosto.

Acta Nº 58608



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Máquinas; herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes de la clase 5.

v-23 agosto.

Acta Nº 58609



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas, telas, instrumentos cortantes de la clase 10.

v-23 agosto.

Acta Nº 58610



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Armas blancas, de la clase 11.

v-23 agosto.

Acta Nº 58613



Agosto 13 de 1917. — Ramón Puelma Besa. — Vinos en general, de la clase 23.

v-23 agosto.

Acta Nº 58614

LUMEN

Agosto 13 de 1917. — Compañía General de Artes Gráficos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 agosto.

Acta Nº 58618

LE PARC

Agosto 13 de 1917. — Luis Lajous. —Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-23 agosto.

Acta Nº 56900

YANA

Abril 19 de 1917. — Hallé y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (substituída).

v-23 agosto.

Acta Nº 57730



Junio 15 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada).

v-23 agosto.

Acta Nº 58598

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Limited. — Máquinas-herramientas, máquinas, de coser y sus componentes, muelas máquinas agrícolas instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5.

v-23 agosto.

Acta Nº 58599

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Ltd. — Herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes cerrajería ferretería, clavos, tornillos y bulones cadenas, telas, instrumentos cortantes de la clase 10.

v-23 agosto.

Acta Nº 58600

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Ltd. — Armas blancas, de la clase 11.

v-23 agosto.

Acta Nº 58601

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Ltd. — Material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras rieles de la clase 12.

v-23 agosto.

Acta Nº 58602

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Limited. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4.

v-23 agosto.

Acta Nº 58603

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Limited. — Máquinas-herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5.

v-23 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional